


















Línea monetaria	Ceca	Año del Cuño	Técnica	Metal	Peso	Módulo	Descripción	Referencia	Bibliografía	Procedencia	Fecha de Alta	Motivo de Alta	Fecha de Baja	Motivo de Baja	Estado de conservación	Localización	Organismo Responsable	Foto anverso	
1	Peso Convertible	South African Mint	1995	Acuñaación	Oro Proof	12 g	23 mm	Anverso: En el perímetro: margen superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA", en el margen inferior entre puntos: la leyenda "PRIMERA MONEDA PATRIA". En el núcleo: en el centro el escudo nacional entre banderas, bordeando el escudo la leyenda entre puntos "EN UNION Y LIBERTAD". (símbolo de la Casa de Moneda de Potosí) . J (acuñador) . 85 y en el margen inferior "1813". Reverso: en el perímetro: margen superior "UN PESO", en los laterales bordeando laureles y en el exergo "1995". En el núcleo en forma perimetral la leyenda "PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA" en el centro del núcleo la figura del sol figurado con rayos rectos y flamígeros. Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm , en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados como obsequio entregado por la Casa de Moneda de Sudáfrica, con los diferentes ensayos que corresponden a las monedas de la línea monetaria Peso Convertible acuñadas en metal oro y calidad proof.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Obsequio			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
2	Peso Convertible	South African Mint	1995	Acuñaación	Oro Proof	5,8 g	18,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Grafila de granete. Reverso: En el campo se lee el valor "10 / CENTAVOS" y en el exergo el año "1995". Grafila de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm , en el anverso el diseño de el "Escudo Nacional" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte del obsequio entregado por la Casa de Moneda de Sudáfrica, con los diferentes ensayos que corresponden a las monedas de la línea monetaria Peso Convertible acuñadas en metal oro y calidad proof.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Obsequio			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
3	Peso Convertible	South African Mint	1995	Acuñaación	Oro Proof	14,2 g	25,19 mm	Reverso: En el centro del campo la Casa Histórica de Tucumán y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "50 CENTAVOS" y en el exergo el año "1995". Grafila de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm , en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte del obsequio entregado por la Casa de Moneda de Sudáfrica, con los diferentes ensayos que corresponden a las monedas de la línea monetaria Peso Convertible acuñadas en metal oro y calidad proof.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Obsequio			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




4	Peso Convertible	South African Mint	1995	Acuñaación	Oro Proof	4,9 g	17,25 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado Inti y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "5 / CENTAVOS" y en el exergo el año "1995". Grafila de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte del obsequio entregado por la Casa de Moneda de Sudáfrica, con los diferentes ensayos que corresponden a las monedas de la línea monetaria Peso Convertible acuñadas en metal oro y calidad proof.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Obsequio			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
5	Peso Convertible	South African Mint	1995	Acuñaación	Oro Proof	13 g	24,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Cabildo de Buenos Aires y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "25 / CENTAVOS" y en el exergo la fecha "1996". Grafila de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño del "Cabildo de Buenos Aires" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los obsequio entregado por la Casa de Moneda de Sudáfrica, con los diferentes ensayos que corresponden a las monedas de la línea monetaria Peso Convertible acuñadas en metal oro y calidad proof.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Obsequio			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
6	Peso Convertible	South African Mint	1995	Acuñaación	Oro Proof	4,4 g	16,49 mm	Anverso: En el centro del campo se lee entre rama de laureles "EN UNIÓN Y LIBERTAD" y en el margen superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" entre puntos. Reverso: En el campo el valor "1 / CENTAVO" y en el exergo el año "1995". Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de "Ramas de laurel unidas conteniendo la frase En Unión y Libertad" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte del obsequio entregado por la Casa de Moneda de Sudáfrica, con los diferentes ensayos que corresponden a las monedas de la línea monetaria Peso Convertible acuñadas en metal oro y calidad proof.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Obsequio			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


7	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	24,77 g	35 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 14 banderas, en el margen superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA" y en el exergo la fecha "1880". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO * 9 Dos FINO". Grafilia de granete (borroso). Canto liso. Reverso moneda	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
8	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	24,89	35 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 14 banderas, en el margen superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA" y en el exergo la fecha "1880". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné, en el arco superior la leyenda "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO * 9 Dos FINO". Grafilia de granete (borrosa). Canto liso. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
9	Peso	Desconocido	Sin fecha	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,92 mm	Unifaz. Reverso: En el campo el valor "1 / UN PESO / PRUEBA". Canto estriado recto.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
10	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Bronce	2,1 g	18,48 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné, en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1940". Reverso: En el centro del campo entre ramas de laureles el valor "10 / CENTAVOS". Canto liso. Reverso moneda.	Ensayo presentado por Casa de Moneda de la Nación, como muestra para diseño de monedas de la línea Peso Moneda Nacional.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
11	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Bronce	6,2 gr.	25,56 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "25 / PESOS", en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA" y por debajo del valor ramas de laureles unidas con un lazo. Reverso: En el centro del campo el perfil izquierdo de Domingo F. Sarmiento y la leyenda perimetral "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO / * 1968 *". Grafilia de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	Ensayo presentado por Casa de Moneda de la Nación, como muestra para diseño de monedas de la línea Peso Moneda Nacional.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
12	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Bronce	6,2 gr.	25,56 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "25 / PESOS", en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA" y por debajo del valor ramas de laureles unidas con un lazo. Reverso: En el centro del campo el perfil izquierdo de Domingo F. Sarmiento y la leyenda perimetral "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO / * 1968 *". Grafilia de puntos. Canto dodecagonal liso. Reverso moneda.	Ensayo presentado por Casa de Moneda de la Nación, como muestra para diseño de monedas de la línea Peso Moneda Nacional.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




13	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 gr.	22.3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
14	Australes	S. E. Casa de Moneda	1987	Acuñaación	Alpaca	4,6 g	20,63 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de un fiandú rampante, en el arco inferior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO", por encima el símbolo de "Austral" y en el exergo el año "1987". Canto liso. Reverso moneda	La asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación significó la restauración de la vida democrática, pero el escenario económico era sumamente complejo. Los militares no solo entregaban el país en una situación social delicada, sino que las cuentas fiscales y externas estaban sumamente comprometidas. Los altos niveles de endeudamiento externo y la presión del FMI para tomar medidas económicas restrictivas, fueron clave en las decisiones del curso económico. Las medidas económicas adoptadas en el primer año de gobierno no fueron suficientes, porque al no ser restrictivas, dejaban paso a una inflación que se fue incrementando durante los primeros meses del mandato. Esta situación apremiante generó que a principios de 1985 asumiera un nuevo ministro de economía Juan Vital Sourrouille, que estableció una serie de medidas para estabilizar la economía. Por decreto presidencial N° 1096, el 14 de junio de 1985 se lanzó el Plan Austral, emitiendo un nuevo signo monetario denominado Austral. Los billetes y monedas circularían con esa denominación y con el símbolo de la letra A mayúscula con dos barras paralelas encimadas; sobre la paridad de 1 Austral equivalente a 1.000 Pesos Argentinos, de manera que en este caso se quitaron tres ceros a la línea anterior (Art 1 del decreto) Según la circular monetaria del Banco Central de la República Argentina, se emitieron billetes en valor de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de ½, 1, 5, 10 y 50 centavos (Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 17. Línea Monetarias Austral). Esta línea monetaria deja de circular el 31 de diciembre de 1991. Ensayo para un posible diseño de moneda para la línea monetaria Austral.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
15	Australes	S. E. Casa de Moneda	1987	Acuñaación	Alpaca	4,6 g	20,63 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de un fiandú rampante, en el arco inferior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO", por encima el símbolo de "Austral" y en el exergo el año "1987". Canto liso. Reverso moneda	La asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación significó la restauración de la vida democrática, pero el escenario económico era sumamente complejo. Los militares no solo entregaban el país en una situación social delicada, sino que las cuentas fiscales y externas estaban sumamente comprometidas. Los altos niveles de endeudamiento externo y la presión del FMI para tomar medidas económicas restrictivas, fueron clave en las decisiones del curso económico. Las medidas económicas adoptadas en el primer año de gobierno no fueron suficientes, porque al no ser restrictivas, dejaban paso a una inflación que se fue incrementando durante los primeros meses del mandato. Esta situación apremiante generó que a principios de 1985 asumiera un nuevo ministro de economía Juan Vital Sourrouille, que estableció una serie de medidas para estabilizar la economía. Por decreto presidencial N° 1096, el 14 de junio de 1985 se lanzó el Plan Austral, emitiendo un nuevo signo monetario denominado Austral. Los billetes y monedas circularían con esa denominación y con el símbolo de la letra A mayúscula con dos barras paralelas encimadas; sobre la paridad de 1 Austral equivalente a 1.000 Pesos Argentinos, de manera que en este caso se quitaron tres ceros a la línea anterior (Art 1 del decreto) Según la circular monetaria del Banco Central de la República Argentina, se emitieron billetes en valor de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de ½, 1, 5, 10 y 50 centavos (Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 17. Línea Monetarias Austral). Esta línea monetaria deja de circular el 31 de diciembre de 1991. Ensayo para un posible diseño de moneda para la línea monetaria Austral.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1995	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
16	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Oro	4,1	16,59 mm	Anverso: En el centro del campo la leyenda entre ramas de laurel "EN / UNION / Y / LIBERTAD" y en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el valor "1 / CENTAVO" con sello ORO 900, en el exergo el año "1992". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1º de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de "Ramas de laurel unidas conteniendo la frase En Unión y Libertad" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de un centavo.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			




17	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Oro	12,8 g	25,19 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Casa Histórica de Tucumán y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "50 /CENTAVOS" con sello Oro 900, en el exergo el año "1992". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 50 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
18	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Plata	2,4 g	16,59 mm	Anverso: En el centro del campo y rodeada con dos ramas de laureles unidas por un moño la leyenda "EN / UNION / Y / LIBERTAD" y en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el valor "1 / CENTAVO" con sello AG 999 y en el exergo el año "1992". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de "Ramas de laurel unidas conteniendo la frase En Unión y Libertad" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de un centavo.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
19	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Plata	7,7 g	25,19 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Casa Histórica de Tucumán con la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "50 / CENTAVOS" con sello AG 999 y en el exergo el año "1992". Grafila de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




20	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Plata	2,6 g	17,25 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "5 / CENTAVOS" con sello AG 999 y en el exergo el año "1992". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaria, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de el "Sol Patrio de 32 rayos" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octagonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 5 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
21	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Plata	2,9 g	18,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional y en la periferia la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "10 /CENTAVOS", sello AG 999 y en el exergo el año "1992". Grafila de puntos. Canto recto estriado. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaria, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de el "Escudo Nacional" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octagonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de diez centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
22	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Plata	6 g	24,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Cabildo de Buenos Aires y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el campo el valor "25 / CENTAVOS" con sello AG 999 y en el exergo el año "1992". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaria, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de el "Cabildo de Buenos Aires" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octagonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 25 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1995	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	





23	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Bronce	10,6 g	34,3 mm	Anverso: en el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral " * LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / 80 CENTAVOS FUERTES". Grafila de puntos. Canto liso. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
24	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Bronce	4,9 g	27 mm	Anverso: en el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral " * LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / 40 CENTAVOS FUERTES". Grafila de puntos. Canto liso. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
25	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Bronce	3,3 gr.	23,2 mm	Anverso: en el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral " * LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / 20 CENTAVOS FUERTES". Grafila de puntos. Canto liso. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




26	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1881	Acuñaación	Cobre	3,99 g	22,06 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 14 banderas y en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA", en el exergo el año "1881". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné, en el arco superior la leyenda "LIBERTAD", en el y en el arco inferior se lee "5 PESOS UN ARGENTINO 9 Dos FINO". Grafila de granete. Canto parlante "IGUALDAD ANTE LA LEY". Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarán piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. La creación de la moneda unificada fue un paso fundamental para dar solución al caos monetario que se había extendido por décadas. El peso moneda nacional pasaría a utilizarse en billetes para las transacciones internas, y el peso oro se transformaría en la unidad de cuenta para el comercio internacional. No obstante, la flamante moneda atravesaría algunos vaivenes durante la década, más allá de haber logrado su principal propósito, que era el de instalarse como moneda única. Este ensayo corresponde a las primeras emisiones que realizó Casa de Moneda en 1881.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
27	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1935	Acuñaación	Cobre	3,3 g	20,2 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de un gaucho y en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el valor "2 / CENTAVOS" entre dos ramas de laurel con frutos y en el exergo dentro de una cartela el año "1935". Canto liso. Reverso moneda.	Ensayo presentado por Casa de Moneda de la Nación, como muestra para diseño de monedas de la línea Peso Moneda Nacional.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
28	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1935	Acuñaación	Cobre	1,5 g	16,1 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de un gaucho y en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el valor "1 / CENTAVOS" entre dos ramas de laurel con frutos y en el exergo dentro de una cartela el año "1935". Canto liso. Reverso moneda.	Ensayo presentado por Casa de Moneda de la Nación, como muestra para diseño de monedas de la línea Peso Moneda Nacional.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros			Muy Bueno	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
29	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata			Unifaz Anverso: En el centro del campo el escudo de España (Castilla y León) coronado con la corona de España y flaqueado por las columnas de Hércules con cartela "PLUS // ULTRA" y la leyenda perimetral "HISPAN . ET . IND . REX . N . 8R . N . N .". Grafila estriada.	En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón aprobaron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "de Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (VIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fíbula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca	Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)	España	27/03/1996	Adquisición			Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	





30	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	Unifaz Reverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del rey Fernando VII con corona de laurel y toga romana, en la leyenda perimetral se lee "FERDIN . VII . / DEI.GRATIA . / 1811". Grafila estriada.	En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca	Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)	España	27/03/1996	Adquisición	Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
31	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	Unifaz Anverso: En el centro del campo el escudo de España (Castilla y León) coronado con la corona de España y flaqueado por las columnas de Hércules con cartela "PLUS // ULTRA" y la leyenda perimetral "HISPAN . ET . IND . REX . N . 4R . N . N .". Grafila estriada.	En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca	Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)	España	27/03/1996	Adquisición	Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
32	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	Unifaz Reverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del rey Fernando VII con corona de laurel y toga romana, en la leyenda perimetral se lee "FERDIN . VII . / DEI.GRATIA . / 1811". Grafila estriada.	En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca	Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)	España	27/03/1996	Adquisición	Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	







33	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	<p>Unifaz Anverso: En el centro del campo el escudo de España (Castilla y León) coronado con la corona de España y flaqueado por las columnas de Hércules con cartela "PLUS // ULTRA" y la leyenda perimetral "HISPAN . ET . IND . REX . N . 2R . N . N .". Grafila estriada.</p>	<p>En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca</p>	<p>Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)</p>	España	27/03/1996	Adquisición			Muy Bueno	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
34	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	<p>Unifaz Reverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del rey Fernando VII con corona de laurel y toga romana, en la leyenda perimetral se lee "FERDIN . VII . / DEI.GRATIA . / 1811". Grafila estriada.</p>	<p>En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca</p>	<p>Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)</p>	España	27/03/1996	Adquisición			Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
35	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	<p>Unifaz Reverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del rey Fernando VII con corona de laurel y toga romana, en la leyenda perimetral se lee "FERDIN . VII . / DEI.GRATIA . / 1811". Grafila estriada.</p>	<p>En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca</p>	<p>Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)</p>	España	27/03/1996	Adquisición			Muy Bueno	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	











36	Reales	Desconocido	1811	Desconocida	Plata	<p>Unifaz</p> <p>Anverso: En el centro del campo el escudo de España (Castilla y León) coronado con la corona de España y flaqueado por las columnas de Hércules con cartela "PLUS // ULTRA" y la leyenda perimetral "HISPAN . ET IND . REX . N . IR . N . N .". Grafila estriada.</p>	<p>En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca</p>	<p>Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)</p>	España	27/03/1996	Adquisición	Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
37	Escudos	Desconocido	1789	Desconocida	Bronce	<p>Unifaz</p> <p>Anverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del rey Carlos IV con vestimenta militar y la leyenda perimetral "CAROL.IIIII.D.G. / HISP-ET IND.R. // 1789". Grafila estriada.</p>	<p>En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca</p>	<p>Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)</p>	España	27/03/1996	Adquisición	Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
38	Escudos	Desconocido	1789	Desconocida	Bronce	<p>Unifaz.</p> <p>Anverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del rey Carlos IV con la leyenda perimetral "CAROL.IIIII / D.G.HIP.R. / 1789". Grafila estriada.</p>	<p>En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón introdujeron sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Por orden de Carlos III, en 1772 se incorporó un nuevo tipo de emisión, disponiendo el reemplazo de las "Columnarias" por nuevas piezas con el busto de los monarcas, las cuales serán conocidas como monedas "de Busto". La disposición del monarca, plasmada en una Real Cédula de 1771 y una Pragmática al año siguiente disponía un importante cambio en la acuñación: se rebajaba la cantidad de metal precioso, quitando por lo tanto pureza al metal amonedado. Así, redujo la Ley (es decir, la cantidad de pureza) de 11 dineros (equivalentes a 916,66 milésimos de fino), a 10 dineros y 20 granos, por lo que la cantidad de fino en cada moneda quedó en 902,77. La maniobra, que los gobernantes pretendieron que fuera secreta para así beneficiarse de esa diferencia de valor, fue sin embargo advertida pronto por los comerciantes. En lo que respecta a la morfología de las nuevas monedas "De Busto", en las mismas se acuñó el perfil de los reyes españoles Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, laureados y vestidos como emperadores romanos. Dentro de esta serie se emitieron las monedas hispanoamericanas más pequeñas, los cuartillos, del valor de ¼ de real. A su vez, desde 1778 la Ceca de Potosí comenzó a acuñar en oro piezas del valor de 8 escudos (equivalente a una onza), 4, 2, y 1 escudo. Las piezas de oro eran acuñadas una o dos veces al año con la imagen de Carlos III vestido con armadura y peluca de la época. Los diseños eran remitidos desde España y luego los cuños se abrían en América. De ahí que las monedas fueran exactamente iguales tanto en Potosí como en México o Lima, lo cual brindaba uniformidad en las emisiones. La única diferencia era la marca de la ceca, que era particular de cada casa de moneda, y las iniciales de los ensayadores. En el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid se conservan los prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716- Madrid 1782), que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de "grabador general de la Real Persona y Casas de Monedas". En la Casa de Moneda de Madrid se custodia un Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas. Al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra. Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo de Prieto. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fibula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca</p>	<p>Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)</p>	España	27/03/1996	Adquisición	Excelente	Exposición Permanente	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	














39	Reales	Desconocido	1823	Acuñaación	Cobre	13,8 g	30,89 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti y la leyenda perimetral "(.)PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA." Gráfica de puntos. Reverso: En el centro del campo el sello de la Asamblea General Constituyente del año XIII y la leyenda perimetral "EN UNION Y LIBERTAD. I-OCTAVO. / 1823." Gráfica de puntos. Canto liso con centro estriado oblicuo. Reverso medalla.	Luego de la Independencia de 1816 y con la pérdida de la Ceca de Potosí, las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraron con la necesidad de abastecerse de metálico para poder solventar las necesidades económicas y administrativas. Desde 1820 las diferentes provincias se convirtieron en entidades autónomas, cada una de ellas encaró, no solo la construcción de sus propias administraciones, sino que además tuvieron ejércitos, leyes y recaudación fiscal propia; y por lo tanto también circulante local. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles, derivada de la atlantización del Río de la Plata y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral, crearon pronto dos realidades distintas. Mientras las provincias ganaderas lograron asentar sus bases económicas al contar con la única salida al mar, el Puerto de Buenos Aires; aquellas dependientes de los antiguos mercados coloniales debieron afrontar serios problemas. Esto repercutió en la capacidad para emitir moneda, permitiéndole a Buenos Aires ser la única capaz de sostener emisiones fiduciarias durante todo el período, mientras que las provincias del interior buscaron con escaso éxito lanzar acuñaciones propias. Ejemplo de esto fueron las acuñaciones de tipo macuquino de las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Mendoza, o los intentos de establecimientos de Casa de Moneda en las provincias de La Rioja y Córdoba. Pero Buenos Aires, con la apertura de su puerto a posibles negociaciones de sus productos con nuevos mercados extranjeros, la situó en un lugar de ventaja, ya que contaba con instrumentos crediticios para el funcionamiento de su economía. En este contexto el papel del Gobernador Martín Rodríguez en la organización de las finanzas de Buenos Aires fue muy importante. En 1822 fomentó un acuerdo con los principales actores económicos porteños para la creación de un banco de giro que permitiera agilizar el funcionamiento crediticio local. De esa iniciativa surgió el "Banco de Buenos Ayres" o "Banco de Descuentos", una sociedad anónima con permiso de emisión. A falta de una Casa de Moneda oficial se solicita a Hullet & Co de Londres seleccionar una ceca para acuñar moneda de cobre. A la fecha no existen registros documentales que den cuenta del porqué de esta pieza "muestra". Se tiene certeza de que es contemporánea a la fecha que ostenta, y que fue recibida en Buenos Aires, ya que aparece citada en "Explicación de un Monetario del Río de la Plata" por Pedro de Angelis en 1840, pero se presume que sea parte de los muestrarios recibidos por parte de fabricas de monedas, como "mustrario" de posibles diseño, durante este período de intendencia y organización nacional de nuestro territorio. Bibliografía: Monedas argentinas de emergencia 1815-1823. AA. VV. https://ifinra.org/2020/03/23/monedas-argentinas-de-emergencia-1815-1823	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	27/03/1996	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
40	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	1,3 g	21 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría de la Libertad de Oudiné, en el arco superior la leyenda "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el arco inferior "LIBERTAD". Gráfica de puntos. Reverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS" entre dos ramas de laureles y en el exergo el año "1958". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda	Ensayo presentado por Casa de Moneda de la Nación, como muestra para diseño de monedas de la línea Peso Moneda Nacional.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
41	Peso Fuertes	Desconocido	1876	Acuñaación	Plata	25,8 g	38,5 mm	Anverso: En el centro del campo el escudo de la Confederación Argentina con la leyenda en el arco superior "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el exergo la fecha "1876". Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la alegoría del progreso representado por figura femenina con gorro frigio sosteniendo con la mano derecha el escudo Nacional y con la izquierda una lanza y la leyenda perimetral "(estrella) LIBERTAD (estrella) / UN PESO / FUERTE". En el exergo se lee "F. ZUCCOTTI". Gráfica estriada. Canto parlante "****YGUALDAD ANTE LA LEY****". Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	27/03/1996	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
42	Peso Fuertes	Desconocido	1879	Acuñaación	Plata	26,6 g	36,07 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría del progreso representado por figura femenina con gorro frigio sosteniendo con la mano derecha el escudo Nacional y con la izquierda una lanza, en el arco superior la leyenda "(estrella) PROVINCIA DE BUENOS AIRES (estrella)" y en el arco inferior se lee "1. PESO Fe / LEY 900". Gráfica de puntos. Reverso: En el centro del campo el escudo de la Confederación Argentina con la leyenda en el arco superior "(estrella) BANCO DE LA PROVINCIA (estrella)" y en el exergo la fecha "1879". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	












43	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	20,6 g	34,5 mm	Anverso: En el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / 80 CENTAVOS FUERTES". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Adquisición	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
44	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	10 g	27,4 mm	Anverso: En el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / 40 CENTAVOS FUERTES". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Adquisición	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
45	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	5 g	23,2 mm	Anverso: En el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / 20 CENTAVOS FUERTES". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Adquisición	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




46	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	25,7 g	37,8 mm	Anverso: en el centro del campo el rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad, y la leyenda perimetral "REPUBLICA ARGENTINA / ESSAI . 1879. C.WURDEN". Reverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas y sol naciente y por debajo cañones y la leyenda perimetral "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 * / UN PATACON". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase a los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frías, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Adquisición	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
47	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1881	Acuñaación	Cobre	19,8 g	37,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 14 banderas y en el arco superior la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA", en el exergo el año "1881". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné, en el arco superior la leyenda "LIBERTAD", en el y en el arco inferior se lee "UN PESOS* 9 Dos FINO". Gráfica de granete. Canto parlante "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY****". Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarán piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. La creación de la moneda unificada fue un paso fundamental para dar solución al caos monetario que se había extendido por décadas. El peso moneda nacional pasaría a utilizarse en billetes para las transacciones internas, y el peso oro se transformaría en la unidad de cuenta para el comercio internacional. No obstante, la flamante moneda atravesaría algunos vaivenes durante la década, más allá de haber logrado su principal propósito, que era el de instalarse como moneda única. Este ensayo corresponde a las primeras emisiones que realizó Casa de Moneda en 1881.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Adquisición	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
48	Escudos	Casa de Moneda de La Rioja	1824	Acuñaación	Oro	6,8 g	22 mm	Anverso: En el campo sol figurado con rayos rectos y flamigeros inti y la leyenda perimetral "(roseta) PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA" Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo sello de la Asamblea General Constituyente del año XIII, a ambos lados se lee "2 / 5" y la leyenda perimetral "(.) EN UNION Y LIBERTAD. RA. D. S. / 1824." Gráfica estriada. Reverso medalla.	Luego de la independencia de 1810 y con la pérdida de la Ceca de Potosí, las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraron con la necesidad de abastecerse de metálico para poder solventar las necesidades económicas y administrativas. Desde 1820 las diferentes provincias se convirtieron en entidades autónomas, cada una de ellas encaró, no solo la construcción de sus propias administraciones, sino que además tuvieron ejércitos, leyes y recaudación fiscal propia; y por lo tanto también circulante local. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles, derivada de la atlantización del Río de la Plata y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral, crearon pronto dos realidades distintas. Mientras las provincias ganaderas lograron asentar sus bases económicas al contar con la única salida al mar, el Puerto de Buenos Aires; aquellas dependientes de los antiguos mercados coloniales debieron afrontar serios problemas. Esto repercutió en la capacidad para emitir moneda, permitiéndole a Buenos Aires ser la única capaz de sostener emisiones fiduciarias durante todo el período, mientras que las provincias del interior buscaron con escaso éxito lanzar acuñaciones propias. Con la concreción de la autonomía de la provincia de La Rioja en 1820, las disputas entre las familias más importantes de la región no se aquietaron. Poco tiempo después de que Francisco Ortíz de Ocampo se constituyera como gobernador intendente de La Rioja, en 1820, fue expulsado y en su lugar quedó el nuevo gobernador Nicolás Dávila. En este período de disputas Facundo Quiroga, comandante de Los Llano, consigue imponerse con sus milicias rurales y estabiliza en el gobierno a Nicolás Dávila, en 1821. Luego de la batalla de El Puesto, Quiroga tomó el control de la provincia y asumió provisionalmente como gobernador. Pocos meses después renunció a esta posición, y quedó en su lugar un hombre de su confianza, Baltazar Agüero. Sin embargo, desde ese momento se mantuvo como el caudillo indiscutido de los riojanos y como pieza fundamental para la formación de una Casa de Moneda. Resueltas las diferencias en la gobernabilidad de la provincia, se retomó la labor de acuñar moneda para el territorio. En febrero de 1824 se inició las primeras, de una serie, de monedas que se enviaron como muestras a los diferentes departamentos de las provincias para su aprobación. Era clave la aceptación por parte de todas las provincias, por eso el diseño mantiene la iconografía de las monedas patrias de Potosí de 1813 y 1815, con el sol en el anverso y el Escudo en el reverso. Sin embargo Buenos Aires no respondía favorablemente. Ante la necesidad de contar con más inversores para llevar adelante la fabricación de numerario, el gobernador Agüero invitó a todos los vecinos de La Rioja a formar una asociación de comercio a cuyo cargo corriera la Casa de Moneda. Esta acción no tuvo mucho éxito por lo que se optó por abrir las negociaciones con accionistas porteños y extranjeros. El 15 de Agosto de 1824 el gobernador hace efectivo el funcionamiento de la Casa de Moneda: "[...] Se halla este gobierno autorizado por la junta de representantes al establecimiento de una casa de moneda, á que deban destinarse las copiosas pastas que explota el cerro de Famatina como único recurso á que se debe exclusivamente la fundación de este país [...]". En 1825 arribó a La Rioja el francés Augusto Faucon con una carta de recomendación por parte de Braulio Costa, contratado para la construcción de las máquinas de la casa de moneda. En las emisiones de este período se observa en las piezas las siglas RA CA que corresponden a la denominación "Compañía de Accionistas". Luego de realizar los balances correspondientes, el 29 de agosto de 1825 se reintegró a cada socio el capital original y se dio por cerrada la	Amonedación de la Provincia de La Rioja: de Cepeda al Banco de Rescate (1820-1825). Mariano Cohen. IFINRA (2018)	Argentina	01/01/1996	Adquisición	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
49	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Bronce	6,2 g	25,56 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "25 / PESOS", en el arco superior se lee "REPUBLICA ARGENTINA" y por debajo del valor rama de laureles. Reverso: En el centro del campo la cabeza de perfil izquierdo de Sarmiento anciano y la leyenda perimetral "(estrella) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (estrella) 1968". Gráfica de puntos. Canto dodecagonal liso. Reverso moneda	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		




50	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Cobre Dorado	6,2 g	25,56 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "25 / PESOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y por debajo del valor rama de laureles. Reverso: En el centro del campo la cabeza de perfil izquierdo de Sarmiento anciano y la leyenda perimetral "(estrella) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (estrella) 1968". Gráfica de puntos. Canto dodecagonal liso. Reverso moneda		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
51	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1942	Acuñaación	Cobre Aluminio	5 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS" sobre la derecha cabeza de ganado y a la izquierda espiga de trigo y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo cabeza de perfil derecho de la Libertad de Bazor, sobre el lado izquierdo rama de laurel y sobre el arco derecho se lee "LIBERTAD" y en el exergo el año "1942". Gráfica de puntos borrosa. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto N° 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación."	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Otros			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
52	Peso Fuertes	Desconocido	1878	Acuñaación	Cobre	9,5 g	30,5 mm	Anverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas con forma "piel de toro" y cañones por debajo todo rodeado por grafía de puntos y en la periferia en el arco superior se lee "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el exergo el año "1878". Reverso: En el centro del campo la imagen del rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad (estilizada), con la palabra "LIBERTAD" en una tiara sobre su cabeza, en la base del cuello se lee "CT / ESSAI" todo enmarcado con grafía de puntos. En la periferia la leyenda "(estrella) LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 (estrella) / 2 CENTAVOS" y por fuera grafía de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	En 1802 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfin B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
53	Peso Fuertes	Desconocido	1878	Acuñaación	Cobre	4,7 g	25,2 mm	Anverso: En el centro del campo diseño diferente del Escudo Nacional con 4 banderas con forma "piel de toro" y cañones por debajo todo rodeado por grafía de puntos y en la periferia en el arco superior se lee "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el exergo el año "1878". Reverso: En el centro del campo la imagen del rostro de perfil izquierdo de la efigie de la Libertad (estilizada), con la palabra "LIBERTAD" en una tiara sobre su cabeza, en la base del cuello se lee "CT / ESSAI" todo enmarcado con grafía de puntos. En la periferia la leyenda "(estrella) LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 (estrella) / 1 CENTAVO" y por fuera grafía de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	En 1802 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfin B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1996	Otros	Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
54	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de Chile	Sin fecha	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,92 mm	Unifaz. Reverso: En el centro del campo el valor "1 / UN PESO" y por debajo se lee "PRUEBA". Canto estriado recto.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
55	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Níquel	6 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA / ARGENTINA (estrella) 1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad de Oudín con la leyenda perimetral "(estrella) LIBERTAD (estrella) / CINCUENTA (estrella) CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Donación			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




56	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	1 g	19 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría de la libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel el valor "10 / CENTAVOS" y en el exergo el año "1958". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1996	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
57	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Bimetálica	6,4 g	23 mm	Anverso: En el núcleo central niña sosteniendo muñeco de trapo y en el anillo leyenda perimetral "(.) REPUBLICA ARGENTINA (.) / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el núcleo central en la parte superior la fecha "1946 - 1996", debajo a la izquierda el valor "1" con el logo de UNICEF hacia la izquierda y debajo la palabra "PESO". En el anillo externo la leyenda en el arco superior: "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS", y en el arco inferior "(rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades) 1996 (rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades). Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1997	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
58	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Bimetálica	6,4 g	23 mm	Anverso: En el núcleo central niña sosteniendo muñeco de trapo y en el anillo leyenda perimetral "(.) REPUBLICA ARGENTINA (.) / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el núcleo central en la parte superior la fecha "1946 - 1996", debajo a la izquierda el valor "1" con el logo de UNICEF hacia la izquierda y debajo la palabra "PESO". En el anillo externo la leyenda en el arco superior: "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS", y en el arco inferior "(rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades) 1996 (rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades). Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1997	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
59	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Cuproníquel	5,8 g	25,2 mm	Anverso: En el núcleo central niña sosteniendo muñeco de trapo y en el anillo leyenda perimetral "(.) REPUBLICA ARGENTINA (.) / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el núcleo central en la parte superior la fecha "1946 - 1996", debajo a la izquierda el valor "1" con el logo de UNICEF hacia la izquierda y debajo la palabra "PESO". En el anillo externo la leyenda en el arco superior: "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS", y en el arco inferior "(rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades) 1996 (rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades). Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1997	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
60	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Cuproníquel	5,8 g	25,2 mm	Anverso: En el núcleo central niña sosteniendo muñeco de trapo y en el anillo leyenda perimetral "(.) REPUBLICA ARGENTINA (.) / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el núcleo central en la parte superior la fecha "1946 - 1996", debajo a la izquierda el valor "1" con el logo de UNICEF hacia la izquierda y debajo la palabra "PESO". En el anillo externo la leyenda en el arco superior: "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS", y en el arco inferior "(rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades) 1996 (rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades). Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1997	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
61	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	19..	Acuñaación	Cobre	1,5 g	11,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, en el arco superior se lee "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el exergo el año sin terminar "19..". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO" entre ramas de laurel unidas por una cinta. Gráfica estriada. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1997	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
62	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	19	Acuñaación	Papel sobre disco de metal	2,27 g	18 mm	Anverso: El centro del campo perforado, debajo el año "1925", en el arco superior la leyenda: "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el arco inferior la leyenda "LEY...". Reverso: El centro del campo perforado, sobre el lado izquierdo falta pape y a la derecha la letra "C" y rama de laurel. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1997	Otros			Regular	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
63	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1881	Acuñaación	Oro	36.3407 g	37,13 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional, en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1881". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné, en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO * 9 Dos FINO". Gráfica de granete. Canto parlante "IGUALDAD*ANTE*LA*LEY*****". Reverso moneda	En el año 1972 una mujer concurreó al servicio de empeño del Banco Ciudad con una pieza similar al Patacón de plata, emitido por primera vez en 1881. Pero en este caso presentaba una tonalidad dorada. Su peso era de 36,5 g y tenía un diámetro de 37 mm. El análisis en el laboratorio de gemología y ensayo de materiales determinó que era un ejemplar de oro de 900 milésimos de fino. Como era una pieza desconocida hasta entonces, especialistas en numismática concurrecieron a la Casa de Moneda de la Nación a examinar los documentos sobre la acuñación de las monedas emitidas por la Ley 1130 para determinar el origen de esta pieza. Se llevaron una mayúscula sorpresa al hallar la siguiente referencia: Se acuñará en oro de los argentinos una pieza correspondiente a la moneda de plata de \$1 del año 1881, la que será obsequiada al Señor Presidente de la Nación, General Julio Argentino Roca, con un peso de 36,5 g. Descubrieron así que se trata de una pieza única y excepcional de la numismática argentina. Este ejemplar no es una moneda, sino una pieza de presentación de oro que fue elaborado para ser obsequiado al Presidente, con motivo de la acuñación inaugural de la Casa de la Moneda de la Nación. Ante tal evidencia, la propietaria aceptó rematar la pieza el 6 de julio de 1972. Actualmente es parte del patrimonio del Museo Histórico y Numismático "Héctor Carlos Janson".	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
64	No posee	Desconocido	1867	Acuñaación	Plata	1,1 G	13,3 mm	Anverso: En el campo alegoría de la libertad rodeada de estrellas. Reverso: En el campo se lee "MONEDA/CIRCULANTE/DE/SAN JOSÉ/UN MEDIO/1867.". Canto estriado. Reverso medalla.	Las fichas metálicas, vales de papel y otros elementos sustituyeron el uso de la moneda metálica en el comercio. En general estas "fichas" y "Vales" fueron muy utilizadas para abonar los trabajos a destajo en las actividades productivas de nuestro país desarrollada en ingenios, canteras y otros establecimientos. Un ejemplo diferente, en la historia numismática con el caso de las monedas de la colonia entrerrriana de San José. Las piezas 1/2 real eran de 1, 7 gramos de plata. La emisión era estrictamente local y su circulación se hizo en forma restringida avalada por el contenido metálico y el prestigio del emisor. Estas monedas fueron adoptadas por los colonos. La buena reputación del emisor hizo que circulara en otras zonas de Entre Ríos, donde se llegaron a pagar hasta 2 reales por cada una.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Entre Ríos	01/01/1999	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
65	No posee	Desconocido	1867	Acuñaación	Plata	1,1 g	13,3 mm	Anverso: En el campo estrella luminosa con la leyenda perimetral "RECUERDO DE BAUTISMO" todo rodeado por corona de laureles. Reverso: En el campo se lee "MONEDA/CIRCULANTE/DE/SAN JOSE/UN MEDIO/1867.". Canto estriado. Reverso medalla	Las fichas metálicas, vales de papel y otros elementos sustituyeron el uso de la moneda metálica en el comercio. En general estas "fichas" y "Vales" fueron muy utilizadas para abonar los trabajos a destajo en las actividades productivas de nuestro país desarrollada en ingenios, canteras y otros establecimientos. Un ejemplo diferente, en la historia numismática con el caso de las monedas de la colonia entrerrriana de San José. Las piezas 1/2 real eran de 1, 7 gramos de plata. La emisión era estrictamente local y su circulación se hizo en forma restringida avalada por el contenido metálico y el prestigio del emisor. Estas monedas fueron adoptadas por los colonos. La buena reputación del emisor hizo que circulara en otras zonas de Entre Ríos, donde se llegaron a pagar hasta 2 reales por cada una.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Entre Ríos	01/01/1999	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




66	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	188...	Acuñaación	Plata	4,9 g	23,5 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional con 14 banderas., en el arco superior se lee "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el exergo el año sin terminar "188...". Reverso: En el centro del campo la alegoría de la libertad de Oudiné, en el arco superior se lee "(estrella) LIBERTAD (estrella)" y en el arco inferior el valor "50 CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarán piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
67	Peso Moneda Nacional	Dresden Mint (Alemania)	1880	Acuñaación	Cobre	5,6 g	23,5 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "1" rodeado por una gráfila de puntos y la leyenda perimetral "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella) / UN CENTAVO 1880". Reverso: En el centro del campo Escudo Nacional con 14 banderas. Gráfica de puntos. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
68	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Desconocida	Papel sobre disco de metal	2,90 g	20 mm	Anverso: El centro del campo perforado, debajo el año "1925", en el arco superior la leyenda: "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella)" y en el arco inferior la leyenda "LEY...". Reverso: El centro del campo perforado, sobre el lado izquierdo el valor "2" y a la derecha la letra "C" y ramas de laurel a los lados. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
69	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	2,04 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría de la libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella) /LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
70	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	2,05 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría de la libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella) /LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
71	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	1,8 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría de la libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella) /LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "50 / CENTAVOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1958". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
72	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	1,8 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo la alegoría de la libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPUBLICA ARGENTINA (estrella) /LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "50 / CENTAVOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1958". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
73	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,51 g	20 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de la Fragata Sarmiento y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1968". Campo dodecágono. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
74	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,51 g	20 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de la Fragata Sarmiento y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1968". Campo dodecágono. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
75	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,5	20 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de la Fragata Sarmiento y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1968". Campo dodecágono. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
76	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,51 g	20 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de la Fragata Sarmiento y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1968". Campo dodecágono. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
77	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,48 g	20 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de la Fragata Sarmiento y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1968". Campo dodecágono. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
78	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,50 g	20 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de la Fragata Sarmiento y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" a los lados rama de laurel y por debajo el año "1968". Campo dodecágono. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




79	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,15 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
80	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,14 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
81	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,15 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
82	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,15 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
83	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,15 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
84	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,15 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
85	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,28 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
86	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,29 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
87	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,25 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
88	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Alpaca	5,28 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad de Oudiné y la leyenda perimetral "(estrella) REPÚBLICA ARGENTINA (estrella) / LIBERTAD". Reverso dodecagonal: En el centro del campo el valor "10 / PESOS" a la izquierda una rama de laurel y por debajo el año "1968". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.			Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
89	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 mm	22,33 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Gráfica perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




90	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,33 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
91	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
92	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




93	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
94	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
95	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




96	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
97	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
98	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




99	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La Ley N°18.188 del 15 de abril de 1969, determinó que el Banco Central de la República Argentina emitiera billetes y monedas sobre la base del "peso", equivalente a cien pesos de la línea moneda nacional vigente en ese momento, es decir, quitándole dos ceros a la línea monetaria anterior. El Decreto N° 7250/69 fijó el 1° de enero de 1970 como fecha a partir de la cual el Banco Central de la República Argentina emitiría billetes y monedas sobre la base del "peso". Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. De los nuevos billetes, en principio se puso en proceso de elaboración siete valores, de 1 a 1.000 Pesos. Posteriormente, ante la creciente inflación, se fueron agregando valores de 5.000, 10.000, 50.000, 100.000, 500.000 y completando trece denominaciones con el de 1 millón de pesos Ley 18.188 en 1981, el mayor de nuestra historia. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que fueron cambiando desde la efígie de la Libertad, el Sol de Mayo y las últimas con el busto del General San Martín. Esta ensayo es un posible diseño para las monedas de mayor denominación.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En el presente ma, recurre a una economía mixta y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En el presente ma, recurre a una economía mixta y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafilia perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafilia perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafilia perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


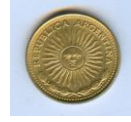

##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafilia perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafilia perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafilia perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que		Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que		Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


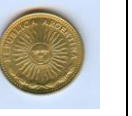

##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,33 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	



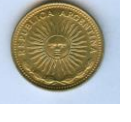
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente ma, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente ma, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente ma, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	



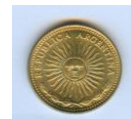
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


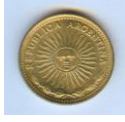

##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	



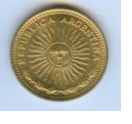
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	22,3 mm	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En el presente ma, reculo una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En el presente ma, reculo una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En el presente ma, reculo una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Desconocido	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente de una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


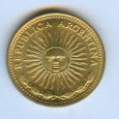

##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	







##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros Inti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente más reciente una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	










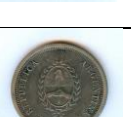



##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado con rayos rectos y flamígeros lnti, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA", en el arco inferior ramas de laureles unidas con cinta. Reverso: En el centro del campo entre ramas de laurel frutadas el valor "1 / PESO" y en el exergo el año "1975". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente ma, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/1999	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	5,98	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efigie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efigie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	






##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevarán adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efígie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6,02 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efígie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efígie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	





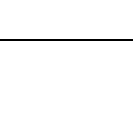

##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevarán adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efigie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efigie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efigie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.		Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1952	Acuñaación	Níquel	6 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo entre puntos el año "1952". Reverso: En el centro del campo cabeza de San Martín anciano de perfil derecho, sobre el borde izquierdo se lee "JOSÉ DE" y sobre el borde derecho "SAN MARTÍN".	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevarán adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efígie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de veinte centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1955	Acuñaación	Aluminio	1,3 g	21 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS" rodeado por ambos lados con ramas de laurel y en el exergo el año "1958". Grafila de perlas. Anverso: En el centro del campo efígie de la Libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior estrellas el número "1". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	Sin fecha	Acuñaación	Alpaca	4,12 g	21,45 mm	Anverso: En el centro del campo efígie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior dos estrellas y el número "1". Reverso: En el centro del campo el valor "20 /CENTAVOS" (borroso) entre dos ramas de laurel unidas por una cinta por la parte inferior. Grafila estriada. Reverso moneda.	La Caja de Conversión fue creada por la Ley N° 2.471 de 1890, con el objeto de atender la conversión y amortización de la moneda de curso legal, siendo el único organismo encargado de la emisión de moneda en el país. Esta institución se regía por cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo. El "fondo de conversión" que disponía estaba formado por reservas metálicas de los Bancos Garantidos y sumas adeudadas por éstos, títulos comprados en garantía y fondos públicos emitidos como garantía de emisiones bancarias. El fin esencial de la Caja de Conversión, además de controlar la emisión monetaria de manera monopólica, era el de preservar los valores de respaldo de la circulación monetaria, custodiando las reservas de oro de nuestro país. En otras palabras, conectar bajo una regla directa los pesos circulantes a una moneda "dura" o de respaldo internacional como el oro. Era, por sobre todas las cosas, una manera de acoplarse a la tendencia mundial donde el "patrón oro" era la regla imperante desde la última parte del siglo XIX. Como parte de las medidas de control de divisas, y como consecuencia de la demanda de monedas de menor valor, se emite la Ley 3321 el 4 de diciembre de 1895: Art.1º La casa de moneda acuñará monedas de bronce de níquel, con setenta y cinco partes de cobre y veinticinco de níquel, con el peso, diámetro, valor y tolerancia siguientes: Valor Peso justo Tolerancia Diámetro gramos milésimos milímetros 20 cts. 4 4 21 10 cts. 3 5 19 5 cts. 2 5 17 Art. 2º Estas monedas llevarán en el anverso el busto de la «Libertad» la inscripción «República Argentina» y el año de la acuñación, y en el reverso el número que exprese el valor y la palabra «centavos». El canto será acanalado Estos ensayos corresponden a la emisión de monedas de níquel que van a circular entre 1896 y 1942	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros	Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	Sin fecha	Acuñaación	Alpaca	4,12 g	20 mm	Anverso: En el centro del campo efígie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior dos estrellas y el número "1". Reverso: En el centro del campo el valor "20 /CENTAVOS" (borroso) entre dos ramas de laurel unidas por una cinta por la parte inferior. Grafila estriada. Reverso moneda.	La Caja de Conversión fue creada por la Ley N° 2.471 de 1890, con el objeto de atender la conversión y amortización de la moneda de curso legal, siendo el único organismo encargado de la emisión de moneda en el país. Esta institución se regía por cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo. El "fondo de conversión" que disponía estaba formado por reservas metálicas de los Bancos Garantidos y sumas adeudadas por éstos, títulos comprados en garantía y fondos públicos emitidos como garantía de emisiones bancarias. El fin esencial de la Caja de Conversión, además de controlar la emisión monetaria de manera monopólica, era el de preservar los valores de respaldo de la circulación monetaria, custodiando las reservas de oro de nuestro país. En otras palabras, conectar bajo una regla directa los pesos circulantes a una moneda "dura" o de respaldo internacional como el oro. Era, por sobre todas las cosas, una manera de acoplarse a la tendencia mundial donde el "patrón oro" era la regla imperante desde la última parte del siglo XIX. Como parte de las medidas de control de divisas, y como consecuencia de la demanda de monedas de menor valor, se emite la Ley 3321 el 4 de diciembre de 1895: Art.1º La casa de moneda acuñará monedas de bronce de níquel, con setenta y cinco partes de cobre y veinticinco de níquel, con el peso, diámetro, valor y tolerancia siguientes: Valor Peso justo Tolerancia Diámetro gramos milésimos milímetros 20 cts. 4 4 21 10 cts. 3 5 19 5 cts. 2 5 17 Art. 2º Estas monedas llevarán en el anverso el busto de la «Libertad» la inscripción «República Argentina» y el año de la acuñación, y en el reverso el número que exprese el valor y la palabra «centavos». El canto será acanalado Estos ensayos corresponden a la emisión de monedas de níquel que van a circular entre 1896 y 1942	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	Sin fecha	Acuñaación	Alpaca	4,12 g	21,45 mm	Anverso: En el centro del campo efígie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior dos estrellas y el número "1". Reverso: En el centro del campo el valor "20 /CENTAVOS" (borroso) entre dos ramas de laurel unidas por una cinta por la parte inferior. Grafila estriada. Reverso moneda.	La Caja de Conversión fue creada por la Ley N° 2.471 de 1890, con el objeto de atender la conversión y amortización de la moneda de curso legal, siendo el único organismo encargado de la emisión de moneda en el país. Esta institución se regía por cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo. El "fondo de conversión" que disponía estaba formado por reservas metálicas de los Bancos Garantidos y sumas adeudadas por éstos, títulos comprados en garantía y fondos públicos emitidos como garantía de emisiones bancarias. El fin esencial de la Caja de Conversión, además de controlar la emisión monetaria de manera monopólica, era el de preservar los valores de respaldo de la circulación monetaria, custodiando las reservas de oro de nuestro país. En otras palabras, conectar bajo una regla directa los pesos circulantes a una moneda "dura" o de respaldo internacional como el oro. Era, por sobre todas las cosas, una manera de acoplarse a la tendencia mundial donde el "patrón oro" era la regla imperante desde la última parte del siglo XIX. Como parte de las medidas de control de divisas, y como consecuencia de la demanda de monedas de menor valor, se emite la Ley 3321 el 4 de diciembre de 1895: Art.1º La casa de moneda acuñará monedas de bronce de níquel, con setenta y cinco partes de cobre y veinticinco de níquel, con el peso, diámetro, valor y tolerancia siguientes: Valor Peso justo Tolerancia Diámetro gramos milésimos milímetros 20 cts. 4 4 21 10 cts. 3 5 19 5 cts. 2 5 17 Art. 2º Estas monedas llevarán en el anverso el busto de la «Libertad» la inscripción «República Argentina» y el año de la acuñación, y en el reverso el número que exprese el valor y la palabra «centavos». El canto será acanalado Estos ensayos corresponden a la emisión de monedas de níquel que van a circular entre 1896 y 1942	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina			
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Níquel	6 g	24,4 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional y la leyenda perimetral "REPÚBLICA / ARGENTINA // * 1940 *". Reverso: En el centro del campo la efígie de la libertad o de Oudiné y la leyenda perimetral "LIBERTAD / CINCUENTA / CENTAVOS" (todo separado por estrellas). Grafila de perlas. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	







##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Aluminio	1,86 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo la imagen de la Fragata Presidente Sarmiento sobre ondas de mar y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS", a ambos lados ramas de laurel y en el exergo el año "1968". Grafila perlada. Canto liso dodecagonal. Reverso moneda.		Argentina	01/01/2000	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Cuproníquel	5,8 g	25,2 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de niña sosteniendo una muñeca de trapo con la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el centro del campo sobre la parte superior logo de UNICEF por debajo y a ambos lados los años "1946 / 1996", continúa el valor "50 / centavos", en el arco superior "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS" y en el arco inferior rostros de niños y en el exergo el año "1996". Canto estriado. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de cincuenta centavos.	Argentina	01/01/2000	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Bimetálica	6,4 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de niña sosteniendo una muñeca de trapo, en el anillo perimetral la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA / EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el centro del campo sobre la parte superior los años "1946 / 1996" por debajo sobre el lado derecho el logo de UNICEF y sobre el lado izquierdo el valor "1 / PESO", en el anillo perimetral en el arco superior se lee "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS" y en el arco inferior rostros de niños y en el exergo el año "1996". Canto estriado. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de un peso.	Argentina	01/01/2000	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Libra Esterlina	Desconocido	1848	Acuñaación	Bronce	0,71 g	10 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo de la reina Victoria joven, sobre el borde izquierdo se lee "VICTORIA" y sobre el lado derecho las siglas "REG.". Reverso: En centro del campo el número "1" y a ambos lados la fecha "18/48" por encima la letra "D", sobre el lado izquierdo se lee "MODEL" y sobre el lado derecho "PENNY". Grafila		Reino Unido	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Libra Esterlina	Desconocido	Sin fecha	Acuñaación	Plata	4,69 g	24 mm	Unifaz Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo del rey George V de Inglaterra, con la leyenda perimetral "GEORGIVS V DEI GRA : BRITT: OMN : REX". Grafila estriada.		Reino Unido	01/01/2000	Otros			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Libra Esterlina	Desconocido	Sin fecha	Acuñaación	Plata	4,35 g	24 mm	Unifaz Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo del rey George V de Inglaterra, con la leyenda perimetral "GEORGIVS V DEI GRA : BRITT: OMN : REX". Grafila estriada.		Reino Unido	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1897	Acuñaación	Cuproníquel	4 g	21,45 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad o de Eugene Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1897". Reverso: En el centro del campo el valor "20 / CENTAVOS" y a ambos lados ramas de laurel unidas por cinta. Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La Caja de Conversión fue creada por la Ley N° 2.471 de 1890, con el objeto de atender la conversión y amortización de la moneda de curso legal, siendo el único organismo encargado de la emisión de moneda en el país. Esta institución se regía por cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo. El "fondo de conversión" que disponía estaba formado por reservas metálicas de los Bancos Garantidos y sumas adeudadas por éstos, títulos comprados en garantía y fondos públicos emitidos como garantía de emisiones bancarias. El fin esencial de la Caja de Conversión, además de controlar la emisión monetaria de manera monopólica, era el de preservar los valores de respaldo de la circulación monetaria, custodiando las reservas de oro de nuestro país. En otras palabras, conectar bajo una regla directa los pesos circulantes a una moneda "dura" o de respaldo internacional como el oro. Era, por sobre todas las cosas, una manera de acoplarse a la tendencia mundial donde el "patrón oro" era la regla imperante desde la última parte del siglo XIX. Como parte de las medidas de control de divisas, y como consecuencia de la demanda de monedas de menor valor, se emite la Ley 3321 el 4 de diciembre de 1895: Art.1° La casa de moneda acuñará monedas de bronce de níquel, con setenta y cinco partes de cobre y veinticinco de níquel, con el peso, diámetro, valor y tolerancia siguientes: Valor Peso justo Tolerancia Diámetro gramos milímetros milímetros 20 cts. 4 4 21 10 cts. 3 5 19 5 cts. 2 5 17 Art. 2° Estas monedas llevarán en el anverso el busto de la «Libertad» la inscripción «República Argentina» y el año de la acuñación, y en el reverso el número que exprese el valor y la palabra «centavos». El canto será acanalado Estos ensayos corresponden a la emisión de monedas de níquel que van a circular entre 1896 y 1942	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Otros			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Libra Esterlina	Desconocido	Sin fecha	Acuñaación	Bimetálica	1,8 g	19,5 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo de la reina Victoria y las siglas "V/R" a los lados, en el anillo se lee "HALF PENNY / MODEL". Reverso: En el centro del campo el valor "1/2" y en el anillo periférico se lee "HALF PENNY / MODEL". Grafila de granete.		Reino Unido	01/01/2000	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Cobre Aluminio Níquel	5,8 g	25,2 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil derecho de Miguel de Güemes y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / GRAL.MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES". Reverso: En el centro del campo el valor "50 / CENTAVOS" y sobre el arco izquierdo superior se lee "17 de JUNIO de 1821 . 2000" y sobre el borde derecho inferior rama de laurel. Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Transferencia			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Cobre Aluminio Níquel	5,86 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil derecho de Miguel de Güemes y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / GRAL.MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES". Reverso: En el centro del campo el valor "50 / CENTAVOS" y sobre el arco izquierdo superior se lee "17 de JUNIO de 1821 . 2000" y sobre el borde derecho inferior rama de laurel. Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Transferencia			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Cobre Aluminio Níquel	5,86 g	25,2 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil derecho de Miguel de Güemes y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / GRAL.MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES". Reverso: En el centro del campo gaucho federal a caballo y sobre el borde derecho se lee "2000 / CINCUENTA CENTAVOS".	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Transferencia			Excelente	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Aluminio Magnesio	1,33 mm	22 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil derecho de Miguel de Güemes y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / GRAL.MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES". Reverso: En el centro del campo el valor "5 / PESOS" y sobre el arco izquierdo superior se lee "17 de JUNIO de 1821. 2000" y sobre el borde derecho inferior rama de laurel. Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Transferencia			Excelente	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñaación	Cuproníquel	2,92 g	17 mm	Prueba de anverso Anverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA A...GENTIN..." y en el exergo el año "1922". Reverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1925".			Argentina	01/01/2000	Otros			Regular	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñaación	Cuproníquel	3,16 g	19 mm	Prueba de anverso Anverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1922". Reverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1925".			Argentina	01/01/2000	Otros			Regular	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda Muldenhutten	1887	Acuñaación	Cuproníquel	5 g	23,4 mm	Anverso: En el centro del campo el número "20" y en la leyenda perimetral se lee "REPÚBLICA ARGENTINA / * 20 CENTAVOS 1887 *". Reverso: En el centro del campo el escudo de la Confederación Argentina. Grafila de granete. Canto liso.			Argentina	01/01/2000	Adquisición			Excelente	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1925	Acuñaación	Bronce	4,2 g	22,1 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de carabela con perforación central del metal y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo perforación y alrededor espigas de trigo, sobre el lado derecho el número "2" y por debajo "CENTAVOS. Canto liso. Reverso medalla.			Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1925	Acuñaación	Cobre	3,2 g	22,1 mm	Anverso: En el centro del campo imagen de carabela con perforación central del metal y en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo perforación y alrededor espigas de trigo, sobre el lado derecho el número "2" y por debajo "CENTAVOS. Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Níquel	9,8 g	28,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre la izquierda se lee "REPÚBLICA" y sobre la derecha "ARGENTINA", en el exergo el año "1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO". Grafila estriada. Canto parlante "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	10 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre la izquierda se lee "REPÚBLICA" y sobre la derecha "ARGENTINA", en el exergo el año "1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO". Grafila estriada. Canto parlante "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Plata	9,7 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre la izquierda se lee "REPÚBLICA" y sobre la derecha "ARGENTINA", en el exergo el año "1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	8,2 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre la izquierda se lee "REPÚBLICA" y sobre la derecha "ARGENTINA", en el exergo el año "1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1938	Acuñaación	Cobre	3,4 g	20,1 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1938". Reverso: En el centro del campo el valor "2 / CENTAVOS" rodeado de dos ramas de laurel unidas por un lazo. Grafila estriada. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1938	Acuñaación	Cobre	1,5 g	11,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1938". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO" rodeado de dos ramas de laurel unidas por un lazo. Grafila estriada. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Bodega	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Cobre	6,6 g	24,4 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el lado derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1940". Reverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Oudiné y la leyenda perimetral "LIBERTAD / * CINCUENTA * CENTAVOS *". Grafía de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Níquel	6,2 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el lado derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1940". Reverso: En el centro del campo efigie de la libertad de Bazor sobre el lado izquierdo el valor sobre rama de espiga "50 / CS", sobre el lado derecho se lee "LIBERTAD". Grafía de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de Paris, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?".	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1941	Acuñaación	Níquel	5,8 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el lado derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1940". Reverso: En el centro del campo efigie de la libertad de Bazor y sobre el lado izquierdo el valor sobre rama de espiga "50 / CS", sobre el lado derecho se lee "LIBERTAD". Grafía de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de Paris, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?".	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1942	Acuñaación	Cobre	5 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "20", por debajo la palabra "CENTAVOS", sobre la izquierda espiga de trigo, sobre la derecha cabeza de res y en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Bazor, sobre el lado izquierdo rama de laurel, sobre el lado derecho se lee "LIBERTAD" y en el exergo la fecha "1942". Grafía de granete. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Este ensayo es un muestra de la moneda que circuló.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1943	Acuñaación	Níquel	10 g	28,4 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1943". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO" rodeado de ramas de laurel unidas por lazo. Grafía estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1943	Acuñaación	Níquel	10 g	28,4 mm	Anverso: En el centro del campo efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1943". Graflia de granete. Reverso: En el campo como figura principal un cóndor con alas desplegadas sobre paisaje de montaña, sobre la derecha el número "1" y por debajo la palabra "PESO". Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Níquel	10 g	28,1 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO" rodeado por ramas de laurel unidas por lazo. Graflia de granete. Canto parlante "IGUALDAD - LA - LEY ****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Bronce	10,1 g	28,4 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO" rodeado por ramas de laurel unidas por lazo. Graflia de granete. Canto parlante "IGUALDAD - LA - LEY ****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Níquel	10 g	28,1 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre la izquierda se lee "REPÚBLICA", sobre la derecha "ARGENTINA" y en el exergo el año "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO" rodeado por ramas de laurel unidas por lazo. Graflia de granete. Canto parlante "IGUALDAD - LA - LEY ****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Bronce	9,9 g	28,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre la izquierda se lee "REPÚBLICA", sobre la derecha "ARGENTINA" y en el exergo el año "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO" rodeado por ramas de laurel unidas por lazo. Graflia de granete. Canto parlante "IGUALDAD - LA - LEY ****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1946	Acuñaación	Níquel	10 g	27,8 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco superior entre ramas de roble el año "1946". Reverso: En el centro figura femenina sosteniendo espigas de trigo y antorcha encendida, por sobre su cabeza se lee "LIBERTAD", por fuera corona de laurel y termina el diseño con rayos en la periferia como halos de luz. Canto parlante "IGUALDAD ANTE LA LEY ***". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1946	Acuñaación	Níquel	10 g	27,8 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "1 / PESO", en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco superior entre ramas de roble el año "1946". Reverso: En el centro figura femenina sosteniendo espigas de trigo y antorcha encendida, por sobre su cabeza se lee "LIBERTAD", por fuera corona de laurel y termina el diseño con rayos en la periferia como halos de luz. Graflia de granete. Canto parlante "IGUALDAD ANTE LA LEY ***". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2000	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Australes	S. E. Casa de Moneda	1987	Acuñaación	Alpaca	4,6 g	20,63 mm	Anverso: En el centro del campo figura de fiandú pasante y en el arco inferior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO" por arriba el símbolo del "A" (austral) y en el exergo el año "1987". Canto liso. Reverso moneda.	La asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación significó la restauración de la vida democrática, pero el escenario económico era sumamente complejo. Los militares no solo entregaban el país en una situación social delicada, sino que las cuentas fiscales y externas estaban sumamente comprometidas. Los altos niveles de endeudamiento externo y la presión del FMI para tomar medidas económicas restrictivas, fueron clave en las decisiones del curso económico. Las medidas económicas adoptadas en el primer año de gobierno no fueron suficientes, porque al no ser restrictivas, dejaban paso a una inflación que se fue incrementando durante los primeros meses del mandato. Esta situación apremiante generó que a principios de 1985 asumiera un nuevo ministro de economía Juan Vital Sourrouille, que estableció una serie de medidas para estabilizar la economía. Por decreto presidencial N° 1096, el 14 de junio de 1985 se lanzó el Plan Austral, emitiendo un nuevo signo monetario denominado Austral. Los billetes y monedas circularían con esa denominación y con el símbolo de la letra A mayúscula con dos barras paralelas encimadas; sobre la paridad de 1 Austral equivalente a 1.000 Pesos Argentinos, de manera que en este caso se quitaron tres ceros a la línea anterior (Art 1 del decreto) Según la circular monetaria del Banco Central de la República Argentina, se emitieron billetes en valor de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de ½, 1, 5, 10 y 50 centavos (Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 17. Línea Monetarias Austral). Esta línea monetaria deja de circular el 31 de diciembre de 1991. Ensayo para un posible diseño de moneda para la línea monetaria Austral.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2002	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Australes	S. E. Casa de Moneda	1987	Acuñaación	Alpaca	4,6 g	20,63 mm	Anverso: En el centro del campo figura de fiandú pasante y en el arco inferior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO" por arriba el símbolo del "A" (austral) y en el exergo el año "1987". Canto liso. Reverso moneda.	La asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación significó la restauración de la vida democrática, pero el escenario económico era sumamente complejo. Los militares no solo entregaban el país en una situación social delicada, sino que las cuentas fiscales y externas estaban sumamente comprometidas. Los altos niveles de endeudamiento externo y la presión del FMI para tomar medidas económicas restrictivas, fueron clave en las decisiones del curso económico. Las medidas económicas adoptadas en el primer año de gobierno no fueron suficientes, porque al no ser restrictivas, dejaban paso a una inflación que se fue incrementando durante los primeros meses del mandato. Esta situación apremiante generó que a principios de 1985 asumiera un nuevo ministro de economía Juan Vital Sourrouille, que estableció una serie de medidas para estabilizar la economía. Por decreto presidencial N° 1096, el 14 de junio de 1985 se lanzó el Plan Austral, emitiendo un nuevo signo monetario denominado Austral. Los billetes y monedas circularían con esa denominación y con el símbolo de la letra A mayúscula con dos barras paralelas encimadas; sobre la paridad de 1 Austral equivalente a 1.000 Pesos Argentinos, de manera que en este caso se quitaron tres ceros a la línea anterior (Art 1 del decreto) Según la circular monetaria del Banco Central de la República Argentina, se emitieron billetes en valor de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de ½, 1, 5, 10 y 50 centavos (Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 17. Línea Monetarias Austral). Esta línea monetaria deja de circular el 31 de diciembre de 1991. Ensayo para un posible diseño de moneda para la línea monetaria Austral.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2002	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Australes	S. E. Casa de Moneda	1987	Acuñaación	Alpaca	4,6 g	20,63 mm	Anverso: En el centro del campo figura de fiandú pasante y en el arco inferior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1 / CENTAVO" por arriba el símbolo del "A" (austral) y en el exergo el año "1987". Canto liso. Reverso moneda.	La asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación significó la restauración de la vida democrática, pero el escenario económico era sumamente complejo. Los militares no solo entregaban el país en una situación social delicada, sino que las cuentas fiscales y externas estaban sumamente comprometidas. Los altos niveles de endeudamiento externo y la presión del FMI para tomar medidas económicas restrictivas, fueron clave en las decisiones del curso económico. Las medidas económicas adoptadas en el primer año de gobierno no fueron suficientes, porque al no ser restrictivas, dejaban paso a una inflación que se fue incrementando durante los primeros meses del mandato. Esta situación apremiante generó que a principios de 1985 asumiera un nuevo ministro de economía Juan Vital Sourrouille, que estableció una serie de medidas para estabilizar la economía. Por decreto presidencial N° 1096, el 14 de junio de 1985 se lanzó el Plan Austral, emitiendo un nuevo signo monetario denominado Austral. Los billetes y monedas circularían con esa denominación y con el símbolo de la letra A mayúscula con dos barras paralelas encimadas; sobre la paridad de 1 Austral equivalente a 1.000 Pesos Argentinos, de manera que en este caso se quitaron tres ceros a la línea anterior (Art 1 del decreto) Según la circular monetaria del Banco Central de la República Argentina, se emitieron billetes en valor de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de ½, 1, 5, 10 y 50 centavos (Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 17. Línea Monetarias Austral). Esta línea monetaria deja de circular el 31 de diciembre de 1991. Ensayo para un posible diseño de moneda para la línea monetaria Austral.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2002	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2002	Acuñaación	Bronce	4,2 g	21 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo de Eva Duarte de Perón con la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / MARIA EVA DUARTE DE PERÓN :". Reverso: En el centro del campo multitud de personas con cartela "EVITA" y por detrás rayos de sol, hacia la derecha se lee "1952 / 5 / PESOS / 2002". Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 7 de Mayo de 1919 nació, en los Toldos (Provincia de Buenos Aires), María Eva Duarte. A los 15 años inició su carrera artística, trasladándose a Buenos Aires en el año 1934. Diez años después conoció al entonces Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó en diciembre de 1945. Tras la investidura presidencial de su marido, Evita comenzó a desempeñar un papel muy activo en el gobierno, convirtiéndose en la más querida por las clases trabajadoras, a las que llamaba los "descamisados" y a los que benefició con su obra y acción política. El 26 de julio de 1952, a los 33 años, falleció víctima de un cáncer fulminante. El Banco Central de la República Argentina consideró propicia la ocasión para honrar su memoria, con la emisión de monedas calidad "Proof" en oro y en plata, y calidad "Circulación" en cuproníquel. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra para el diseño de las monedas de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2003	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2002	Acuñaación	Bronce	4,2 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo de Eva Duarte de Perón con la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / MARIA EVA DUARTE DE PERÓN :". Reverso: En el centro del campo multitud de personas con cartela "EVITA" y por detrás rayos de sol, hacia la derecha se lee "1952 / 5 / PESOS / 2002". Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 7 de Mayo de 1919 nació, en los Toldos (Provincia de Buenos Aires), María Eva Duarte. A los 15 años inició su carrera artística, trasladándose a Buenos Aires en el año 1934. Diez años después conoció al entonces Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó en diciembre de 1945. Tras la investidura presidencial de su marido, Evita comenzó a desempeñar un papel muy activo en el gobierno, convirtiéndose en la más querida por las clases trabajadoras, a las que llamaba los "descamisados" y a los que benefició con su obra y acción política. El 26 de julio de 1952, a los 33 años, falleció víctima de un cáncer fulminante. El Banco Central de la República Argentina consideró propicia la ocasión para honrar su memoria, con la emisión de monedas calidad "Proof" en oro y en plata, y calidad "Circulación" en cuproníquel. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra para el diseño de las monedas de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2003	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2002	Acuñaación	Bronce	4,2 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza de perfil izquierdo de Eva Duarte de Perón con la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / MARIA EVA DUARTE DE PERÓN :". Reverso: En el centro del campo multitud de personas con cartela "EVITA" y por detrás rayos de sol, hacia la derecha se lee "1952 / 5 / PESOS / 2002". Canto estriado recto. Reverso moneda.	El 7 de Mayo de 1919 nació, en los Toldos (Provincia de Buenos Aires), María Eva Duarte. A los 15 años inició su carrera artística, trasladándose a Buenos Aires en el año 1934. Diez años después conoció al entonces Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó en diciembre de 1945. Tras la investidura presidencial de su marido, Evita comenzó a desempeñar un papel muy activo en el gobierno, convirtiéndose en la más querida por las clases trabajadoras, a las que llamaba los "descamisados" y a los que benefició con su obra y acción política. El 26 de julio de 1952, a los 33 años, falleció víctima de un cáncer fulminante. El Banco Central de la República Argentina consideró propicia la ocasión para honrar su memoria, con la emisión de monedas calidad "Proof" en oro y en plata, y calidad "Circulación" en cuproníquel. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra para el diseño de las monedas de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2003	Otros			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2001	Acuñaación	Oro	4,7 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo cabeza del general Urquiza de frente y la leyenda perimetral "REPÚBLICA ARGENTINA / 1801 / GRAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA / 2001". Reverso: En el centro y hacia la izquierda del campo recorte de la fachada arquitectónica del Palacio San José, y sobre el borde izquierdo "SAN JOSÉ" y por debajo "1851", sobre el lado derecho en la parte superior el año "2001" y por debajo el valor "5 / PESOS". Canto estriado recto. Reverso medalla.	Justo José de Urquiza nació el 18 de octubre de 1801, en una estancia cercana a Concepción del Uruguay (Entre Ríos), pasó su infancia y adolescencia en el campo, familiarizado con las faenas del labriego y del ganadero. Desde 1819 y hasta su muerte residió en Concepción del Uruguay, donde se dedicó a la actividad mercantil, a la par que fue atraído por la política. Portavoz del federalismo, pasó por toda la escala de cargos institucionales: diputado, comandante departamental, gobernador de Entre Ríos y primer presidente constitucional de la Confederación Argentina. En su afán por organizar la nación, el 1° de Mayo de 1851 aceptó la renuncia de Juan Manuel de Rosas a la conducción de las relaciones exteriores, y reasumió la autonomía de su provincia. En 1853 promulgó la Constitución Nacional y luchó por la unión del pueblo argentino, promoviendo el bienestar y el progreso. El Banco Central de la República Argentina adhiere a estos acontecimientos con la emisión de una moneda calidad "circulación" y una moneda de oro calidad "Brilliant Uncirculated". Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado Este ensayo es una muestra de diseño de la moneda de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2003	Otros			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Desconocido	1827	Acuñaación	Plata	3 g	20,21 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "BANCO" y sobre el derecho "NACIONAL" y en el exergo el año "1827". Reverso: En el centro del campo el valor "UN / REAL" rodeado por ramas de laurel unidos por un lazo. Grafila de granete. Canto liso. Reverso moneda.	El inicio de la Guerra con el Brasil en 1825, va a traer consigo una crisis económica y financiera en la provincia de Buenos Aires. El clima bélico y la amenaza de bloqueo ocasionaría en los comerciantes un éxodo de capitales. La crisis financiera planteó la necesidad de suspender la convertibilidad del papel moneda, dejando su emisión sin respaldo. Para evitar el quiebre del Banco de Buenos Ayres, se propuso la fusión de ésta sociedad anónima y con el Estado dando origen al Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, más conocido como Banco Nacional, que tendría anexada una Casa de Moneda. El artista francés Francisco Vincent, fue designado grabador del Banco para diseñar y abrir los cuños de las sucesivas emisiones. En noviembre de 1826 todos los elementos para la acuñación de metálicos se encontraban en condiciones de funcionar, pero el rechazo por parte de la sociedad porteña de los vales emitidos en 1826, van a traer consigo la emisión de monedas de cobre. Bernardino Rivadavia bajo el decreto del 26 de marzo de 1827 autoriza al Banco Nacional a acuñar nuevas piezas: Art 1° - Queda por ahora autorizado el Banco Nacional para omitir a la circulación monedas de cobre, que representen el valor de 20 décimos, el de 10, el de 5 y el de 2 ½ o ½ de diez décimos según los modelos aprobados. Art 2° - Así que el Banco pueda principiarse a poner en circulación dichas monedas, retirará e inutilizará, en las mismas proporciones las cédulas de diez y veinte décimos. Esta pieza es un ensayo con el diseño de las piezas que van a circular. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: 26 de Marzo de 1827: Autorización al Banco Nacional para acuñar moneda de cobre. Diego Nazarala. INFINRA.org 26 de Marzo 1827: Autorización al Banco Nacional para acuñar monedas de Cobre – IFINRA		Argentina	01/01/2009	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	Talleres de Bellagamba y Rossi	Sin fecha	Acuñaación	Níquel Plata	8,36 g	30,8 mm	Anverso: En el centro del campo el escudo de la Confederación Argentina. Grafila estriado recto. Reverso: en el campo se lee "MENTAL ARGENTINO / NIKEL DE PLATA / FUNDIDO / EN / LOS TALLERES / DE / BELLAGAMBA Y ROSSI / BAJO LA DIRECCIÓN / DE SU INVENTOR / FRANCISCO DE ROSA". Canto liso. Reverso medalla.			Argentina	01/01/2009	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1932	Acuñaación	Cobre	4,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1932". Reverso: En el centro del campo la efígie de la libertad o de Oudiné y la leyenda perimetral "LIBERTAD // 5 PESOS / * UN ARGENTINO* / 9Dos FINO". Grafila de granete. Canto parlante "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1933	Acuñaación	Bronce	3,73 g	22,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1933". Reverso: En el centro del campo la efígie de la libertad o de Oudiné con la leyenda perimetral "LIBERTAD // 5 PESOS / * UN ARGENTINO* / 9Dos FINO". Grafila de granete. Canto parlante "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1934	Acuñaación	Bronce	4,1 g	22,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional, en el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el exergo el año "1935". Reverso: En el centro del campo la efígie de la libertad o de Oudiné con la leyenda perimetral "LIBERTAD // 5 PESOS / * UN ARGENTINO* / 9Dos FINO". Grafila de granete. Canto parlante "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	9,3 g	28,5 mm	UNIFAZ Anverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné, en el arco superior se lee "LIBERTAD" y en el arco inferior "UN PESO". Grafila de granete. Canto estriado recto.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	5,4 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné y la leyenda perimetral "LIBERTAD // CINCUENTA* / CENTAVOS". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Plata	5,4 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1936". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Oudiné y la leyenda perimetral "LIBERTAD // CINCUENTA* / CENTAVOS". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Cuproníquel	6,2 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1940". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Bazor y sobre el lado izquierdo el valor "50 / CS" sobre rama de espiga y sobre el borde izquierdo se lee "LIBERTAD". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de junio de 1940, durante su gobierno se creó la Plata Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de Paris, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Bronce	5,6 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional, sobre el lado izquierdo se lee "REPÚBLICA" y sobre el derecho "ARGENTINA" y en el exergo el año "1940". Reverso: En el centro del campo la efigie de la libertad o de Bazor y sobre el lado izquierdo el valor "50 / CS" sobre rama de espiga y sobre el borde izquierdo se lee "LIBERTAD". Grafila perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de junio de 1940, durante su gobierno se creó la Plata Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de Paris, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	01/01/2009	Adquisición			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Euros	Desconocido	2006	Acuñaación	Bimetálica	11,87 g	30 mm	Anverso: En el centro del campo el mapa de la República Argentina atravesado por una pelota de fútbol que va de izquierda a derecha y en el arco superior se lee "ARGENTINIEN / ARGENTINA" y por debajo el año "2006" y en el anillo de la periferia 12 estrellas. Reverso: En el centro del campo el año "2006" en donde los ceros son pelotas de fútbol y por debajo el mapa de Europa y en el anillo de la periferia sobre el lado derecho 6 estrellas en por arriba del año y 6 estrellas por debajo. Canto liso.			Alemania	01/01/2009	Donación			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	No posee	Casa de Moneda de la Nación	1889	Acuñaación	Oro	1 g	13,24 mm	Anverso: Dentro de un círculo partido con textura la palabra "POPPER". Leyenda arco superior: "TIERRA DEL FUEGO". Exergo: ".1889.". Reverso: Dentro de un círculo textura granos de minera, una pica y un martillo cruzados. Se visualiza la ley en el arco inferior: "AU 864 AG 132". Leyenda arco superior: ".EL PARAMO." y leyenda arco inferior: "UN GRAMO". Canto liso. Reverso moneda.	Julio Popper nació el 15 de diciembre de 1857 en Bucarest, capital del Reino de Rumania, perteneciente al Imperio Otomano, fue ingeniero en Minas por la universidad de París, investigador y científico. Tenía 28 años cuando llegó a la Argentina. A los 28 años, explorando Brasil en 1885, se enteró por las noticias llegadas desde el sur argentino sobre la fiebre del oro que se estaba produciendo en el Cabo de las Virgenes, Provincia de Santa Cruz, donde se habían descubierto ricos yacimientos de oro. Esta noticia lo lleva a dejar Brasil y viajar rápidamente a Buenos Aires. En agosto de 1886, obtuvo una autorización del Ministerio del Interior con apoyo del sector comercial, para realizar expedición de exploración científica en Tierra del Fuego. La localización geográfica de la época, donde se desarrollaron los acontecimientos vinculado a la amonedación fueguina de 1889, surge del Mapa Tierra del Fuego realizado por Popper en 1891. El sitio en donde se realizaron las primeras acuñaciones de monedas con oro nativo, fue el galpón-taller del establecimiento minero de El Páramo, individualizado en la cartografía histórica como "Colonia El Páramo" (ubicado entre la bahía de San Sebastián y el océano Atlántico, según la descripción del propio Popper). En este lugar estableció su base de operaciones y allí estudió y publicó un detallado registro geológico, topográfico y cartográfico, con el propósito de encontrar y delimitar las zonas auríferas de la isla. Popper junto con e ingeniero Julio Carlson, quedaron a cargo de la expedición del territorio fueguino, constituyeron su propia guardia armada con mercenarios croatas, para asegurar el negocio. Popper formó parte de la campaña de exterminio de la población selkman de Tierra del Fuego. En 1887 instaló definitivamente su compañía minera para la extracción de oro con su máquina lavadora de oro, tarea que continuaría hasta 1890. Para fabricar las monedas creó sus punzones y cuños y con el oro del lugar realizó piezas de 1 y 5 gramos. Posteriormente consigue acuñar moneda a través de la Casas de Moneda de Buenos Aires, de las que esta pieza resulta como muestra de su diseño. En 1890 la de Compañía Lavaderos de Oro del Sur le cede a Popper todos los activos, y como contraparte se debía entregar una quinceava parte del oro extraído en los lavaderos durante tres años. En Buenos Aires desarrolló una amplia actividad académica. En 1893 consiguió la aprobación del ministro del Interior Julio A. Roca para un proyecto de exploración en la Antártida, pero el 5 de junio de 1893, Popper falleció inesperadamente a los 36 años de edad. Bibliografía: El Sitio Boletín Electrónico Nº 32 Año VIII – Setiembre 2019 Julio Popper, el monarca del Fin del Mundo Eduardo Cicala. IFINRA - Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina 2 de 30 LA AMONEDACIÓN FUEGUINA Y EL ORO A PARTICIPACIÓN PÁRAMO 1888 - 1889 Por: David Nelson Federico Guevara.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Tierra del Fuego	25/07/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1991	Acuñaación	Níquel	21,5 g	38,25 mm	Ensayo de reverso de la serie "Aguardando mi regreso" de la familia real con su divisa en el centro del campo. Leyenda arco superior: "REINO DEL MAPU (estrella) 100 PESOS 1991". Leyenda arco inferior: "EXPECTA DVM REDIERO". Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado.	Es probable que las piezas más pecunares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número árabe 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no poseía tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	26/07/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1992	Acuñaación	Níquel	21,5 g	38,25 mm	Ensayo de reverso: en el campo, el rostro de frente de Cacique Quilipan. Al pie una cartela con la leyenda: "1492-1992". Leyenda arco superior: "REINO DEL MAPU 100 PESOS//PUEBLO MAPUCHE: LIBERTAD". Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.	Es probable que las piezas más pecunares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número árabe 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no poseía tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	26/07/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Serge Huard Coins	1995	Acuñaación	Cobre	27,35 g	38,25 mm	<p>Ensayo de anverso no adoptado. Anverso: nudo celta. Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//3/6". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	26/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1995	Acuñaación	Níquel	21,5 g	38,25 mm	<p>Ensayo de anverso: en el campo, perfil del Rey Felipe R. Leyenda superior: "ARAUUCANIA - PATAGONIA 100 PESOS". Leyenda inferior: "FELIPE R." Gráfica de puntos. Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//4/8". Canto estrado recto. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	26/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2004	Acuñaación	Oro	31,1 g	38,25 mm	<p>Ensayo de anverso: en el campo un árbol con estrellas de 5 puntas como hojas. A la izquierda del tronco la leyenda: "20//JOYEUX NOEL" y a la derecha "04//FELIZ NAVIDAD". Exergo: la leyenda "(estrella de 5 puntas)MERRY CHRISTMAS(estrella de 5 puntas)". Canto liso. Reverso medalla. Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//2/5". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	26/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	2006	Acuñaación	Analizar	25,41 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso. Anverso: en el centro, adentro de un círculo tres huellas de paloma y trama de rayos alternados pulido y mate. Leyenda arco superior: "JOYEUX NOEL. MERRY CHRISTMAS. FELIZ NAVIDAD". Exergo: el año "2006". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//2/4". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2007	Acuñaación	Níquel	25,41 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso. Anverso: contorno de América del Sur. A la izquierda, la leyenda "FELIZ NAVIDAD//MERRY CHRISTMAS//JOYEUX NOEL". Exergo: el año "2007". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//1/5". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2007	Acuñaación	Níquel	25,83 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso. Anverso: contorno de América del Sur. A la izquierda, la leyenda "FELIZ NAVIDAD//MERRY CHRISTMAS//JOYEUX NOEL". Exergo: el año "2007". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//2/5". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	2007	Acuñaación	Analizar	25,72 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso. Anverso: contorno de América del Sur. A la izquierda, la leyenda "FELIZ NAVIDAD/MERRY CHRISTMAS//JOYEUX NOEL". Exergo: el año "2007". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//3/5". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2008	Desconocida	Níquel	26,12 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso. Anverso: en el campo un árbol de navidad formado por la frase "FELIZ NAVIDAD" en diferentes idiomas. En la punta una estrella de 5 puntas. A la derecha y a la izquierda, hojas y frutos de muérdago. Exergo: el año "2008". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//1/4". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2009	Acuñaación	Níquel Proof	26,06 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso. Anverso: en el campo la silueta de un árbol sin hojas. Leyenda arco superior: "FELIZ NAVIDAD . MERRY CHRISTMAS . JOYEUX NOEL". Exergo: el año "2009". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//2/4". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	2010	Acuñaación	Níquel	34,37 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo, árbol de navidad esmaltado en color verde con una estrella de 5 puntas en la punta. Leyenda arco superior: "FELIZ NAVIDAD . MERRY CHRISTMAS . JOYEUX NOËL". Exergo: el año "2010". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE/4/4". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2010	Acuñaación	Analizar	25,72 g	38,25 mm	<p>Unifaz. Ensayo de reverso: en el campo, árbol de navidad esmaltado en color verde con una estrella de 5 puntas en la punta. Leyenda arco superior: "FELIZ NAVIDAD . MERRY CHRISTMAS . JOYEUX NOËL". Exergo: el año "2010". Canto liso.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2012	Acuñaación	Analizar	23,2 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo, árbol de navidad sobre dos colinas texturadas con una estrella de 5 puntas. Leyenda arco superior: "FELIZ NAVIDAD . MERRY CHRISTMAS . JOYEUX NOEL". Exergo: el año "2012". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE/7/10". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	





##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Níquel	23,2 g	38,25 mm	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p> <p>Ensayo de reverso: en el campo, árbol de navidad con una estrella de 5 puntas en paisaje nevado. en el cielo media luna y copos de nieve cayendo. Leyenda perimetral, la palabra "FELIZ NAVIDAD" en diferentes idiomas. Exergo: el año "2013" entre dos estrellas de 5 puntas. Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//4/4". Canto liso. Reverso medalla.</p>	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Plata Proof	31,1 g	38,25 mm	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p> <p>Ensayo de reverso: en el campo, árbol de navidad con una estrella de 5 puntas (zafiro engarzado) en paisaje nevado. En el cielo media luna y copos de nieve cayendo. Leyenda perimetral, la palabra "FELIZ NAVIDAD" en diferentes idiomas. Exergo: el año "2013" entre dos estrellas de 5 puntas. Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//#2 OF 2 MINTEED". Canto liso. Reverso medalla.</p>	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2014	Acuñaación	Analizar	23,2 g	38,25 mm	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p> <p>Ensayo de reverso: desde un semi-círculo con el número "2014" dentro en el arco superior, se abren hacia abajo rayos rectos en abanico con la frase "FELIZ NAVIDAD" en diferentes idiomas. Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//3/15". Canto liso. Reverso medalla.</p>	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	Sin fecha	Acuñaación	Latón	23,27 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo dentro de círculo, un árbol y a su derecha siguiendo la dirección de las agujas del reloj los números romanos "VII VIII IX". Leyenda perimetral: la palabra "NAVIDAD" en diferentes idiomas. Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2007	Acuñaación	Níquel Proof	25,57 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el centro del núcleo la leyenda "80//PESOS/-../2007". En el arco superior sobre una línea de 11 estrellas de 5 puntas la leyenda "REINO DEL MAPU". EN el arco inferior, dos ramas de laureles cruzadas. Gráfica estriada. En el aro, leyenda arco superior "80 AVO ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO" y leyenda arco inferior "DEL PRÍNCIPE FELIPE". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE//3/10". Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2014	Acuñaación	Níquel Cobreado	23,11 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el centro del núcleo la leyenda "87//PESOS/-../2014". En el arco superior sobre una línea de 11 estrellas de 5 puntas la leyenda "REINO DEL MAPU". EN el arco inferior, dos ramas de laureles cruzadas. Gráfica estriada. En el aro, leyenda arco superior "EN MEMORIA DEL PRINCIPAL FELIPE" y leyenda arco inferior "1921-2014". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE". Canto estriado recto. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	2014	Acuñaación	Níquel	22,18 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el centro del núcleo la leyenda "87//PESOS/-://2014". En el arco superior sobre una línea de 11 estrellas de 5 puntas la leyenda "REINO DEL MAPU". EN el arco inferior, dos ramas de laureles cruzadas. Gráfica estriada. En el aro, leyenda arco superior "EN MEMORIA DEL PRINCIPE FELIPE" y leyenda arco inferior "1921-2014". Reverso: en el centro un flor de lis rodeada de la leyenda "PROCURATOR MEMORANDI PATRIMONII". Leyenda arco superior: "MAISON DE FRAPPE FLEUR DE COIN". Exergo: la leyenda "EPREUVE DE FRAPPE". Canto estriado recto. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	27/07/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Soberano	Serge Huard Coins	1995	Acuñaación	Níquel	22,86 g	37 mm	<p>Ensayo de reverso: un soldado tocando la tuba romana de perfil. Del instrumento cuelga una bandera con la leyenda "NOÉL//1995". En los arcos superior e inferior, la frase "Feliz Navidad" en diferentes idiomas. Reverso: la leyenda "ESSAI//NON NEGOCIABLE//5/8" En forma invertida: "NON NEGOTIABLE//PATTTTERN. Diseño perimetral de flores de lis. Canto estriado recto. Reverso medalla.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	31/07/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1988	Acuñaación	Níquel	26 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo valor y unidad monetaria y año de acuñación. Leyenda superior: "REINO DEL MAPU//(línea de 11 estrellas)". En el arco inferior, dos ramas cruzadas. Gráfica estriada recta. Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTTTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	





##	Peso	Serge Huard Coins	1988	Acuñaación	Analizar	28 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo valor y unidad monetaria y año de acuñación. Leyenda superior: "REINO DEL MAPU/(línea de 11 estrellas)". En el arco inferior, dos ramas cruzadas. Gráfica estriada recta. Reverso: la leyenda "**NON - NEGOCIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p> <p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1988	Acuñaación	Analizar	27,92 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo valor y unidad monetaria y año de acuñación. Leyenda superior: "REINO DEL MAPU/(línea de 11 estrellas)". En el arco inferior, dos ramas cruzadas. Gráfica estriada recta. Reverso: la leyenda "**NON - NEGOCIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p> <p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1988	Acuñaación	Cobre	27,86 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo valor y unidad monetaria y año de acuñación. Leyenda superior: "REINO DEL MAPU/(línea de 11 estrellas)". En el arco inferior, dos ramas cruzadas. Gráfica estriada recta. Reverso: la leyenda "**NON - NEGOCIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p> <p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	1988	Acuñaación	Latón	26,21 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo valor y unidad monetaria y año de acuñación. Leyenda superior: "REINO DEL MAPU/(línea de 11 estrellas)". En el arco inferior, dos ramas cruzadas. Gráfica estriada recta. Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1988	Acuñaación	Bronce	25,79 g	38,25 mm	<p>Ensayo de reverso: en el campo valor y unidad monetaria y año de acuñación. Leyenda superior: "REINO DEL MAPU/(línea de 11 estrellas)". En el arco inferior, dos ramas cruzadas. Gráfica estriada recta. Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Serge Huard Coins	1988	Acuñaación	Plata	25,53 g	38,25 mm	<p>Ensayo de anverso: en el campo, perfil del Rey Felipe R. Leyenda superior: "ARAUUCANIA - PATAGONIA". Leyenda inferior: "FELIPE R." Gráfica de puntos. Reverso: la leyenda "NON - NEGOTIABLE//ESSAI - PATTERN//NON - NEGOCIABLE". Gráfica de puntos. Canto estriado recto.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	



##	Peso	Serge Huard Coins	1989	Acuñaación	Níquel	23,69 g	38,25 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: en el campo mapa de Araucanía y Patagonia. A la derecha, el escudo de armas del reino. Leyenda lateral izquierda: "REINO DEL MAPU.100 PESOS//VIAJE DEL PRINCIPE//1989". Canto estriado recto.	Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excentrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacifico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no poseía tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquilés I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	02/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Escudos	Casa de Moneda de La Rioja	1843	Acuñaación	Plata	6,97 g	25 mm	Unifaz. Prueba de cuño de reverso: en el campo el cerro de Famatina con un sol naciente en la cima. A la izquierda el número "2" y a la derecha la letra "E". Por debajo dos banderas. Leyenda perimetral: "ETERNO LOOR AL RESTAURADOR ROSAS". En el centro del arco inferior, un moño. Gráfica de puntos.	La Argentina llevaba desde hacía tiempo un gobierno centralizado y sin una Constitución. El gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, había logrado poner a varios de sus aliados como gobernadores de diversas provincias, como en Córdoba a Manuel López, alias "Quebracho" y en San Juan a Nazario Benavidez. En su provincias Rosas, luego de la muerte de Quiroga, gobernaba con "la suma de poder público". Sin embargo en todo el país había grupos opositores que pretendían forzar un cambio de política. El 7 de abril de 1840, el gobernador de la provincia de Tucumán, Marco Avellaneda, se pronunció públicamente contra Rosas, desconociendo su carácter de gobernador de Buenos Aires. Se creó, de esta manera, el 21 de septiembre de 1840 un congreso en Tucumán para constituir una coalición para derrocar el gobierno de Rosas, así se formó la Coalición del Norte con las provincias de Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy y Tucumán. Este cambio en la situación de Salta llevó a que la impronta de las monedas durante 1840 no tuviera la imagen de Rosas. Pero tras la corta duración de la Coalición del Norte, y con el nuevo gobernador de La Rioja Hipólito Tello, se propuso a la Sala de Representantes volver a grabar la imagen de Rosas en la moneda. Pero Rosas continuó negándose al igual que en el período anterior. Pero a diferencia de sus antecesoras, las de 1836, estas piezas tuvieron algún tipo de circulación aunque modesto. La Rioja volvió a emitir Onzas de 8 escudos en 1845, con leyenda rosista diferente. Fueron las últimas acuñadas en territorio argentino, siendo esta provincia la única que durante este período acuñó en ese metal precioso. Esta pieza corresponde a la emisión de 1843, pero fue acuñada con posterioridad a esa fecha. Bibliografía: El busto de Rosas en la moneda. Mariano Cohen. IFINRA (2019) El Busto de Rosas en La Moneda – IFINRA	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	La Rioja	02/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Casa de Moneda de La Rioja	1844	Acuñaación	Plomo	16,12 g	31 mm	Unifaz. Forma irregular. Prueba de cuño de reverso: en el campo el cerro de Famatina con un sol naciente en la cima. A la izquierda el número "2" y a la derecha la letra "R". Por debajo dos banderas. Leyenda perimetral: "ETERNO LOOR AL RESTAURADOR ROSAS". En el centro del arco inferior, una roseta. Gráfica de puntos.	La Argentina llevaba desde hacía tiempo un gobierno centralizado y sin una Constitución. El gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, había logrado poner a varios de sus aliados como gobernadores de diversas provincias, como en Córdoba a Manuel López, alias "Quebracho" y en San Juan a Nazario Benavidez. En su provincias Rosas, luego de la muerte de Quiroga, gobernaba con "la suma de poder público". Sin embargo en todo el país había grupos opositores que pretendían forzar un cambio de política. El 7 de abril de 1840, el gobernador de la provincia de Tucumán, Marco Avellaneda, se pronunció públicamente contra Rosas, desconociendo su carácter de gobernador de Buenos Aires. Se creó, de esta manera, el 21 de septiembre de 1840 un congreso en Tucumán para constituir una coalición para derrocar el gobierno de Rosas, así se formó la Coalición del Norte con las provincias de Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy y Tucumán. Este cambio en la situación de Salta llevó a que la impronta de las monedas durante 1840 no tuviera la imagen de Rosas. Pero tras la corta duración de la Coalición del Norte, y con el nuevo gobernador de La Rioja Hipólito Tello, se propuso a la Sala de Representantes volver a grabar la imagen de Rosas en la moneda. Pero Rosas continuó negándose al igual que en el período anterior. Pero a diferencia de sus antecesoras, las de 1836, estas piezas tuvieron algún tipo de circulación aunque modesto. La Rioja volvió a emitir Onzas de 8 escudos en 1845, con leyenda rosista diferente. Fueron las últimas acuñadas en territorio argentino, siendo esta provincia la única que durante este período acuñó en ese metal precioso. Esta pieza corresponde a las emisiones de 1844, pero fue acuñada con posterioridad a esa fecha. Bibliografía: El busto de Rosas en la moneda. Mariano Cohen. IFINRA (2019) El Busto de Rosas en La Moneda – IFINRA		La Rioja	02/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Cobre	7 g	25 mm	Anverso: en el campo un puma de perfil. Sobre este la leyenda: "UN//CENTAVO". Arco superior: la leyenda "NOUVELLE FRANCE" debajo de ésta, una línea de 9 estrellas de 6 puntas. Arco inferior: Dos ramas hacia izquierda y derecha.. Reverso: escudo de armas de Francia moderno con una condecoración rodeándolo y una cinta a la derecha y a la izquierda. Debajo la leyenda "2013//ESSAI". Leyenda arco inferior: "ROYAUME D'ARAUUCANIE ET PATAGONIE . ORELIE ANTOINE I (1825 - 1878)". Canto liso. Reverso moneda.	Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excentrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orélie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orélie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacifico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no poseía tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquilés I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlié, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la	Orélie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)	Araucanía y Patagonia	04/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Cobre	10,1 g	30 mm	<p>Anverso: en el campo un caballo de perfil. Sobre éste la leyenda: "DOS//CENTAVOS". Arco superior: la leyenda "NOUVELLE FRANCE" debajo de ésta, una línea de 9 estrellas de 6 puntas. Arco inferior: Dos ramas hacia izquierda y derecha. Reverso: escudo de armas de Francia moderno con una condecoración rodeándolo y una cinta a la derecha y a la izquierda. Debajo la leyenda "2013//ESSAI". Leyenda arco inferior: "ROYAUME D'ARAUUCANIE ET PATAGONIE . ORELIE ANTOINE I (1825 - 1878)". Canto liso. Reverso moneda.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orelie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orelie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlie, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orelie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	04/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Hierro y Níquel	5,8 g	23 mm	<p>Anverso: en el campo un guanaco de perfil. Sobre éste la leyenda: "DIEZ//CENTAVOS". Arco superior: la leyenda "NOUVELLE FRANCE" debajo de ésta, una línea de 9 estrellas de 6 puntas. Arco inferior: Dos ramas hacia izquierda y derecha. Reverso: escudo de armas de Francia moderno con una condecoración rodeándolo y una cinta a la derecha y a la izquierda. Debajo la leyenda "2013//ESSAI". Leyenda arco inferior: "ROYAUME D'ARAUUCANIE ET PATAGONIE . ORELIE ANTOINE I (1825 - 1878)". Canto estriado recto. Reverso moneda.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orelie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orelie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlie, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orelie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	04/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Hierro y Níquel	8,5 g	27 mm	<p>Anverso: en el campo una liebre de perfil. Sobre ésta la leyenda: "MEDIO//PESO". Arco superior: la leyenda "NOUVELLE FRANCE" debajo de ésta, una línea de 9 estrellas de 6 puntas. Arco inferior: Dos ramas hacia izquierda y derecha. Reverso: escudo de armas de Francia moderno con una condecoración rodeándolo y una cinta a la derecha y a la izquierda. Debajo la leyenda "2013//ESSAI". Leyenda arco inferior: "ROYAUME D'ARAUUCANIE ET PATAGONIE . ORELIE ANTOINE I (1825 - 1878)". Canto estriado recto. Reverso moneda.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico "rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orelie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orelie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no posela tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlie, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la</p>	<p>Orelie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	04/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Bimetálica	11,6 g	32 mm	<p>Anverso: en el campo un perro de perfil. Sobre éste la leyenda: "UN//PESO". Aro: Arco superior: la leyenda "NOUVELLE FRANCE" debajo de ésta, una línea de 9 estrellas de 6 puntas. Arco inferior: Dos ramas hacia izquierda y derecha. Reverso: escudo de armas de Francia moderno con una condecoración rodeándolo y una cinta a la derecha y a la izquierda. Debajo la leyenda "2013//ESSAI". Leyenda arco inferior: "ROYAUME D'ARAUCANIE ET PATAGONIE . ORELIE ANTOINE I (1825 - 1878)". Canto estriado recto. Reverso moneda.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orelie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orelie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no poseía tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlie, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la fecha la leyenda de esta moneda es la siguiente: "ROYAUME D'ARAUCANIE ET PATAGONIE".</p>	<p>Orelie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	04/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	2013	Acuñaación	Bimetálica	13,7 g	35 mm	<p>Anverso: en el campo una vaca de perfil. Sobre ésta la leyenda: "DOS//PESOS". Aro: Arco superior: la leyenda "NOUVELLE FRANCE" debajo de ésta, una línea de 9 estrellas de 6 puntas. Arco inferior: Dos ramas hacia izquierda y derecha. Reverso: escudo de armas de Francia moderno con una condecoración rodeándolo y una cinta a la derecha y a la izquierda. Debajo la leyenda "2013//ESSAI". Leyenda arco inferior: "ROYAUME D'ARAUCANIE ET PATAGONIE . ORELIE ANTOINE I (1825 - 1878)". Canto estriado recto. Reverso moneda.</p>	<p>Es probable que las piezas más peculiares de la historia monetaria hayan sido las emitidas por el excéntrico rey de la Patagonia y Araucanía" en el año 1874. Este personaje de origen francés llamado Orelie Antoine de Tounens, reunió a los caciques del Sur de Chile y de la Patagonia Argentina logrando que lo proclamaran Rey. Las monedas fueron acuñadas en plata y cobre con los símbolos heráldicos de su reino. Dentro de la numismática se las conoce como monedas de pretensión ya que no son monedas oficiales. Orelie Antoine de Tounens fue encarcelado en Chile y deportado bajo sospechas de insania. Sus sucesores eventualmente continuaron acuñando monedas y medallas del reino de ficción creado por este francés. "El 28 de agosto de 1858, desembarcó en Coquimbo, al norte de Chile, Orlie Antoine deTounens. Nacido en la Chaise (Francia) en el año 1820, abogado de profesión, ejercía en Périgueux el cargo de Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia en el Orden Comercial; además era miembro de la Logia Masónica de Périgueux14, de la que recibió numerosos aportes de particulares para solventar el viaje, que junto a una venta de bienes le permitió reunir 25 000 francos. Luego de un año y medio de estadía en Chile, Tounens crea un importante entramado de compatriotas mediante las redes masónicas, de las cuales forma parte, a través de su membresía a la Estrella del Pacífico en la ciudad de Valparaíso, logia que a su vez adhería a la Gran Logia de Chile. Mientras tanto, entre otras actividades trabaja en el ferrocarril e invierte en el cobre. El 17 de noviembre de 1860, acompañado de un cortejo de guerreros que preside Quilapán, lanza al mundo su proclama de una monarquía constitucional y hereditaria fundada en Araucanía, donde el príncipe Orlie Antoine de Tounens es nombrado Rey. Poco tiempo después diversas tribus procedentes de la Patagonia, aliadas de los Araucanos decidieron unirse al nuevo reino, por lo que Tounens se erige el día 20 de noviembre, con idéntico ceremonial, rey de la Patagonia, adquiriendo la zona que está al sur del río Negro y lindando al este con el océano Atlántico, que tiene un área total de unos 753.000 km2." "En 1874 se realiza la acuñación. Hay monedas de cobre de 30 mm. de diámetro, borde liso. En círculos se lee ORLLIE ANTOINE I ROI D'ARAUCANIE ET PATA-GONIE, en el centro escudo de cuatro campos, rodeado de 27 estrellas. En el reverso se lee NOUVELLE FRANCE, en el centro DOS CENTAVOS, arriba once estrellas, debajo separado por una raya, 1874 sobre ramas de palmera. También hay monedas de plata de UN PESO "Patacones" de 37 mm. y 24,5 gr. Además han aparecido dos variantes: en una de ellas se reemplaza la palabra "un" por el número arábigo 1 y la otra pesa 44 gr y tiene borde estriado. Aunque se cree que estas dos últimas emisiones puedan ser falsas, ya que el aventurero no poseía tantos medios como para acuñar tanta cantidad de monedas, y éstas aparecieron en grandes cantidades a principios del siglo XX en las ferias numismáticas de Berlín y Budapest; además hay que acotar que son piezas muy raras que nunca llegaron a circular y escasean en las colecciones argentinas. Todo estaba listo para el tercer intento cuando Alberto Blest Gana, Ministro de Chile en París, dirige notas de protesta a los ministros de relaciones exteriores de Inglaterra y Francia y se produce el derrumbe de la expedición conquistadora. Invencible en sus quimeras sueña siempre con su reino, publica en Burdeos en 1878 el libro "Araucanía", hasta que lo sorprende la muerte en Tourtoirac el 19 de diciembre del mismo año. Lo sucede en el trono Gustavo Aquiles Laviardé (Aquiles I). El nuevo rey prefirió gozar en París las delicias de su título: Aquiles I, primo de Orlie, se dedicó solamente a contar las aventuras de éste hasta su muerte el 30 de marzo de 1902. A la fecha la leyenda de esta moneda es la siguiente: "ROYAUME D'ARAUCANIE ET PATAGONIE".</p>	<p>Orelie Antoine de Tounens. Ricardo Méndez Barozzi. Gaceta Numismática de la ANE N° 119. (2002)</p>	Araucanía y Patagonia	04/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Escudos	Real Casa de Moneda de Potosí	1813	Acuñaación	Cobre	22,21 g	40 mm	<p>Anverso: Sol en el centro rodeado de soles alternado con rayos flamígeros. Reverso: Sello de la Asamblea General Constituyente de 1813 con cañones cruzados al pie y el rostro de dos soles figurado sin rayos a la izquierda y a la derecha. Canto liso. Reverso medalla.</p>	<p>Una vez desatadas las guerras de la Independencia, los gobiernos revolucionarios buscaron asegurarse el principal eje dinamizador que hasta entonces sustentaba a la economía rioplatense: el Alto Perú y, particularmente, Potosí. Más allá del crecimiento que había tenido la economía ganadera del Litoral rioplatense desde la segunda mitad del siglo XVIII, al estallar los sucesos revolucionarios las finanzas virreinales seguían dependiendo de la producción de plata potosina, donde a su vez tenía asiento la Casa de Moneda. Por ese motivo, hacia allí se orientaron las primeras incursiones militares de los revolucionarios, que tuvieron lugar en 1810, 1813 y 1815. La primera, iniciada en noviembre de 1810, marcó claramente la iniciativa de los revolucionarios acerca de la necesidad de muñirse de moneda, apropiándose de las fuentes de producción argentifera. Sin embargo, fue rápidamente repelida por los realistas. Tres años más tarde, se abriría un nuevo escenario con la entrada de Belgrano a Potosí, luego de las victorias en Tucumán y Salta. Para ese entonces la Asamblea General Constituyente de Buenos Aires había dictado la primera resolución acerca de la moneda del período revolucionario. Se trataba de la aprobación de un proyecto de ley del Diputado Pedro José Agrelo, cuyo objetivo era sustituir las piezas coloniales por nuevas emisiones que reemplazaran los emblemas realistas de anverso y reverso de la moneda por diseños que fueran símbolo de la revolución. Habiendo logrado Belgrano el control de la Casa de Moneda en mayo de 1813, es decir, al mes siguiente de la aprobación de la ley, se dispuso el labrado de los cuños y la posterior acuñación de monedas. No se trató de una tarea fácil, ya que antes de ser expulsados los realistas habían saqueado la institución y quemado los libros. A esto se sumaba la falta de funcionarios idóneos, por lo que aquellos intentos de acuñación tuvieron una serie de errores. Pero a pesar de todos esos problemas, se lograron acuñar las primeras monedas patrias, sin alterar el peso, la ley y el valor de la moneda colonial. Por un lado, hubo una acuñación en oro, en los valores de 8, 2 y 1 escudos; y por otro en plata, en valores de 8, 4, 2, 1 y ½ reales. Este ensayo corresponde a una prueba realizado con posterioridad sobre el diseño original de 1813.</p>		Potosí	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	






##	Escudos	Real Casa de Moneda de Potosí	1813	Acuñaación	Plata	11,50 g	34 mm	Anverso: Sol en el centro rodeado de soles alternado con rayos flamígeros. Reverso: Sello de la Asamblea General Constituyente de 1813 con cañones cruzados al pie y el rostro de dos soles figurados sin rayos a la izquierda y a la derecha. Canto liso. Reverso medalla.	Una vez desatadas las guerras de la Independencia, los gobiernos revolucionarios buscaron asegurarse el principal eje dinamizador que hasta entonces sustentaba a la economía rioplatense: el Alto Perú y, particularmente, Potosí. Más allá del crecimiento que había tenido la economía ganadera del Litoral rioplatense desde la segunda mitad del siglo XVIII, al estallar los sucesos revolucionarios las finanzas virreinales seguían dependiendo de la producción de plata potosina, donde a su vez tenía asiento la Casa de Moneda. Por ese motivo, hacia allí se orientaron las primeras incursiones militares de los revolucionarios, que tuvieron lugar en 1810, 1813 y 1815. La primera, iniciada en noviembre de 1810, marcó claramente la iniciativa de los revolucionarios acerca de la necesidad de muñirse de moneda, apropiándose de las fuentes de producción argentifera. Sin embargo, fue rápidamente repelida por los realistas. Tres años más tarde, se abriría un nuevo escenario con la entrada de Belgrano a Potosí, luego de las victorias en Tucumán y Salta. Para ese entonces la Asamblea General Constituyente de Buenos Aires había dictado la primera resolución acerca de la moneda del período revolucionario. Se trataba de la aprobación de un proyecto de ley del Diputado Pedro José Agrelo, cuyo objetivo era sustituir las piezas coloniales por nuevas emisiones que reemplazaran los emblemas realistas de anverso y reverso de la moneda por diseños que fueran símbolo de la revolución. Habiendo logrado Belgrano el control de la Casa de Moneda en mayo de 1813, es decir, al mes siguiente de la aprobación de la ley, se dispuso el labrado de los cuños y la posterior acuñación de monedas. No se trató de una tarea fácil, ya que antes de ser expulsados los realistas habían saqueado la institución y quemado los libros. A esto se sumaba la falta de funcionarios idóneos, por lo que aquellos intentos de acuñación tuvieron una serie de errores. Pero a pesar de todos esos problemas, se lograron acuñar las primeras monedas patrias, sin alterar el peso, la ley y el valor de la moneda colonial. Por un lado, hubo una acuñación en oro, en los valores de 8, 2 y 1 escudos; y por otro en plata, en valores de 8, 4, 2, 1 y ½ reales. Este ensayo corresponde a una prueba realizado con posterioridad sobre el diseño original de 1813.	Potosí	07/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	No posee	Casa de Moneda de Córdoba	1815	Acuñaación	Analizar	48,32 g	42 x 37 mm	Unifaz. Forma cuadrada. Anverso: en el centro del campo, un sol figurado con rayos rectos y flamígeros alternados. Leyenda perimetral: "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA (roseta)". Gráfica estriada recta.		Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Reales	Desconocido	1827-1831	Acuñaación	Aluminio	10,05 g	45 mm	Unifaz. En el centro del campo, un ave fénix rodeada de dos leyendas perimetrales con prueba de letras y números. Canto liso.	En el año 1824 se intenta la creación de un Banco Nacional, con representación estatal, en reemplazo de la Sociedad Anónima privada, que era el Banco de Buenos Ayres o Banco de Descuento, y que tendría anexada una Casa de Moneda. El gobierno del General Las Heras, designa una comisión para que le presentara un proyecto de carta orgánica de un nuevo banco al ministro Manuel J. García el 10 de noviembre de 1824. El Banco de Buenos Ayres se opuso a este proyecto y logró paralizar las gestiones hasta principios de 1826, en que el Gobierno, con pequeñas modificaciones lo remite al Congreso. La Ley fue promulgada el 28 de enero de 1826. Con carácter de Banco Nacional, y con un capital de 10.000.000 de pesos, se crea el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyas operaciones eran descuentos, giros, depósitos en oro y playa emisión de metálico y papel (billetes convertibles a la vista y al portador. En cuanto a las emisiones, la ley de creación del Banco establece: Art. 60° - Podrá acuñar moneda de oro y plata bajo el tipo, ley y valor que la legislatura le señale; y en la cantidad que el gobierno le asigne. Art. 61° - Podrá emitir a la circulación billetes pagaderos a la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde. Art. 62° - En el primer año el gobierno reglará la cantidad y el valor de los billetes que se emitan a la circulación; pasado éste será reglado por la ley. Art. 79° - Sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado. Estas facultades se ejercieron parcialmente. El Banco no llegó a emitir monedas de oro y plata, acuñando solamente monedas de cobre que tuvieron carácter provincial. Se autorizó la compra de máquina y útiles para fabricar moneda. El industrial y científico inglés John Miers, que había trabajado para la casa de Moneda de Chile, fue contratado por el gobierno de Buenos Aires para el equipamiento y funcionamiento de la Casa de Moneda. Se nombró al artista francés Francisco Vincent y al ensayador S. M. Charon, para diseñar y abrir los cuños de las sucesivas emisiones. En noviembre de 1826 todos los elementos para la acuñación de metálicos se encontraban en condiciones de funcionar, pero el rechazo por parte de la sociedad porteña de los vales emitidos en 1826, van a traer consigo la emisión de monedas de cobre. Esta pieza corresponde a las emisiones realizadas durante el período 1827-1831 pero fue acuñada por posterioridad a esa fecha. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: Papel Moneda Argentino y Bonaerense 1813-1897. Osvaldo, Nusdeo y Pedro Conno. Monedas de la Provincia de Buenos Aires 1822-1826-Parte 1. Mariano Cohen. Monedas de la Provincia de Buenos Aires – 1822-1861 – Parte 1 – IFINRA	Buenos Aires	07/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Soles	Casa de Moneda de Córdoba	1815	Acuñaación	Plomo	26,5 g	41 mm	Ensayo de la moneda de 8 soles de plata. Diseño de la Primera Moneda Patria de 1815. Anverso: Sello de la Asamblea del año XIII sin ornamentos militares. Reverso: Sol patrio. Canto laureado.	La pérdida del principal centro de producción argentifera y la consiguiente falta de una institución monetaria puso en serios aprietos a la flamante economía rioplatense independiente. No sólo el nuevo estado revolucionario necesitaba metálico para solventar su maquinaria bélica, sino que a la vez las distintas provincias que lo componían debían valerse de moneda para costear los gastos corrientes mínimos para el funcionamiento de sus instituciones y sistemas económicos. Algo diferente fue el caso de la mediterránea provincia de Córdoba, que ocupaba desde el período colonial una posición estratégica en los circuitos mercantiles y había alcanzado un creciente proceso de monetización desde inicios del XIX. Una vez disueltos los lazos con la Corona española y aprovechando la experiencia de varios ex funcionarios de la ceca de Potosí, las autoridades provinciales instalaron en 1815 la primera Casa de Moneda en el territorio de nuestro actual país. Se realizaron monedas de plomo redondas muy similares a las primeras monedas patrias fabricadas en la ceca de Potosí durante el breve interregno de 1813 a 1815. La prueba en plomo de 8 soles de 1815 similar al de las Provincias Unidas, con el agregado de "Cordova" y la sigla "JA", sin lugar a dudas José Antequera, curiosamente a diferencia de las piezas potosinas, la sigla incluye su nombre y apellido, aunque respeta el resto de los detalles como los 32 rayos del sol, 16 rectos y 16 flamígeros tal cual indica la ley de 1813. Hoy se conocen dos piezas en ese metal, ambas del mismo troquel, el desgaste es importante no por haber circulado sino por la pobreza del metal que hace que se desintegre al entrar en contacto con el medio ambiente. A partir de 1881, cuando Pedro Agote la menciona por primera vez, y luego en 1898 Alejandro Rosa hace lo propio, siempre fue calificada de ensayo. En 1924 Taullard vuelve a referirla, aunque todos ellos sostienen que es de plata. Al día de hoy son desconocidas en ese metal y con los datos que contamos acerca de la ceca estamos en condiciones de afirmar que habría sido imposible su acuñación debido a la falta de elementos, especialmente de un volante. Pero más allá de su importancia simbólica, la casa de moneda de Córdoba fracasó muy pronto, no sólo por problemas políticos sino por las dificultades para proveerse de metal. Para 1818 la primera ceca vernácula ya no acuñaba más monedas por falta de actividad, por lo que se dispuso autorizar la circulación de moneda metálica extranjera. Estos casos provinciales comprenden un claro ejemplo de las dificultades que trajo la desintegración de la estructura monetaria colonial. Bibliografía: Cohen, Mariano; MONEDAS ARGENTINAS DE EMERGENCIA 1815-1823; Instituto Bonaerense Buenos Aires 2016 Primera Edición	Introducción de la "moneda de busto" en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772. Ramón María Serrera. Revista de Estudios Extremeños (2015)	Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson			Malo	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	









##	Reales	Casa de Moneda de Córdoba	1852	Acuñaación	Cobre Plateado	21,1 g	38 mm	Anverso: En el centro del campo escudo provincial. Leyenda perimetral: "PROVINCIA DE CORDOBA". Reverso: En el centro del campo sol figurado. Leyenda arco superior: ". CONFEDERADA ." Leyenda arco inferior: "8 Rs. 1852 9 Ds.". Grafila dentada. Canto laureado. Reverso moneda.	El 30 de enero de 1844, el gobernador cordobés D. Manuel López solicita a la comisión permanente de la legislatura autorización para crear una ceca provincial. La amonedación de los concesionarios en los valores de ¼, ½ y 1 Real, constituía un elemento subsidiario del circulante de Córdoba. La solicitud fue tratada el 1º de Febrero y despachada al día. Con la amplia autorización, el gobernador D. Manuel López suscribe el importante decreto que pone término a las acuñaciones particulares y establece la Casa de Moneda de Córdoba. Este decreto destaca varios puntos importantes para el futuro de la nueva amonedación cordobesa. En primer término, da por finalizadas las acuñaciones particulares y el estado reasume el derecho inherente a su soberanía de acuñar monedas. La casa de moneda provincial funcionaría en la Aduana, estaría bajo la dirección de José María Aldao y adoptaría el antiguo sistema hispanoamericano ordenando las acuñaciones en reales y sus múltiplos. Sin embargo, se verá más adelante que los distintos valores (¼, ½, 1, 2, 4 y 8 Reales) no aparecieron simultáneamente si no en diferentes épocas. La sanción aprobatoria de la sala fue concebida en estos términos: Artículo 1°. Queda establecida una casa de moneda provincial por ahora, y hasta que las circunstancias del país mejoren, en la aduana de esta capital, bajo la inmediata dirección del contador principal de ella, sargento mayor de caballería de línea, D. José María Aldao. Art. 2°. Se hace extensiva la amonedación de cuartillos, medios y reales hasta la de pesetas, cuartos y pesos fuertes y en la misma proporción la de las monedas de oro hasta medias onzas y onzas enteras si el gobierno creyere conveniente su circulación. Art. 3°. En consecuencia, dentro del perentorio término de veinte y cuatro horas de la publicación de este decreto, en esta capital, y en los departamentos de campaña a los quince días, estará obligado todo el que tuviere piezas, troqueles o algunos instrumentos pertenecientes al establecimiento del CUÑO, a presentarlos en esta capital al contador principal de hacienda, y en la campaña a los respectivos jueces territoriales, para que éstos los remitan a dichos contador, bajo la pena de cien pesos, de multa en que incurrirá el infractor de este artículo. Art. 4°. Todos los empleados en dicha casa de moneda estarán exentos del servicio de las armas, a cuyo efecto les dará el contador de hacienda el competente boleto con que hará constar cada uno el destino que ocupa en ella, para ser considerado fuera de todo enrolamiento. Art. 5°. Quedan en vigencia los superiores decretos de 20 de enero del año 40 y 3 de agosto del 43, en la parte que no estén en oposición con el presente, y encargado de su cumplimiento el contador principal de hacienda. Art. 6°. Publíquese, fíjese ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese y dese al registro oficial. El gobierno de la Confederación presidido por Urquiza se hizo cargo de la casa de moneda de Córdoba el 6 de abril de 1854. El 19 de junio de 1855 dictó dos importantes decretos: el primero creando una administración de Rentas Nacionales y el segundo cerrando la casa de moneda en atención al precio del metal. En efecto una ley de la Confederación sancionada el 1 de diciembre y promulgada el 4 de diciembre de 1854 establecía un contenido de 14 adarmes y 10 dineros de ley para peso fuerte, rebautizado colón y dividido en 100 centavos. Esto suponía un encarecimiento del 3,7% para la plata amonedada que convertía en antieconómica la amonedación. Fuentes: Cabrera, Pablo «Amonedación de Córdoba» Año 1934. Ferrari, Jorge Nicolás «Amonedación de Córdoba». Mitchell, Osvaldo: "Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba". Cuadernos de Numismática N°17, Año: 1975.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Casa de Moneda de Córdoba	1852	Acuñaación	Cobre	20,5 g	38 mm	Anverso: En el centro del campo escudo provincial. Leyenda perimetral: "PROVINCIA DE CORDOBA". Reverso: En el centro del campo sol figurado. Leyenda arco superior: ". CONFEDERADA ." Leyenda arco inferior: "8 Rs. 1852 9 Ds.". Grafila dentada. Canto laureado. Reverso moneda.	El 30 de enero de 1844, el gobernador cordobés D. Manuel López solicita a la comisión permanente de la legislatura autorización para crear una ceca provincial. La amonedación de los concesionarios en los valores de ¼, ½ y 1 Real, constituía un elemento subsidiario del circulante de Córdoba. La solicitud fue tratada el 1º de Febrero y despachada al día. Con la amplia autorización, el gobernador D. Manuel López suscribe el importante decreto que pone término a las acuñaciones particulares y establece la Casa de Moneda de Córdoba. Este decreto destaca varios puntos importantes para el futuro de la nueva amonedación cordobesa. En primer término, da por finalizadas las acuñaciones particulares y el estado reasume el derecho inherente a su soberanía de acuñar monedas. La casa de moneda provincial funcionaría en la Aduana, estaría bajo la dirección de José María Aldao y adoptaría el antiguo sistema hispanoamericano ordenando las acuñaciones en reales y sus múltiplos. Sin embargo, se verá más adelante que los distintos valores (¼, ½, 1, 2, 4 y 8 Reales) no aparecieron simultáneamente si no en diferentes épocas. La sanción aprobatoria de la sala fue concebida en estos términos: Artículo 1°. Queda establecida una casa de moneda provincial por ahora, y hasta que las circunstancias del país mejoren, en la aduana de esta capital, bajo la inmediata dirección del contador principal de ella, sargento mayor de caballería de línea, D. José María Aldao. Art. 2°. Se hace extensiva la amonedación de cuartillos, medios y reales hasta la de pesetas, cuartos y pesos fuertes y en la misma proporción la de las monedas de oro hasta medias onzas y onzas enteras si el gobierno creyere conveniente su circulación. Art. 3°. En consecuencia, dentro del perentorio término de veinte y cuatro horas de la publicación de este decreto, en esta capital, y en los departamentos de campaña a los quince días, estará obligado todo el que tuviere piezas, troqueles o algunos instrumentos pertenecientes al establecimiento del CUÑO, a presentarlos en esta capital al contador principal de hacienda, y en la campaña a los respectivos jueces territoriales, para que éstos los remitan a dichos contador, bajo la pena de cien pesos, de multa en que incurrirá el infractor de este artículo. Art. 4°. Todos los empleados en dicha casa de moneda estarán exentos del servicio de las armas, a cuyo efecto les dará el contador de hacienda el competente boleto con que hará constar cada uno el destino que ocupa en ella, para ser considerado fuera de todo enrolamiento. Art. 5°. Quedan en vigencia los superiores decretos de 20 de enero del año 40 y 3 de agosto del 43, en la parte que no estén en oposición con el presente, y encargado de su cumplimiento el contador principal de hacienda. Art. 6°. Publíquese, fíjese ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese y dese al registro oficial. El gobierno de la Confederación presidido por Urquiza se hizo cargo de la casa de moneda de Córdoba el 6 de abril de 1854. El 19 de junio de 1855 dictó dos importantes decretos: el primero creando una administración de Rentas Nacionales y el segundo cerrando la casa de moneda en atención al precio del metal. En efecto una ley de la Confederación sancionada el 1 de diciembre y promulgada el 4 de diciembre de 1854 establecía un contenido de 14 adarmes y 10 dineros de ley para peso fuerte, rebautizado colón y dividido en 100 centavos. Esto suponía un encarecimiento del 3,7% para la plata amonedada que convertía en antieconómica la amonedación. Fuentes: Cabrera, Pablo «Amonedación de Córdoba» Año 1934. Ferrari, Jorge Nicolás «Amonedación de Córdoba». Mitchell, Osvaldo: "Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba". Cuadernos de Numismática N°17, Año: 1975.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Casa de Moneda de Córdoba	1852	Acuñaación	Cobre Plateado	11,4 g	31,6 mm	Anverso: En el centro del campo escudo provincial. Leyenda perimetral: "PROVINCIA DE CORDOBA". Reverso: En el centro del campo sol figurado. Leyenda arco superior: ". CONFEDERADA ." Leyenda arco inferior: "4 Rs. 1852 9 Ds.". Grafila perlada. Canto laureado. Reverso moneda.	El 30 de enero de 1844, el gobernador cordobés D. Manuel López solicita a la comisión permanente de la legislatura autorización para crear una ceca provincial. La amonedación de los concesionarios en los valores de ¼, ½ y 1 Real, constituía un elemento subsidiario del circulante de Córdoba. La solicitud fue tratada el 1º de Febrero y despachada al día. Con la amplia autorización, el gobernador D. Manuel López suscribe el importante decreto que pone término a las acuñaciones particulares y establece la Casa de Moneda de Córdoba. Este decreto destaca varios puntos importantes para el futuro de la nueva amonedación cordobesa. En primer término, da por finalizadas las acuñaciones particulares y el estado reasume el derecho inherente a su soberanía de acuñar monedas. La casa de moneda provincial funcionaría en la Aduana, estaría bajo la dirección de José María Aldao y adoptaría el antiguo sistema hispanoamericano ordenando las acuñaciones en reales y sus múltiplos. Sin embargo, se verá más adelante que los distintos valores (¼, ½, 1, 2, 4 y 8 Reales) no aparecieron simultáneamente si no en diferentes épocas. La sanción aprobatoria de la sala fue concebida en estos términos: Artículo 1°. Queda establecida una casa de moneda provincial por ahora, y hasta que las circunstancias del país mejoren, en la aduana de esta capital, bajo la inmediata dirección del contador principal de ella, sargento mayor de caballería de línea, D. José María Aldao. Art. 2°. Se hace extensiva la amonedación de cuartillos, medios y reales hasta la de pesetas, cuartos y pesos fuertes y en la misma proporción la de las monedas de oro hasta medias onzas y onzas enteras si el gobierno creyere conveniente su circulación. Art. 3°. En consecuencia, dentro del perentorio término de veinte y cuatro horas de la publicación de este decreto, en esta capital, y en los departamentos de campaña a los quince días, estará obligado todo el que tuviere piezas, troqueles o algunos instrumentos pertenecientes al establecimiento del CUÑO, a presentarlos en esta capital al contador principal de hacienda, y en la campaña a los respectivos jueces territoriales, para que éstos los remitan a dichos contador, bajo la pena de cien pesos, de multa en que incurrirá el infractor de este artículo. Art. 4°. Todos los empleados en dicha casa de moneda estarán exentos del servicio de las armas, a cuyo efecto les dará el contador de hacienda el competente boleto con que hará constar cada uno el destino que ocupa en ella, para ser considerado fuera de todo enrolamiento. Art. 5°. Quedan en vigencia los superiores decretos de 20 de enero del año 40 y 3 de agosto del 43, en la parte que no estén en oposición con el presente, y encargado de su cumplimiento el contador principal de hacienda. Art. 6°. Publíquese, fíjese ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese y dese al registro oficial. El gobierno de la Confederación presidido por Urquiza se hizo cargo de la casa de moneda de Córdoba el 6 de abril de 1854. El 19 de junio de 1855 dictó dos importantes decretos: el primero creando una administración de Rentas Nacionales y el segundo cerrando la casa de moneda en atención al precio del metal. En efecto una ley de la Confederación sancionada el 1 de diciembre y promulgada el 4 de diciembre de 1854 establecía un contenido de 14 adarmes y 10 dineros de ley para peso fuerte, rebautizado colón y dividido en 100 centavos. Esto suponía un encarecimiento del 3,7% para la plata amonedada que convertía en antieconómica la amonedación. Fuentes: Cabrera, Pablo «Amonedación de Córdoba» Año 1934. Ferrari, Jorge Nicolás «Amonedación de Córdoba». Mitchell, Osvaldo: "Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba". Cuadernos de Numismática N°17, Año: 1975.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Reales	Casa de Moneda de Córdoba	1852	Acuñaación	Cobre	11,3 g	31,6 mm	Anverso: En el centro del campo escudo provincial. Leyenda perimetral: "PROVINCIA DE CORDOBA". Reverso: En el centro del campo sol figurado. Leyenda arco superior: ". CONFEDERADA ." Leyenda arco inferior: "4 Rs. 1852 9 Ds.". Grafía perlada. Canto laureado. Reverso moneda.	El 30 de enero de 1844, el gobernador cordobés D. Manuel López solicita a la comisión permanente de la legislatura autorización para crear una ceca provincial. La amonedación de los concesionarios en los valores de ¼, ½ y 1 Real, constituía un elemento subsidiario del circulante de Córdoba. La solicitud fue tratada el 1º de Febrero y despachada al día. Con la amplia autorización, el gobernador D. Manuel López suscribe el importante decreto que pone término a las acuñaciones particulares y establece la Casa de Moneda de Córdoba. Este decreto destaca varios puntos importantes para el futuro de la nueva amonedación cordobesa. En primer término, da por finalizadas las acuñaciones particulares y el estado reasume el derecho inherente a su soberanía de acuñar monedas. La casa de moneda provincial funcionaría en la Aduana, estaría bajo la dirección de José María Aldao y adoptaría el antiguo sistema hispanoamericano ordenando las acuñaciones en reales y sus múltiplos. Sin embargo, se verá más adelante que los distintos valores (¼, ½, 1, 2, 4 y 8 Reales) no aparecieron simultáneamente si no en diferentes épocas. La sanción aprobatoria de la sala fue concebida en estos términos: Artículo 1°. Queda establecida una casa de moneda provincial por ahora, y hasta que las circunstancias del país mejoren, en la aduana de esta capital, bajo la inmediata dirección del contador principal de ella, sargento mayor de caballería de línea, D. José María Aldao. Art. 2°. Se hace extensiva la amonedación de cuartillos, medios y reales hasta la de pesetas, cuartos y pesos fuertes y en la misma proporción la de las monedas de oro hasta medias onzas y onzas enteras si el gobierno creyere conveniente su circulación. Art. 3°. En consecuencia, dentro del perentorio término de veinte y cuatro horas de la publicación de este decreto, en esta capital, y en los departamentos de campaña a los quince días, estará obligado todo el que tuviere piezas, troqueles o algunos instrumentos pertenecientes al establecimiento del CUÑO, a presentarlos en esta capital al contador principal de hacienda, y en la campaña a los respectivos jueces territoriales, para que éstos los remitan a dichos contador, bajo la pena de cien pesos, de multa en que incurrirá el infractor de este artículo. Art. 4°. Todos los empleados en dicha casa de moneda estarán exentos del servicio de las armas, a cuyo efecto les dará el contador de hacienda el competente boleto con que hará constar cada uno el destino que ocupa en ella, para ser considerado fuera de todo enrolamiento. Art. 5°. Quedan en vigencia los superiores decretos de 20 de enero del año 40 y 3 de agosto del 43, en la parte que no estén en oposición con el presente, y encargado de su cumplimiento el contador principal de hacienda. Art. 6°. Publíquese, fíjese ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese y dese al registro oficial. El gobierno de la Confederación presidido por Urquiza se hizo cargo de la casa de moneda de Córdoba el 6 de abril de 1854. El 19 de junio de 1855 dictó dos importantes decretos: el primero creando una administración de Rentas Nacionales y el segundo cerrando la casa de moneda en atención al precio del metal. En efecto una ley de la Confederación sancionada el 1 de diciembre y promulgada el 4 de diciembre de 1854 establecía un contenido de 14 adarmes y 10 dineros de ley para peso fuerte, rebautizado colón y dividido en 100 centavos. Esto suponía un encarecimiento del 3,7% para la plata amonedada que convertía en antieconómica la amonedación. Fuentes: Cabrera, Pablo «Amonedación de Córdoba» Año 1934. Ferrari, Jorge Nicolás «Amonedación de Córdoba». Mitchell, Osvaldo: "Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba". Cuadernos de Numismática N°17, Año: 1975.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Casa de Moneda de Córdoba	1852	Acuñaación	Cobre	5,7 g	26,31 mm	Anverso: En el centro del campo escudo provincial. Leyenda perimetral: "PROVINCIA DE CORDOBA". Reverso: En el centro del campo sol figurado. Leyenda arco superior: ". CONFEDERADA ." Leyenda arco inferior: "2 R 1852 9 D". Canto laureado. Reverso moneda.	El 30 de enero de 1844, el gobernador cordobés D. Manuel López solicita a la comisión permanente de la legislatura autorización para crear una ceca provincial. La amonedación de los concesionarios en los valores de ¼, ½ y 1 Real, constituía un elemento subsidiario del circulante de Córdoba. La solicitud fue tratada el 1º de Febrero y despachada al día. Con la amplia autorización, el gobernador D. Manuel López suscribe el importante decreto que pone término a las acuñaciones particulares y establece la Casa de Moneda de Córdoba. Este decreto destaca varios puntos importantes para el futuro de la nueva amonedación cordobesa. En primer término, da por finalizadas las acuñaciones particulares y el estado reasume el derecho inherente a su soberanía de acuñar monedas. La casa de moneda provincial funcionaría en la Aduana, estaría bajo la dirección de José María Aldao y adoptaría el antiguo sistema hispanoamericano ordenando las acuñaciones en reales y sus múltiplos. Sin embargo, se verá más adelante que los distintos valores (¼, ½, 1, 2, 4 y 8 Reales) no aparecieron simultáneamente si no en diferentes épocas. La sanción aprobatoria de la sala fue concebida en estos términos: Artículo 1°. Queda establecida una casa de moneda provincial por ahora, y hasta que las circunstancias del país mejoren, en la aduana de esta capital, bajo la inmediata dirección del contador principal de ella, sargento mayor de caballería de línea, D. José María Aldao. Art. 2°. Se hace extensiva la amonedación de cuartillos, medios y reales hasta la de pesetas, cuartos y pesos fuertes y en la misma proporción la de las monedas de oro hasta medias onzas y onzas enteras si el gobierno creyere conveniente su circulación. Art. 3°. En consecuencia, dentro del perentorio término de veinte y cuatro horas de la publicación de este decreto, en esta capital, y en los departamentos de campaña a los quince días, estará obligado todo el que tuviere piezas, troqueles o algunos instrumentos pertenecientes al establecimiento del CUÑO, a presentarlos en esta capital al contador principal de hacienda, y en la campaña a los respectivos jueces territoriales, para que éstos los remitan a dichos contador, bajo la pena de cien pesos, de multa en que incurrirá el infractor de este artículo. Art. 4°. Todos los empleados en dicha casa de moneda estarán exentos del servicio de las armas, a cuyo efecto les dará el contador de hacienda el competente boleto con que hará constar cada uno el destino que ocupa en ella, para ser considerado fuera de todo enrolamiento. Art. 5°. Quedan en vigencia los superiores decretos de 20 de enero del año 40 y 3 de agosto del 43, en la parte que no estén en oposición con el presente, y encargado de su cumplimiento el contador principal de hacienda. Art. 6°. Publíquese, fíjese ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese y dese al registro oficial. El gobierno de la Confederación presidido por Urquiza se hizo cargo de la casa de moneda de Córdoba el 6 de abril de 1854. El 19 de junio de 1855 dictó dos importantes decretos: el primero creando una administración de Rentas Nacionales y el segundo cerrando la casa de moneda en atención al precio del metal. En efecto una ley de la Confederación sancionada el 1 de diciembre y promulgada el 4 de diciembre de 1854 establecía un contenido de 14 adarmes y 10 dineros de ley para peso fuerte, rebautizado colón y dividido en 100 centavos. Esto suponía un encarecimiento del 3,7% para la plata amonedada que convertía en antieconómica la amonedación. Fuentes: Cabrera, Pablo «Amonedación de Córdoba» Año 1934. Ferrari, Jorge Nicolás «Amonedación de Córdoba». Mitchell, Osvaldo: "Apuntes sobre la Amonedación de Córdoba". Cuadernos de Numismática N°17, Año: 1975.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Córdoba	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Soles	Casa de Moneda de La Rioja	1825	Acuñaación	Cobre Plateado	6,4 g	25,92 mm	Anverso: En el centro el campo sol figurado. Leyenda perimetral: "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA". Reverso: En el centro del campo sello de la Asamblea del año XIII. A la izquierda, el número "2" y a la derecha la letra "S". Leyenda perimetral: "EN UNION Y LIBERTAD. RA. Ca. D. RAS". Exergo: "1825". Canto estriado recto. Reverso medalla.	Luego de la independencia de 1810 y con la pérdida de la Ceca de Potosí, las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraron con la necesidad de abastecerse de metálico para poder solventar las necesidades económicas y administrativas. Desde 1820 las diferentes provincias se convirtieron en entidades autónomas, cada una de ellas encaró, no solo la construcción de sus propias administraciones, sino que además tuvieron ejércitos, leyes y recaudación fiscal propia; y por lo tanto también circulante local. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles, derivada de la atlantización del Río de la Plata y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral, crearon pronto dos realidades distintas. Mientras las provincias ganaderas lograron asentar sus bases económicas al contar con la única salida al mar, el Puerto de Buenos Aires; aquellas dependientes de los antiguos mercados coloniales debieron afrontar serios problemas. Esto repercutió en la capacidad para emitir moneda, permitiéndole a Buenos Aires ser la única capaz de sostener emisiones fiduciarias durante todo el período, mientras que las provincias del interior buscaron con escaso éxito lanzar acuñaciones propias. Con la concreción de la autonomía de la provincia de La Rioja en 1820, las disputas entre las familias más importantes de la región no se aquietaron. Poco tiempo después de que Francisco Ortiz de Ocampo se constituyera como gobernador intendente de La Rioja, en 1820, fue expulsado y en su lugar quedó el nuevo gobernador Nicolás Dávila. En este período de disputas Facundo Quiroga, comandante de Los Llano, consigue imponerse con sus milicias rurales y estabiliza en el gobierno a Nicolás Dávila, en 1821. Luego de la batalla de El Puesto, Quiroga tomó el control de la provincia y asumió provisionalmente como gobernador. Pocos meses después renunció a esta posición, y quedó en su lugar un hombre de su confianza, Baltazar Agüero. Sin embargo, desde ese momento se mantuvo como el caudillo indiscutido de los riojanos y como pieza fundamental para la formación de una Casa de Moneda. Resueltas las diferencias en la gobernabilidad de la provincia, se retomó la labor de acuñar moneda para el territorio. En febrero de 1824 se inició las primeras, de una serie, de monedas que se enviaron como muestras a los diferentes departamentos de las provincias para su aprobación. Era clave la aceptación por parte de todas las provincias, por eso el diseño mantiene la iconografía de las monedas patrias de Potosí de 1813 y 1815, con el sol en el anverso y el Escudo en el reverso. Sin embargo Buenos Aires no respondía favorablemente. Ante la necesidad de contar con más inversores para llevar adelante la fabricación de numerario, el gobernador Agüero invitó a todos los vecinos de La Rioja a formar una asociación de comercio a cuyo cargo corriera la Casa de Moneda. Esta acción no tuvo mucho éxito por lo que se optó por abrir las negociaciones con accionistas porteños y extranjeros. El 15 de Agosto de 1824 el gobernador hace efectivo el funcionamiento de la Casa de Moneda: "[...] Se halla este gobierno autorizado por la junta de representantes al establecimiento de una casa de moneda, á que deban destinarse las copiosas pastas que explota el cerro de Famatina como único recurso á que se debe exclusivamente la fundación de este país [...]" En 1825 arribó a La Rioja el francés Augusto Faucon con una carta de recomendación por parte de Braulio Costa, contratado para la construcción de las máquinas de la casa de moneda. En las emisiones de este período se observa en las piezas las siglas RA CA que corresponden a la denominación "Compañía de Accionistas". Luego de realizar los balances correspondientes, el 29 de agosto de 1825 se reintegró a cada socio el capital original y se dio por cerrada la	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	La Rioja	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Escudos	Casa de Moneda de La Rioja	1836	Acuñaación	Oro	27,3 g	37,6 mm	Anverso: En el centro del campo el busto de perfil del Gral. Juan Manuel de Rosas. Leyenda perimetral: "REPUB.ARGENT.CONFEDERADA". Exergo: la leyenda "ROSAS". Reverso: En el centro del campo el cerro de Famatina con banderas y cañones cruzados al pie. Leyenda perimetral: "POR LA LIGA LITORAL SERA FELIZ.R.85". Exergo: ".1836." Gráfica de granete. Canto estriado oblicuo. Reverso moneda.	Juan Facundo Quiroga mantiene con Juan Manuel de Rosas una relación de amistad y era considerado por Rosas como su hombre en el interior. Las diferencias entre ambos caudillos se centraban en el tema de la organización nacional. Mientras que Quiroga se hacía eco de los reclamos provinciales de crear un gobierno nacional que distribuyera equitativamente los ingresos nacionales, Rosas y los terratenientes porteños se oponían a perder el control exclusivo sobre las rentas del puerto y la Aduana. Ante un conflicto desatado entre las provincias de Salta y Tucumán, el gobernador de Buenos Aires, Manuel Vicente Maza (quien respondía políticamente a Rosas), encomendó a Quiroga, una gestión mediadora. Tras un éxito parcial, Quiroga emprendió el regreso y fue asesinado el 16 de febrero de 1835 en Barranca Yaco, provincia de Córdoba, por Santos Pérez, un sicario al servicio de los hermanos Reinafé, hombres fuertes de Córdoba, ligados a López. La muerte de Quiroga determinó la renuncia de Maza y afianzó entre los legisladores porteños la idea de la necesidad de un gobierno fuerte, de mano dura. Con una mayoría de votos en marzo de 1835 Juan Manuel de Rosas era electo otro vez gobernador pero con la suma del poder público. Desde un primer momento las acuñaciones llevadas adelante en la Casa de Moneda de La Rioja, tuvieron como objetivo conseguir la circulación nacional, o al menos, de todas las provincias posibles. Por tal motivo se enviaban muestras de los nuevos diseños a las provincias de Córdoba y Buenos Aires. Con la muerte de Facundo Quiroga, y su fuerte influencia sobre la provincia de La Rioja, su sucesor Tomás "El Zarco" Brizuela consideró que una buena forma de obtener la aprobación por parte de Buenos Aires de las piezas acuñadas era agregando el busto del gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas. Esta idea fue plasmada en julio de 1836, cuando Brizuela le propone al Gobernador Juan Antonio Carmona la elevación a la Sala de Representantes un proyecto de ley que variaba el tipo de moneda que se veía realizando: Artículo 1°. Se hará un cambio del tipo de nuestra moneda con las variaciones de lemas y timbres siguientes. Artículo 2°. En un lado se esculpirá el busto del Exmo. Señor restaurador de las leyes, brigadier general don Juan Manuel de Rosas, y á su pie la inscripción que diga el apelativo a Rosas, y en su circunferencia de este lado, dirá República Argentina Confederada. Artículo 3°. Al anverso el gran sello de esta provincia, con los trofeos militares, y en su circunferencia, la inscripción Por la Liga Litoral será feliz. Artículo 4°. La Soberana R.P. fijará la ley de la moneda que haga y forme el crédito Nacional.(N. del A.: este artículo demuestra la pretensión de nacionalizar las emisiones) Una vez realizadas las muestras se procedió a enviar al gobernador Rosas, las piezas para su aprobación: "El señor Teniente Coronel Juan Antonio Maurin pondrá en manos de V. cinco onzas de oro con la documentación correspondiente al objeto de haber variado el tipo antiguo de ella, y substituido en los lemas y timbres que ellas manifiestan con el modo y forma necesario a su autorización ".....Por ahora solo se le remite la variación que se ha hecho en el sello de las onzas de oro...subsibamente remitiremos la variación que ha tenido lugar en la plata, al anverso el rostro de V. al pie de su apelativo , y en circunferencia REPÚBLICA ARGENTINA CONFEDERADA. Al reberso las armas de la república con su inscripción antigua.....Si a lo material de la obra hubiesen algunos reparos que poner , tendra V. la vondad de insinuarlos francamente, y aun me abansare a solicitar de V. que habiendo en esa buenos grabadores nos mande una docena de trojeles grabados con las perfecciones de que carecen los nuestros , y que ellos vengan corregidos según la voluntad de Juan Manuel de Rosas	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	La Rioja	07/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Escudos	Casa de Moneda de La Rioja	1836	Acuñaación	Plata	16,19 g	38 mm	Anverso: En el centro del campo el busto de perfil del Gral. Juan Manuel de Rosas. Leyenda perimetral: "REPUB.ARGENT.CONFEDERADA". Exergo: la leyenda "ROSAS". Reverso: En el centro del campo el cerro de Famatina con banderas y cañones cruzados al pie. Leyenda perimetral: "POR LA LIGA LITORAL SERA FELIZ.R.85". Exergo: ".1836." Gráfica perlada. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Juan Facundo Quiroga mantiene con Juan Manuel de Rosas una relación de amistad y era considerado por Rosas como su hombre en el interior. Las diferencias entre ambos caudillos se centraban en el tema de la organización nacional. Mientras que Quiroga se hacía eco de los reclamos provinciales de crear un gobierno nacional que distribuyera equitativamente los ingresos nacionales, Rosas y los terratenientes porteños se oponían a perder el control exclusivo sobre las rentas del puerto y la Aduana. Ante un conflicto desatado entre las provincias de Salta y Tucumán, el gobernador de Buenos Aires, Manuel Vicente Maza (quien respondía políticamente a Rosas), encomendó a Quiroga, una gestión mediadora. Tras un éxito parcial, Quiroga emprendió el regreso y fue asesinado el 16 de febrero de 1835 en Barranca Yaco, provincia de Córdoba, por Santos Pérez, un sicario al servicio de los hermanos Reinafé, hombres fuertes de Córdoba, ligados a López. La muerte de Quiroga determinó la renuncia de Maza y afianzó entre los legisladores porteños la idea de la necesidad de un gobierno fuerte, de mano dura. Con una mayoría de votos en marzo de 1835 Juan Manuel de Rosas era electo otro vez gobernador pero con la suma del poder público. Desde un primer momento las acuñaciones llevadas adelante en la Casa de Moneda de La Rioja, tuvieron como objetivo conseguir la circulación nacional, o al menos, de todas las provincias posibles. Por tal motivo se enviaban muestras de los nuevos diseños a las provincias de Córdoba y Buenos Aires. Con la muerte de Facundo Quiroga, y su fuerte influencia sobre la provincia de La Rioja, su sucesor Tomás "El Zarco" Brizuela consideró que una buena forma de obtener la aprobación por parte de Buenos Aires de las piezas acuñadas era agregando el busto del gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas. Esta idea fue plasmada en julio de 1836, cuando Brizuela le propone al Gobernador Juan Antonio Carmona la elevación a la Sala de Representantes un proyecto de ley que variaba el tipo de moneda que se veía realizando: Artículo 1°. Se hará un cambio del tipo de nuestra moneda con las variaciones de lemas y timbres siguientes. Artículo 2°. En un lado se esculpirá el busto del Exmo. Señor restaurador de las leyes, brigadier general don Juan Manuel de Rosas, y á su pie la inscripción que diga el apelativo a Rosas, y en su circunferencia de este lado, dirá República Argentina Confederada. Artículo 3°. Al anverso el gran sello de esta provincia, con los trofeos militares, y en su circunferencia, la inscripción Por la Liga Litoral será feliz. Artículo 4°. La Soberana R.P. fijará la ley de la moneda que haga y forme el crédito Nacional.(N. del A.: este artículo demuestra la pretensión de nacionalizar las emisiones) Una vez realizadas las muestras se procedió a enviar al gobernador Rosas, las piezas para su aprobación: "El señor Teniente Coronel Juan Antonio Maurin pondrá en manos de V. cinco onzas de oro con la documentación correspondiente al objeto de haber variado el tipo antiguo de ella, y substituido en los lemas y timbres que ellas manifiestan con el modo y forma necesario a su autorización ".....Por ahora solo se le remite la variación que se ha hecho en el sello de las onzas de oro...subsibamente remitiremos la variación que ha tenido lugar en la plata, al anverso el rostro de V. al pie de su apelativo , y en circunferencia REPÚBLICA ARGENTINA CONFEDERADA. Al reberso las armas de la república con su inscripción antigua.....Si a lo material de la obra hubiesen algunos reparos que poner , tendra V. la vondad de insinuarlos francamente, y aun me abansare a solicitar de V. que habiendo en esa buenos grabadores nos mande una docena de trojeles grabados con las perfecciones de que carecen los nuestros , y que ellos vengan corregidos según la voluntad de Juan Manuel de Rosas	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	La Rioja	07/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Escudos	Casa de Moneda de La Rioja	1836	Acuñaación	Cobre	18,70 g	39 mm	Unifaz. Busto de perfil del Gral. Juan Manuel de Rosas. Leyenda perimetral: "REPUB.ARGENT.CONFEDERADA". Exergo: la leyenda "ROSAS". Gráfica de puntos. Canto liso.	Juan Facundo Quiroga mantiene con Juan Manuel de Rosas una relación de amistad y era considerado por Rosas como su hombre en el interior. Las diferencias entre ambos caudillos se centraban en el tema de la organización nacional. Mientras que Quiroga se hacía eco de los reclamos provinciales de crear un gobierno nacional que distribuyera equitativamente los ingresos nacionales, Rosas y los terratenientes porteños se oponían a perder el control exclusivo sobre las rentas del puerto y la Aduana. Ante un conflicto desatado entre las provincias de Salta y Tucumán, el gobernador de Buenos Aires, Manuel Vicente Maza (quien respondía políticamente a Rosas), encomendó a Quiroga, una gestión mediadora. Tras un éxito parcial, Quiroga emprendió el regreso y fue asesinado el 16 de febrero de 1835 en Barranca Yaco, provincia de Córdoba, por Santos Pérez, un sicario al servicio de los hermanos Reinafé, hombres fuertes de Córdoba, ligados a López. La muerte de Quiroga determinó la renuncia de Maza y afianzó entre los legisladores porteños la idea de la necesidad de un gobierno fuerte, de mano dura. Con una mayoría de votos en marzo de 1835 Juan Manuel de Rosas era electo otro vez gobernador pero con la suma del poder público. Desde un primer momento las acuñaciones llevadas adelante en la Casa de Moneda de La Rioja, tuvieron como objetivo conseguir la circulación nacional, o al menos, de todas las provincias posibles. Por tal motivo se enviaban muestras de los nuevos diseños a las provincias de Córdoba y Buenos Aires. Con la muerte de Facundo Quiroga, y su fuerte influencia sobre la provincia de La Rioja, su sucesor Tomás "El Zarco" Brizuela consideró que una buena forma de obtener la aprobación por parte de Buenos Aires de las piezas acuñadas era agregando el busto del gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas. Esta idea fue plasmada en julio de 1836, cuando Brizuela le propone al Gobernador Juan Antonio Carmona la elevación a la Sala de Representantes un proyecto de ley que variaba el tipo de moneda que se veía realizando: Artículo 1°. Se hará un cambio del tipo de nuestra moneda con las variaciones de lemas y timbres siguientes. Artículo 2°. En un lado se esculpirá el busto del Exmo. Señor restaurador de las leyes, brigadier general don Juan Manuel de Rosas, y á su pie la inscripción que diga el apelativo a Rosas, y en su circunferencia de este lado, dirá República Argentina Confederada. Artículo 3°. Al anverso el gran sello de esta provincia, con los trofeos militares, y en su circunferencia, la inscripción Por la Liga Litoral será feliz. Artículo 4°. La Soberana R.P. fijará la ley de la moneda que haga y forme el crédito Nacional.(N. del A.: este artículo demuestra la pretensión de nacionalizar las emisiones) Una vez realizadas las muestras se procedió a enviar al gobernador Rosas, las piezas para su aprobación: "El señor Teniente Coronel Juan Antonio Maurin pondrá en manos de V. cinco onzas de oro con la documentación correspondiente al objeto de haber variado el tipo antiguo de ella, y substituido en los lemas y timbres que ellas manifiestan con el modo y forma necesario a su autorización ".....Por ahora solo se le remite la variación que se ha hecho en el sello de las onzas de oro...subsibamente remitiremos la variación que ha tenido lugar en la plata, al anverso el rostro de V. al pie de su apelativo , y en circunferencia REPÚBLICA ARGENTINA CONFEDERADA. Al reberso las armas de la república con su inscripción antigua.....Si a lo material de la obra hubiesen algunos reparos que poner , tendra V. la vondad de insinuarlos francamente, y aun me abansare a solicitar de V. que habiendo en esa buenos grabadores nos mande una docena de trojeles grabados con las perfecciones de que carecen los nuestros , y que ellos vengan corregidos según la voluntad de Juan Manuel de Rosas	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	La Rioja	07/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Escudos	Casa de Moneda de La Rioja	1842	Acuñaación	Plata	19,9 g	35 mm	Unifaz. Busto de perfil del Gral. Juan Manuel de Rosas. Leyenda perimetral: "RESTAURADOR DE LAS LEYES". Exergo: la leyenda "ROSAS". Gráfica de puntos.	La Argentina llevaba desde hacía tiempo un gobierno centralizado y sin una Constitución. El gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, había logrado poner a varios de sus aliados como gobernadores de diversas provincias, como en Córdoba a Manuel López, alias "Quebracho" y en San Juan a Nazario Benavidez. En su provincias Rosas, luego de la muerte de Quiroga, gobernaba con "la suma de poder público". Sin embargo en todo el país había grupos opositores que pretendían forzar un cambio de política. El 7 de abril de 1840, el gobernador de la provincia de Tucumán, Marco Avellaneda, se pronunció públicamente contra Rosas, desconociendo su carácter de gobernador de Buenos Aires. Se creó, de esta manera, el 21 de septiembre de 1840 un congreso en Tucumán para constituir una coalición para derrocar el gobierno de Rosas, así se formó la Coalición del Norte con las provincias de Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy y Tucumán. Este cambio en la situación de Salta llevó a que la impronta de las monedas durante 1840 no tuviera la imagen de Rosas. Pero tras la corta duración de la Coalición del Norte, y con el nuevo gobernador de La Rioja Hipólito Tello, se propuso a la Sala de Representantes volver a grabar la imagen de Rosas en la moneda. Pero Rosas continuó negándose al igual que en el período anterior. Pero a diferencia de sus antecesoras, las de 1836, estas piezas tuvieron algún tipo de circulación aunque modesto. La Rioja volvió a emitir Onzas de 8 escudos en 1845, con leyenda rosista diferente. Fueron las últimas acuñadas en territorio argentino, siendo esta provincia la única que durante este período acuñó en ese metal precioso. Esta pieza es la única reconocida como muestra del segundo intento de acuñación de monedas riojanas con el busto de Juan Manuel de Rosas de época, siendo que la pieza hacer referencia a monedas de oro (8 escudos) pero fue acuñada sobre plata. Bibliografía: El busto de Rosas en la moneda. Mariano Cohen. IFINRA (2019) El Busto de Rosas en La Moneda – IFINRA	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	La Rioja	07/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Hullet & Co (Londres)	1822	Acuñaación	Cobre	22,38 g	30 mm	Anverso: En el centro del campo el año "1822" Leyenda arco superior: "BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "UN DECIMO". Ramas de laurel a la izquierda y a la derecha. Reverso: En el campo Escudo Nacional. Ramas de olivo a la izquierda y a la derecha. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso medalla.	Luego de la Independencia de 1816 y con la pérdida de la Ceca de Potosí, las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraron con la necesidad de abastecerse de metálico para poder solventar las necesidades económicas y administrativas. Desde 1820 las diferentes provincias se convirtieron en entidades autónomas, cada una de ellas encaró, no solo la construcción de sus propias administraciones, sino que además tuvieron ejércitos, leyes y recaudación fiscal propia; y por lo tanto también circulante local. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles, derivada de la atlantización del Río de la Plata y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral, crearon pronto dos realidades distintas. Mientras las provincias ganaderas lograron asentar sus bases económicas al contar con la única salida al mar, el Puerto de Buenos Aires; aquellas dependientes de los antiguos mercados coloniales debieron afrontar serios problemas. Esto repercutió en la capacidad para emitir moneda, permitiéndole a Buenos Aires ser la única capaz de sostener emisiones fiduciarias durante todo el período, mientras que las provincias del interior buscaron con escaso éxito lanzar acuñaciones propias. Ejemplo de esto fueron las acuñaciones de tipo macuquino de las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Mendoza, o los intentos de establecimientos de Casa de Moneda en las provincias de La Rioja y Córdoba. Pero Buenos Aires, con la apertura de su puerto a posibles negociaciones de sus productos con nuevos mercados extranjeros, la situó en un lugar de ventaja, ya que contaba con instrumentos crediticios para el funcionamiento de su economía. En este contexto el papel del Gobernador Martín Rodríguez en la organización de las finanzas de Buenos Aires fue muy importante. En 1820, el General Martín Rodríguez asumió el gobierno provincial. Para suplir la falta de numerario pequeño, y siendo que no había una ceca, la Junta de Representantes dictó un decreto en octubre de 1821 para la acuñación en el extranjero de monedas de cobre. Bernardino Rivadavia, como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, solicitó a Hullet & Co de Londres seleccionar una ceca de allí para acuñar cuatro millones de monedas de 1 décimo de real, equivalentes a 50.000 pesos. La firma Boulton, inspirada en su acuñación de half penny, en 1821 remitió unos diseños que fueron aprobados. Recién en 1822, se crean las bases para el establecimiento de un banco emisor, y el 22 de junio se promulgó la Ley autorizando el establecimiento del banco y concediéndole privilegios por 20 años, con exclusión de otras sociedades análogas. Se instaló en un edificio que alquilaba el Gobierno, al lado de la Biblioteca Pública (actual Manzana de las Luces). El 6 de enero de 1823 arribó una muestra en estaño del anverso enviada por Hullet a Rivadavia y en marzo llegaron muestras definitivas. Este ensayo corresponde a esos primeros diseño. El 23 de julio fueron puestas en circulación las cuatro millones de monedas fechadas 1822, generando inmediata difusión como moneda corriente. Entre diciembre de 1824 y febrero de 1825 llegaron otras cuatro millones de piezas, fechadas 1823. Bibliografía: Monedas de la Provincia de Buenos Aires 1822-1826-Parte 1. Mariano Cohen. Monedas de la Provincia de Buenos Aires – 1822-1861 – Parte 1 – IFINRA		Buenos Aires	07/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Hullet & Co (Londres)	1822	Acuñaación	Cobre	6,6 g	23,6 mm	Anverso: En el centro del campo el año "1822" Leyenda arco superior: "BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "UN DECIMO". Ramas de laurel a la izquierda y a la derecha. Reverso: Escudo Nacional. Ramas de olivo a la izquierda y a la derecha. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso medalla.	Luego de la Independencia de 1816 y con la pérdida de la Ceca de Potosí, las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraron con la necesidad de abastecerse de metálico para poder solventar las necesidades económicas y administrativas. Desde 1820 las diferentes provincias se convirtieron en entidades autónomas, cada una de ellas encaró, no solo la construcción de sus propias administraciones, sino que además tuvieron ejércitos, leyes y recaudación fiscal propia; y por lo tanto también circulante local. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles, derivada de la atlantización del Río de la Plata y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral, crearon pronto dos realidades distintas. Mientras las provincias ganaderas lograron asentar sus bases económicas al contar con la única salida al mar, el Puerto de Buenos Aires; aquellas dependientes de los antiguos mercados coloniales debieron afrontar serios problemas. Esto repercutió en la capacidad para emitir moneda, permitiéndole a Buenos Aires ser la única capaz de sostener emisiones fiduciarias durante todo el período, mientras que las provincias del interior buscaron con escaso éxito lanzar acuñaciones propias. Ejemplo de esto fueron las acuñaciones de tipo macuquino de las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Mendoza, o los intentos de establecimientos de Casa de Moneda en las provincias de La Rioja y Córdoba. Pero Buenos Aires, con la apertura de su puerto a posibles negociaciones de sus productos con nuevos mercados extranjeros, la situó en un lugar de ventaja, ya que contaba con instrumentos crediticios para el funcionamiento de su economía. En este contexto el papel del Gobernador Martín Rodríguez en la organización de las finanzas de Buenos Aires fue muy importante. En 1820, el General Martín Rodríguez asumió el gobierno provincial. Para suplir la falta de numerario pequeño, y siendo que no había una ceca, la Junta de Representantes dictó un decreto en octubre de 1821 para la acuñación en el extranjero de monedas de cobre. Bernardino Rivadavia, como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, solicitó a Hullet & Co de Londres seleccionar una ceca de allí para acuñar cuatro millones de monedas de 1 décimo de real, equivalentes a 50.000 pesos. La firma Boulton, inspirada en su acuñación de half penny, en 1821 remitió unos diseños que fueron aprobados. Recién en 1822, se crean las bases para el establecimiento de un banco emisor, y el 22 de junio se promulgó la Ley autorizando el establecimiento del banco y concediéndole privilegios por 20 años, con exclusión de otras sociedades análogas. Se instaló en un edificio que alquilaba el Gobierno, al lado de la Biblioteca Pública (actual Manzana de las Luces). El 6 de enero de 1823 arribó una muestra en estaño del anverso enviada por Hullet a Rivadavia y en marzo llegaron muestras definitivas. Este ensayo corresponde a esos primeros diseño. El 23 de julio fueron puestas en circulación las cuatro millones de monedas fechadas 1822, generando inmediata difusión como moneda corriente. Entre diciembre de 1824 y febrero de 1825 llegaron otras cuatro millones de piezas, fechadas 1823. Bibliografía: Monedas de la Provincia de Buenos Aires 1822-1826-Parte 1. Mariano Cohen. Monedas de la Provincia de Buenos Aires – 1822-1861 – Parte 1 – IFINRA	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	07/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Reales	Hullet & Co (Londres)	1824	Acuñaación	Cobre	13,8 g	29,7 mm	Anverso: En el centro del campo el año "1824" Leyenda arco superior: "BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "UN QUINTO". Ramas de laurel a la izquierda y a la derecha. Reverso: Escudo Nacional. Ramas de olivo a la izquierda y a la derecha. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	Luego de la Independencia de 1816 y con la pérdida de la Ceca de Potosí, las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraron con la necesidad de abastecerse de metálico para poder solventar las necesidades económicas y administrativas. Desde 1820 las diferentes provincias se convirtieron en entidades autónomas, cada una de ellas encaró, no solo la construcción de sus propias administraciones, sino que además tuvieron ejércitos, leyes y recaudación fiscal propia; y por lo tanto también circulante local. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles, derivada de la atlantización del Río de la Plata y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral, crearon pronto dos realidades distintas. Mientras las provincias ganaderas lograron asentar sus bases económicas al contar con la única salida al mar, el Puerto de Buenos Aires; aquellas dependientes de los antiguos mercados coloniales debieron afrontar serios problemas. Esto repercutió en la capacidad para emitir moneda, permitiéndole a Buenos Aires ser la única capaz de sostener emisiones fiduciarias durante todo el período, mientras que las provincias del interior buscaron con escaso éxito lanzar acuñaciones propias. Ejemplo de esto fueron las acuñaciones de tipo macuquino de las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Mendoza, o los intentos de establecimientos de Casa de Moneda en las provincias de La Rioja y Córdoba. Pero Buenos Aires, con la apertura de su puerto a posibles negociaciones de sus productos con nuevos mercados extranjeros, la situó en un lugar de ventaja, ya que contaba con instrumentos crediticios para el funcionamiento de su economía. En este contexto el papel del Gobernador Martín Rodríguez en la organización de las finanzas de Buenos Aires fue muy importante. En 1820, el General Martín Rodríguez asumió el gobierno provincial. Para suplir la falta de numerario pequeño, y siendo que no había una ceca, la Junta de Representantes dictó un decreto en octubre de 1821 para la acuñación en el extranjero de monedas de cobre. Bernardino Rivadavia, como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, solicitó a Hullet & Co de Londres seleccionar una ceca de allí para acuñar cuatro millones de monedas de 1 décimo de real, equivalentes a 50.000 pesos. La firma Boulton, inspirada en su acuñación de half penny, en 1821 remitió unos diseños que fueron aprobados. Recién en 1822, se crean las bases para el establecimiento de un banco emisor, y el 22 de junio se promulgó la Ley autorizando el establecimiento del banco y concediéndole privilegios por 20 años, con exclusión de otras sociedades análogas. Se instaló en un edificio que alquilaba el Gobierno, al lado de la Biblioteca Pública (actual Manzana de las Luces). El 6 de enero de 1823 arribó una muestra en estaño del anverso enviada por Hullet a Rivadavia y en marzo llegaron muestras definitivas. Este ensayo corresponde a esos primeros diseño. El 23 de julio fueron puestas en circulación las cuatro millones de monedas fechadas 1822, generando inmediata difusión como moneda corriente. Entre diciembre de 1824 y febrero de 1825 llegaron otras cuatro millones de piezas, fechadas 1823. Este ensayo de 1 quinto de real, corresponde a parte de las muestras proporcionadas por Hullet, solo que al no ser del valor solicitado por el Banco de Descuento nunca llegó a circular. Bibliografía: Monedas de la Provincia de Buenos Aires 1822-1826-Parte 1. Mariano Cohen. Monedas de la Provincia de Buenos Aires – 1822-1861 – Parte 1 – IFINRA	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	07/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	Casa de Moneda de Buenos Aires	1826	Acuñaación	Cobre	5,9 g	22,6 mm	Anverso: En el centro del campo una prensa de volante. Leyenda arco superior: "LA CASA DE MONEDA". Leyenda arco inferior: "DE BUENOS AIRES". Reverso: en el centro la leyenda "D JUAN MIERS//CONSTRUCTOR//1826". Leyenda perimetral: "PRIMER ENSAYO DE LA MAQUINARIA". Canto liso. Reverso medalla.	En el año 1824 se intenta la creación de un Banco Nacional, con representación estatal, en reemplazo de la Sociedad Anónima privada, que era el Banco de Buenos Ayres o Banco de Descuento, y que tendría anexada una Casa de Moneda. El gobierno del General Las Heras, designa una comisión para que le presentara un proyecto de carta orgánica de un nuevo banco al ministro Manuel J. García el 10 de noviembre de 1824. El Banco de Buenos Ayres se opuso a este proyecto y logró paralizar las gestiones hasta principios de 1826, en que el Gobierno, con pequeñas modificaciones lo remite al Congreso. La Ley fue promulgada el 28 de enero de 1826. Con carácter de Banco Nacional, y con un capital de 10.000.000 de pesos, se crea el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyas operaciones eran descuentos, giros, depósitos en oro y plata emisión de metálico y papel (billetes convertibles a la vista y al portador. En cuanto a las emisiones, la ley de creación del Banco establece: Art. 60° - Podrá acuñar moneda de oro y plata bajo el tipo, ley y valor que la legislatura le señale; y en la cantidad que el gobierno le asigne. Art. 61° - Podrá emitir a la circulación billetes pagaderos a la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde. Art. 62° - En el primer año el gobierno reglará la cantidad y el valor de los billetes que se emitan a la circulación; pasado éste será reglado por la ley. Art. 79° - Sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado. El Banco no llegó a emitir monedas de oro y plata, acuñando solamente monedas de cobre que tuvieron carácter provincial. Se autorizó la compra de máquina y útiles para fabricar moneda. El industrial y científico inglés John Miers, que había trabajado para la casa de Moneda de Chile, fue contratado por el gobierno de Buenos Aires para el equipamiento y funcionamiento de la Casa de Moneda. Se nombró al artista francés Francisco Vincent y al ensayador S. M. Charon, para diseñar y abrir los cuños de las sucesivas emisiones. En noviembre de 1826 todos los elementos para la acuñación de metálicos se encontraban en condiciones de funcionar, pero el rechazo por parte de la sociedad porteña de los vales emitidos en 1826, van a traer consigo la emisión de monedas de cobre. Esta pieza corresponde a los primeros ensayos para prueba de la máquina acuñadora. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: Papel Moneda Argentino y Bonaerense 1813-1897. Osvaldo, Nusdeo y Pedro Conno. Monedas de la Provincia de Buenos Aires 1822-1826-Parte 1. Mariano Cohen. Monedas de la Provincia de Buenos Aires – 1822-1861 – Parte 1 – IFINRA	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	07/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	T. Pope & Co. (Birmingham)	1851	Acuñaación	Cobre	3,87 g	22 mm	Anverso: La fachada del Palacio de Exhibiciones de Londres. Leyenda arco superior: "EXHIBITION PALACE". Exergo: "LONDON//1851". Reverso: En el centro, la leyenda "THE IMPROVED//COIN//& PRESS MAKERS//56//ST PAULS SOR". Leyenda arco superior: "T. POPE & Co". Leyenda arco inferior: "BIRMINGHAM". Canto liso. Reverso medalla.			Reino Unido	08/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Casa de Moneda de Buenos Aires	1826	Acuñaación	Plata	3,1 g	20,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco izquierdo "BANCO". Leyenda arco derecho "NACIONAL". Exergo: "1826". Reverso: En el centro del campo el valor "UN / REAL" entre ramas de laurel. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	En el año 1824 se intenta la creación de un Banco Nacional, con representación estatal, en reemplazo de la Sociedad Anónima privada, que era el Bando de Buenos Ayres. El gobierno del General Las Heras, designa una comisión para que le presentara un proyecto de carta orgánica de un nuevo banco al ministro Manuel J. García el 10 de noviembre de 1824. El Banco de Buenos Ayres se opuso a este proyecto y logró paralizar las gestiones hasta principios de 1826, en que el Gobierno, con pequeñas modificaciones lo remite al Congreso. La Ley fue promulgada el 28 de enero de 1826. Con carácter de Banco Nacional, y con un capital de 10.000.000 de pesos, se crea el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyas operaciones eran descuentos, giros, depósitos en oro y plata emisión de metálico y papel (billetes convertibles a la vista y al portador. En cuanto a las emisiones, la ley de creación del Banco establece: Art. 60° - Podrá acuñar moneda de oro y plata bajo el tipo, ley y valor que la legislatura le señale; y en la cantidad que el gobierno le asigne. Art. 61° - Podrá emitir a la circulación billetes pagaderos a la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde. Art. 62° - En el primer año el gobierno reglará la cantidad y el valor de los billetes que se emitan a la circulación; pasado éste será reglado por la ley. Art. 79° - Sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado. Estas facultades se ejercieron parcialmente. El Banco no llegó a emitir monedas de oro y plata, acuñando solamente monedas de cobre que tuvieron carácter provincial. Esta pieza corresponde a ensayos de diseño para monedas que no llegaron a circular. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: Papel Moneda Argentino y Bonaerense 1813-1897. Osvaldo, Nusdeo y Pedro Conno.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Casa de Moneda de Buenos Aires	1826	Acuñaación	Cobre	2,3 g	20,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco izquierdo "BANCO". Leyenda arco derecho "NACIONAL". Exergo: "1826". Reverso: En el centro del campo el valor "UN REAL" entre ramas de laurel. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	En el año 1824 se intenta la creación de un Banco Nacional, con representación estatal, en reemplazo de la Sociedad Anónima privada, que era el Bando de Buenos Ayres. El gobierno del General Las Heras, designa una comisión para que le presentara un proyecto de carta orgánica de un nuevo banco al ministro Manuel J. García el 10 de noviembre de 1824. El Banco de Buenos Ayres se opuso a este proyecto y logró paralizar las gestiones hasta principios de 1826, en que el Gobierno, con pequeñas modificaciones lo remite al Congreso. La Ley fue promulgada el 28 de enero de 1826. Con carácter de Banco Nacional, y con un capital de 10.000.000 de pesos, se crea el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyas operaciones eran descuentos, giros, depósitos en oro y plata emisión de metálico y papel (billetes convertibles a la vista y al portador. En cuanto a las emisiones, la ley de creación del Banco establece: Art. 60° - Podrá acuñar moneda de oro y plata bajo el tipo, ley y valor que la legislatura le señale; y en la cantidad que el gobierno le asigne. Art. 61° - Podrá emitir a la circulación billetes pagaderos a la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde. Art. 62° - En el primer año el gobierno reglará la cantidad y el valor de los billetes que se emitan a la circulación; pasado éste será reglado por la ley. Art. 79° - Sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado. Estas facultades se ejercieron parcialmente. El Banco no llegó a emitir monedas de oro y plata, acuñando solamente monedas de cobre que tuvieron carácter provincial. Esta pieza corresponde a ensayos de diseño para monedas que no llegaron a circular. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: Papel Moneda Argentino y Bonaerense 1813-1897. Osvaldo, Nusdeo y Pedro Conno.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Reales	Desconocido	1827	Acuñaación	Plata	3 g	20,21 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco izquierdo "BANCO". Leyenda arco derecho "NACIONAL". Exergo: "1827". Reverso: En el centro del campo el valor "UN REAL" entre ramas de laurel. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.	En el año 1824 se intenta la creación de un Banco Nacional, con representación estatal, en reemplazo de la Sociedad Anónima privada, que era el Bando de Buenos Ayres. El gobierno del General Las Heras, designa una comisión para que le presentara un proyecto de carta orgánica de un nuevo banco al ministro Manuel J. García el 10 de noviembre de 1824. El Banco de Buenos Ayres se opuso a este proyecto y logró paralizar las gestiones hasta principios de 1826, en que el Gobierno, con pequeñas modificaciones lo remite al Congreso. La Ley fue promulgada el 28 de enero de 1826. Con carácter de Banco Nacional, y con un capital de 10.000.000 de pesos, se crea el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyas operaciones eran descuentos, giros, depósitos en oro y playa emisión de metálico y papel (billetes convertibles a la vista y al portador. En cuanto a las emisiones, la ley de creación del Banco establece: Art. 60° - Podrá acuñar moneda de oro y plata bajo el tipo, ley y valor que la legislatura le señale; y en la cantidad que el gobierno le asigne. Art. 61° - Podrá emitir a la circulación billetes pagaderos a la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde. Art. 62° - En el primer año el gobierno reglará la cantidad y el valor de los billetes que se emitan a la circulación; pasado éste será reglado por la ley. Art. 79° - Sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado. Estas facultades se ejercieron parcialmente. El Banco no llegó a emitir monedas de oro y plata, acuñando solamente monedas de cobre que tuvieron carácter provincial. Esta pieza corresponde a ensayos de diseño para monedas que no llegaron a circular. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: Papel Moneda Argentino y Bonaerense 1813-1897. Osvaldo, Nusdeo y Pedro Conno.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Desconocido	1827	Acuñaación	Plata	12,4 g	27,19 mm	Anverso: En el centro del campo dentro de un escudo, la leyenda "10//DECIM". Leyenda arco superior: "BANCO NACIONAL". Exergo: "BUENOS AYRES//1827". Reverso: En el centro de un círculo, la figura de un ave fénix sobre llamas de fuego y mirando al medio sol en la parte superior. A su alrededor la frase "AEDESCIT ET VIRESCIT" (borrosa). Gráfica de triángulos. Canto liso. Reverso moneda.	En el año 1824 se intenta la creación de un Banco Nacional, con representación estatal, en reemplazo de la Sociedad Anónima privada, que era el Bando de Buenos Ayres. El gobierno del General Las Heras, designa una comisión para que le presentara un proyecto de carta orgánica de un nuevo banco al ministro Manuel J. García el 10 de noviembre de 1824. El Banco de Buenos Ayres se opuso a este proyecto y logró paralizar las gestiones hasta principios de 1826, en que el Gobierno, con pequeñas modificaciones lo remite al Congreso. La Ley fue promulgada el 28 de enero de 1826. Con carácter de Banco Nacional, y con un capital de 10.000.000 de pesos, se crea el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyas operaciones eran descuentos, giros, depósitos en oro y playa emisión de metálico y papel (billetes convertibles a la vista y al portador. En cuanto a las emisiones, la ley de creación del Banco establece: Art. 60° - Podrá acuñar moneda de oro y plata bajo el tipo, ley y valor que la legislatura le señale; y en la cantidad que el gobierno le asigne. Art. 61° - Podrá emitir a la circulación billetes pagaderos a la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde. Art. 62° - En el primer año el gobierno reglará la cantidad y el valor de los billetes que se emitan a la circulación; pasado éste será reglado por la ley. Art. 79° - Sólo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado. Estas facultades se ejercieron parcialmente. El Banco no llegó a emitir monedas de oro y plata, acuñando solamente monedas de cobre que tuvieron carácter provincial. Esta pieza corresponde a ensayos de diseño para monedas que no llegaron a circular. El Banco Nacional fue extinguido por el Gobierno de Rosas, según Decreto del 10 de mayo de 1836, al cumplirse los 10 años de duración que fijaban sus estatutos. Bibliografía: Papel Moneda Argentino y Bonaerense 1813-1897. Osvaldo, Nusdeo y Pedro Conno.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Desconocido	1861	Acuñaación	Cobre	8 g	32,1 mm	Anverso: En el centro dentro de un círculo formado con ramas de laurel, el valor "2 Rs.". Leyenda arco superior: "BANCO Y CASA DE MONEDA". Leyenda arco inferior: "BUENOS AYRES". Reverso: En el centro, la leyenda "DOS//REALES//1861" rodeadas por dos ramas de roble. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Desconocido	1879	Acuñaación	Plata	27,2 g	36,07 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad de pie, custodiando el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "PROVINCIA DE BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "1. PESO Fe. / LEY 900". Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "BANCO DE LA PROVINCIA" Exergo: "1879". Canto parlante: "YGUALDAD ANTE LA LEY *****". Gráfica de granete. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Desconocido	1879	Acuñaación	Plata	26,6 g	38,9 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad de pie, custodiando el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "PROVINCIA DE BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "1. PESO Fe. / LEY 900". Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "BANCO DE LA PROVINCIA" Exergo: "1879". Canto estriado recto. Gráfica de granete. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Desconocido	1879	Acuñaación	Plata	26,6 g	38,9 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad de pie, custodiando el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "PROVINCIA DE BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "1. PESO Fe. / LEY 900". Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "BANCO DE LA PROVINCIA" Exergo: "1879". Canto estriado recto. Gráfica de granete. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Desconocido	1979	Acuñaación	Metal Blanco	17,3 g	40 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad de pie, custodiando el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "PROVINCIA DE BUENOS AYRES". Leyenda arco inferior: "1. PESO Fe. / LEY 900". Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "BANCO DE LA PROVINCIA" Exergo: "1879". Canto liso. Reverso medalla.			Buenos Aires	08/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Reales	Desconocido	1854	Acuñaación	Cobre	16,2 g	29,23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "1//CUARTILLO". Arriba y abajo una roseta. Leyenda arco superior: "CONFEDERACION ARGENTINA". Exergo: "1854". Reverso: En el centro del campo, el valor "1//CUARTILLO". Abajo una roseta. Leyenda arco superior: "BANCO". Leyenda arco inferior: "NACIONAL". Canto estriado. Reverso medalla.	El derrocamiento de Juan Manuel de Rosas por parte de fuerzas militares comandadas por Justo José de Urquiza en la batalla de Caseros el 3 de febrero de 1852, abrió un nuevo capítulo en la historia argentina. Una serie de desavenencias políticas hicieron que muy pronto Buenos Aires y las provincias del Interior tomaran caminos separados. Mientras la primera estableció un estado autónomo (que entre 1852 y 1861 se llamaría Estado de Buenos Aires), las demás provincias sancionaron la primera Constitución Nacional y se unieron en una Confederación, con capital en la ciudad de Paraná. En ese nuevo contexto, ambos adoptarían sus propias estructuras y políticas monetarias. La flamante Confederación Argentina estableció en su Carta Magna que la emisión de moneda sería exclusiva potestad del Congreso Nacional. Se crearon así distintas reparticiones estatales especializadas, entre las que se destacó el Banco Nacional, constituido en 1854 con el fin de ser la única entidad autorizada para emitir papel y moneda metálica, además de recibir depósitos y acordar préstamos. Se trató de una medida ambiciosa, pero que no tuvo los resultados esperados. Se había dispuesto la emisión por parte del Banco de un fondo de 6 millones de pesos fuertes, que serían repartidos entre las provincias. Sin embargo, la falta de un fondo de conversión y de monedas de plata sobre las cuales iban a ser emitidos los billetes convertibles, sumada a la desconfianza que generaba el papel moneda en las provincias, llevaron a esta iniciativa al fracaso. Estos billetes, conocidos popularmente como "papeles de Fraguero" -apellido del entonces Ministro de Hacienda-, fueron rápidamente rechazados por el mercado y se los quitó de circulación a poco más de un año de su emisión. El fracaso de la primera moneda fiduciaria de la Confederación también supuso la desaparición del flamante Banco Nacional. Ante la difusión de la moneda metálica boliviana como unidad de cambio preferida por el público, la Confederación permitió en 1858 la instalación de un banco privado, propiedad de un empresario e inversor brasileño, el Barón de Mauá, que, si bien no tenía la potestad de acuñar moneda, sí logró emitir billetes y ponerlos en circulación. Sin embargo, tuvieron efectos muy limitados y se le abolió la licencia en 1860.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Confederación Argentina	08/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1878	Acuñaación	Estaño	9,5 g	30,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con dos banderas a cada lado rodeado de un círculo de puntos. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1878". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad rodeada de un círculo de puntos con la palabra "ESSAI" debajo. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878". Exergo: "2 CENTAVOS". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso medalla.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 3º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1878	Acuñaación	Cobre	9,5 g	30,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas a cada lado y dos cañones rodeado de un círculo de puntos. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1878". Reverso: Efigie de la Libertad rodeada de un círculo de puntos con la palabra "ESSAI" debajo. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878". Exergo: "2 CENTAVOS". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 3º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	51,1 g	37,8 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "ESSAI. 1879. C. WURDEN. Reverso: Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) UN PATACON. (estrella de 5 puntas) Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 3º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Cobre	21,9 g	37,8 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .C.WURDEN." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "[estrella de 5 puntas] UN PATACON. (estrella de 5 puntas) Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1878	Acuñaación	Cobre	4,7 g	25,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas a cada lado y dos cañones rodeado de un círculo de puntos. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "1878". Reverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad rodeada de un círculo de puntos con la palabra "ESSAI" debajo. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878". Exergo: "1 CENTAVO". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	41,8 g	34,5 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .C.WURDEN." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "[estrella de 5 puntas] 80 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Cobre	18,5 g	34,5 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .C.WURDEN." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) 80 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfila estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	18,2 g	27,4 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .CH.W." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) 40 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfila estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Cobre	8,5 g	27 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .CH.W." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) 40 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfila estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	5 g	23.2 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .CH.W." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) 20 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Plata	10,8 g	23,2 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .CH.W." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) 20 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Fuertes	Royal Mint of Belgium	1879	Acuñaación	Cobre	4,4 g	23.2 mm	Anverso: En el centro del campo la efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA.". Exergo: "ESSAI. 1879 .CH.W." Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional (gorro frigio volado a la derecha) con dos banderas de cada lado y cañones. Leyenda arco superior: "LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878.". Exergo: "(estrella de 5 puntas) 20 CENTAVOS FUERTES. (estrella de 5 puntas) Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	En 1862 emerge un nuevo panorama con la integración de la provincia de Buenos Aires a la Confederación. Si bien se trató de un lento proceso de unificación nacional, que tendría su corolario recién en 1880, se pusieron en práctica a partir de entonces distintas iniciativas tendientes a solucionar la cuestión monetaria, aunque también con escasos resultados. Con una economía ganadera en crecimiento constante y aún con potestad sobre las rentas aduaneras, Buenos Aires seguía teniendo enormes diferencias con sus vecinas. A pesar de los infructuosos y numerosos intentos por establecer una moneda única, la estructura monetaria no cambió demasiado. Así, mientras que la Casa de Moneda se convirtió en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con potestad de emisión, en las demás provincias se instalaron numerosos bancos privados, que pronto comenzarían a emitir billetes propios sobre metálico fuerte y boliviano. Es decir que Buenos Aires continuó con la circulación de su tradicional moneda fiduciaria (que sería convertible desde 1867 hasta 1876) y las provincias no lograron imponer su propia moneda y fueron inundadas por billetes de bancos privados y casas comerciales. Se trataba de una verdadera anarquía monetaria, sobre todo en el interior, donde circulaban, además de monedas fraccionarias de todo tipo y calidad, una serie de billetes extremadamente vulnerables ante el mínimo rumor de quebranto. Era necesario un Banco con carácter nacional, por lo que desde 1870 se consideraron varios ante proyectos, hasta que en 1872, con la Ley N° 581 del 5 de noviembre se autorizó la fundación de una entidad de capitales mixtos, cuyo domicilio legal sería la ciudad de asiento de las autoridades federales, o la que fuese declarada Capital de la República: Art. 1º Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavalló é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. de Guerrero, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfín B. Huergo, Miguel Esteres Sagui, Feliz Bernal, Narciso Martínez de Hoz, Mariano Saavedra, Curios Saavedra Zavaleta, Antonino Cambaceres, Fermín O. Basualdo, Senillosa, hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Ca. y Alcorta y Ca; para formar una Sociedad Anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominación de «Banco Nacional», cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada capital de la República. Art. 2º El Capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una. Art. 8º Las operaciones del Banco serán: 1º Emitir billetes pagaderos al portador, á la vista, en las monedas determinadas por la Ley Nacional. El banco Nacional fue inaugurado el 3 de noviembre de 1873, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. En ese año se crearon sucursales en la ciudad de Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Mendoza, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja. El 29 de septiembre de 1875 se sancionó la Ley 733, de creación de la Casa de Moneda: Artículo 1. La unidad monetaria de la República será una moneda de oro con peso de un gramo y dos tercios, y ley de novecientos milésimos de fino, que se llamará "peso fuerte". Art. 2. El peso fuerte se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Décimos", cada décimo se dividirá en diez partes iguales que se llamarán "Centavos" y cada centavo, en diez partes denominadas "Milésimos". Art. 3. Los múltiplos de la unidad monetaria serán: 1. Una moneda de oro con ocho gramos, trescientos treinta y tres miligramos de peso, y ley de novecientos milésimos de fino, que valdrá cinco pesos fuertes y se llamará "Medio Colón". 2. Una moneda de oro con diez y seis gramos, seiscientos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	









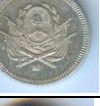
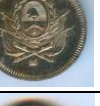
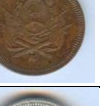


##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	6,3 g	25 mm	Unifaz. Ensayo de anverso. Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "-1880*". Gráfica estriada recta.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	6,24 g	19 mm	Unifaz. Ensayo de reverso. Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD*". Leyenda arco inferior: "2 1/2 PESOS * 1/2 ARGENTINO * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto liso.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	3,35 g	19 mm	Anverso: Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "-1880*". Reverso: Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD*". Leyenda arco inferior: "2 1/2 PESOS * 1/2 ARGENTINO * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

















##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Cobre	3,041 g	19 mm	Anverso: Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "-1880*". Reverso: Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD*". Leyenda arco inferior: "2 1/2 PESOS * 1/2 ARGENTINO * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	24,66 g	35 mm	Prueba de cuños de las monedas de 1 peso (anverso y reverso) y 2 1/2 pesos moneda nacional anverso del argentino oro sobre cospel de mayor diámetro.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	25,21 g	35 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880*". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD*". Leyenda arco inferior: "UN PESO * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020) Supuestos ensayos argentinos de 1880 – IFINRA	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	








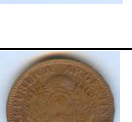





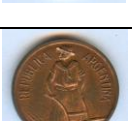
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	12,99 g	30 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "50 CENTOS * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	5 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "20 CENTOS * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Plata	2,64 g	18 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "10 CENTOS * 9 Dos FINO". Gráfica estriada recta. Canto liso. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson	Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	










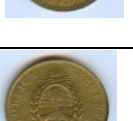

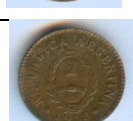


##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Bronce	12,6 g	30 mm	Unifaz. Ensayo de anverso de la moneda de 2 centavos: Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Gráfica estriada recta. Canto liso.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Bronce	12,6 g	30 mm	Unifaz. Ensayo de reverso de la moneda de 2 centavos: Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "DOS CENTAVOS". Gráfica estriada recta. Canto liso.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Bronce	5,5 g	25 mm	Unifaz. Ensayo de anverso de la moneda de 1 centavo: Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Gráfica estriada recta. Canto liso.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	





##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1880	Acuñaación	Bronce	5,5 g	25 mm	Unifaz. Ensayo de reverso de la moneda de 1 centavo: Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN CENTAVO". Gráfica estriada recta. Canto liso.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	09/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Dresden Mint (Alemania)	1880	Acuñaación	Cobre	5,6 g	23,5 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "1". Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "UN CENTAVO 1880". Reverso: En el campo el Escudo Nacional. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	18...	Acuñaación	Plata	7,2 g	25,1 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional rodeado de un círculo de puntos. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN CENTAVO". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	18...	Acuñaación	Alpaca	4,77 g	25,1 mm	Anverso: Escudo Nacional rodeado de un círculo de puntos. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Reverso: Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN CENTAVO". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	188...	Acuñaación	Plata	4,9 g	23,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1880". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "50 CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscripta la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarían piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. El 14 de febrero de 1881, el Ingeniero Eduardo Castilla inaugura la Ceca ubicada en las intersecciones de las calles México y Defensa y la primera actividad que se llevó adelante fue la acuñación de moneda metálica. Durante el siglo XX aparecieron piezas de distintas denominaciones, realizadas con cospeles de plata 900, cobre o bronce, con canto liso y distintas calidades de acuñación dependiendo del establecimiento en que fueron realizadas. De acuerdo a los estudios numismáticos realizados, estas piezas no son ensayos de época sino copias realizadas con posterioridad con cuños originales modificando la fecha. Bibliografía Supuesto ensayos argentinos de 1880. Ariel Dabbah y Jorge Madonna. IFINRA. (2020)	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	








##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1881	Acuñaación	Cobre	3,99 g	22,06 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "**1881**". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y Ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarán piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugéne Oudiné. La creación de la moneda unificada fue un paso fundamental para dar solución al caos monetario que se había extendido por décadas. El peso moneda nacional pasaría a utilizarse en billetes para las transacciones internas, y el peso oro se transformaría en la unidad de cuenta para el comercio internacional. No obstante, la flamante moneda atravesaría algunos vaivenes durante la década, más allá de haber logrado su principal propósito, que era el de instalarse como moneda única. Este ensayo corresponde a las primeras emisiones que realizó Casa de Moneda en 1881.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1881	Acuñaación	Cobre	4 g	22,4 mm	Unifaz. Ensayo de anverso de la moneda 1 Argentino: Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "**1881**". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD *****".		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Muldenhütter Mint	1887	Acuñaación	Cuproníquel	5 g	23,4 mm	Anverso: En el centro del campo, dentro de un círculo el valor "20". Leyenda arco superior: "**REPUBLICA ARGENTINA**". Leyenda arco inferior: "20 CENTAVOS 1887". Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Muldenhütter Mint	1887	Acuñaación	Cuproníquel	6,2 g	23,4 mm	Anverso: En el centro del campo, dentro de un círculo el valor "20". Leyenda arco superior: "**REPUBLICA ARGENTINA**". Leyenda arco inferior: "20 CENTAVOS 1887". Reverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	ARMAT S.A. (Chile)	1892	Acuñaación	Cuproníquel	4,2 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "UN / CENTAVO // 1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Aluminio	1,4 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "UN / CENTAVO // 1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Cuproníquel	5,7 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "UN / CENTAVO // 1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Cobre	6,2 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "UN / CENTAVO // 1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Aluminio	1,9 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "UN / CENTAVO // 1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Cuproníquel	4,2 g	19,28 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "1//CENTAVO//1892" entre dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Cobre	4,2 g	19,28 mm	Anverso: Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: La leyenda "1//CENTAVO//1892" entre dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Aluminio	1,4 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la leyenda "1//CENTAVO//1892" entre dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñaación	Cuproníquel	5,7 g	19,28 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la leyenda "1//CENTAVO//1892" entre dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	







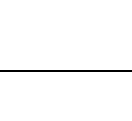


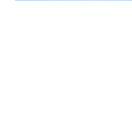
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñación	Cobre	6,2 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la leyenda "1//CENTAVO//1892" entre dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñación	Aluminio	1,9 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la leyenda "1//CENTAVO//1892" entre dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	10/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñación	Cuproníquel	4,1 g	19,38 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XII con cañones cruzados y un tamborín al pie. Reverso: En el campo la leyenda "ESSAI//DE//MONNAIE//1892". Gráfica estriada recta. Canto liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñación	Cobre	4,2 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la leyenda "ESSAI//DE//MONNAIE//1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñación	Cuproníquel	5,7 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada recta. Reverso: En el centro del campo la leyenda "ESSAI//DE//MONNAIE//1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Monnaie de Paris	1892	Acuñación	Cobre	6,2 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Sello de la Asamblea del año XIII con cañones cruzados y un tambor al pie. Gráfica estriada. Reverso: En el centro del campo la leyenda "ESSAI//DE//MONNAIE//1892". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Talleres de Bellagamba y Rossi	1901	Acuñación	Alpaca	27,6 g	46,38 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "PRIVILEGIADO POR EL SUP. GOBIERNO NACIONAL". Leyenda arco inferior: "PATENTE DE INVENCIÓN N°3201 NOVIEMBRE 22 DE 1901". Reverso: La siguiente leyenda en el campo: "NIKEL DE PLATA//FUNDIDO//EN//LOS		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Talleres de Bellagamba y Rossi	Sin fecha	Acuñación	Alpaca	8,36 g	30,8 mm	Anverso: En el campo el Escudo Nacional. Reverso: La siguiente leyenda en el campo: "NIKEL DE PLATA//FUNDIDO//EN//LOS TALLERES//DE//BALLAGAMBA Y ROSSI//BAJO LA DIRECCION//DE SU INVENTOR". Leyenda arco superior: "METAL ARGENTINO". Leyenda arco inferior: "FRANCISCO DE ROSA". Canto liso. Reverso		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	Sin fecha	Acuñación	Alpaca	13,6 g	35 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: el valor en centro "1" y dos rosetas a cada lado. Exergo: "PESO". Canto liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	Desconocido	Sin fecha	Acuñación	Alpaca	5,39 g	27,8 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: el valor en centro "50" y dos rosetas a cada lado. Exergo: "CENTAVOS". Canto liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	Desconocido	Sin fecha	Acuñación	Alpaca	4,2 g	21,64 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: el valor en centro "20" y dos rosetas a cada lado. Exergo: "CENTAVOS". Canto liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	Desconocido	Sin fecha	Acuñación	Alpaca	3,1 g	19,8 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: el valor en centro "10" y dos rosetas a cada lado. Exergo: "CENTAVOS". Canto liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	No posee	Desconocido	Sin fecha	Acuñación	Alpaca	2,47 g	15,8 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: el valor en centro "5" y dos rosetas a cada lado. Exergo: "CENTAVOS". Canto liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñación	Papel sobre disco de metal	5,23 g	24 mm	Cospel con perforación circular. Anverso: Debajo de la perforación, el año "1925". Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "**LEY **". Reverso: a la izquierda de la perforación el número "2" y a la derecha, la letra "C". Desde arco inferior hacia arriba, dos ramas de laureles. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñación	Papel sobre disco de metal	4,18 g	21 mm	Cospel con perforación circular. Anverso: Debajo de la perforación, el año "1925". Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "**LEY **". Reverso: arriba de la perforación el valor "2//CENTAVOS". Desde arco inferior hacia arriba, dos ramas de laureles. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñación	Papel sobre disco de metal	4,3 g	21 mm	Cospel con perforación circular. Anverso: Debajo de la perforación, el año "1925". Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "**LEY **". Reverso: a la izquierda de la perforación el número "1" y a la derecha, la letra "C". Desde arco inferior hacia arriba, dos ramas de laureles. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


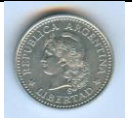








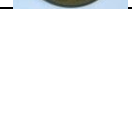
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñaación	Papel sobre disco de metal	1,60 g	17 mm	Cospel con perforación circular. Anverso: Debajo de la perforación, el año "1925". Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "LEY **". Reverso: arriba de la perforación el valor "1//CENTAVO". Desde arco inferior hacia arriba, dos ramas de laureles. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñaación	Bronce	4,2 g	22,1 mm	Perforación circular en el centro. Anverso: Una embarcación a vela y la leyenda en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA" en el arco superior. Reverso: El número "2" a la izquierda y espigas de trigo en el arco lateral derecho. Exergo: la palabra "CENTAVOS". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1925	Acuñaación	Cobre	3,2 g	22,1 mm	Perforación circular en el centro. Anverso: Una embarcación a vela y la leyenda en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: El número "2" a la izquierda y espigas de trigo en el arco lateral derecho. Exergo: la palabra "CENTAVOS". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	19...	Acuñaación	Cobre	2,5 g	20,1 mm	Anverso: En el centro del campo Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "19 **". Reverso: En el centro del campo, la leyenda "2//CENTAVOS". Desde el arco inferior hacia arriba, dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	11/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	19...	Acuñaación	Cobre	1,5 g	16 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "19 **". Reverso: En el centro del campo, la leyenda "1//CENTAVO". Desde el arco inferior hacia arriba, dos ramas de laureles. Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1932	Acuñaación	Bronce	4,4 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo del Escudo Nacional con 7 banderas de cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1932". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS*UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1932	Acuñaación	Bronce	4,5 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 7 banderas a cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1932". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS*UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1932	Acuñaación	Cobre	4,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con 7 banderas a cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1932". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS*UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1933	Acuñaación	Bronce	3,73 g	22,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1933". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS*UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1933	Acuñaación	Cobre	3,8 g	22,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1933". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS*UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1934	Acuñaación	Bronce	4,1 g	22,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1934". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "5 PESOS*UN ARGENTINO*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD * ANTE * LA * LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	19...	Acuñaación	Plata	5,5 g	23,1 mm	Anverso: en el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "19 **". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "50 CENTOS*9 Dos FINO". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	14/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1935	Acuñaación	Cobre	3,3 g	20,2 mm	Anverso: En el centro del campo un gaucho de pie sosteniendo un arado y mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "2//CENTAVOS". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Sobre estas una cartela con la leyenda "1935". Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1935	Acuñaación	Cobre	1,5 g	16,1 mm	Anverso: En el centro un gaucho de pie sosteniendo un arado mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1//CENTAVO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Sobre estas una cartela con la leyenda "1935". Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

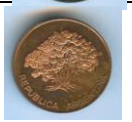




##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1935	Acuñaación	Cobre	2,8 g	18,2 mm	Anverso: En el centro del campo un gaicho de pie sosteniendo un arado mirando hacia la izquierda. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1//CENTAVO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Sobre estas una cartela con la leyenda "1935". Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Níquel	9,8 g	28,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: el año "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN PESO". Grafila estriada. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	10 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: el año "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN PESO". Grafila estriada. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Plata	9,7 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: el año "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN PESO". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	8,2 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: el año "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN PESO". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1936	Acuñaación	Bronce	9,3 g	28,5 mm	Unifaz. En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN PESO". Grafila estriada. Canto estriado recto.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1936	Acuñaación	Bronce	8,2 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: el año "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "UN PESO". Grafila estriada. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Níquel	6 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyendas laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "CINCUENTA CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Plata	5,4 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyendas laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "CINCUENTA CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	5,4 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyendas laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "CINCUENTA CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1936	Acuñaación	Bronce	5,6 g	24,5 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyendas laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1936". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "CINCUENTA CENTAVOS". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1938	Acuñaación	Cobre	3,4 g	20,1 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1938". Reverso: En el centro del campo el valor "2//CENTAVOS". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	16/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1938	Acuñaación	Cobre	1,5 g	11,2 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1938". Reverso: En el centro del campo el valor "1//CENTAVO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Níquel	6 g	24,4 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1940". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugène Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "LIBERTAD". Leyenda arco inferior: "CINCUENTA CENTAVOS". Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Cobre	6,6 g	24,4 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda a los lados: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "**1940*". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugène Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "**LIBERTAD*". Leyenda arco inferior: "CINCUENTA * CENTAVOS". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Rta. Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de París, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Níquel	6,2 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "**1940*". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Lucien Bazor mirando a la derecha. A la izquierda, una rama de laurel y sobre ésta, el valor "50//CS". Leyenda arco derecho: "LIBERTAD". Exergo: "LUCIEN BAZOR//ESSAI". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Rta. Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de París, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Cuproníquel	6 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "**1940*". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Lucien Bazor mirando a la derecha. A la izquierda, una rama de laurel y sobre ésta, el valor "50//CS". Leyenda arco derecho: "LIBERTAD". Exergo: "LUCIEN BAZOR//ESSAI". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Rta. Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de París, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1940	Acuñaación	Bronce	5,6 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "**1940*". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Lucien Bazor mirando a la derecha. A la izquierda, una rama de laurel y sobre ésta, el valor "50//CS". Leyenda arco derecho: "LIBERTAD". Exergo: "LUCIEN BAZOR//ESSAI". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Rta. Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de París, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	



##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1941	Acuñaación	Níquel	5,8 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arcos laterales: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1941". Reverso: En el centro del campo la Efigie de Lucien Bazor mirando a la derecha. A la izquierda, una rama de laurel y sobre ésta, el valor "50/CS". Leyenda arco derecho: "LIBERTAD". Exergo: "LUCIEN BAZOR/ESSAI". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Un importante documento se conserva en el Museo de nuestra Casa de Moneda; se trata de un boceto que confeccionado en la institución antes del dictado del decreto, seguramente fue sugerido por el Dr. Antonio A. García Morales, su Director, a las autoridades del BCRA. Sobre el reverso se han vertido múltiples juicios. La investigación realizada y el estudio comparativo de las fuentes que pudimos consultar nos permiten puntualizar algunos antecedentes e influencias. Mencionaremos en primer término las que ejercieron sin duda dos personas, el Dr. Antonio García Morales, Director de la Casa de Moneda de la Nación entre 1935 y 1946 y el grabador Lucien Bazor. El Dr. Antonio A. García Morales, no limitó el desempeño de sus funciones a aspectos puramente administrativos, en el caso que nos ocupa participó activamente en las reuniones que culminaron con el dictado del Decreto, efectuó sugerencia sobre los diseños de las monedas y adoptó las providencias para que la ceca pudiera cumplir con la acuñación de las piezas. Lucien Bazor grabador de la Monnaie de Paris, había sido contratado para confeccionar "proyectos originales" para las proyectadas monedas a acuñarse y emitirse de 1, 2 y 50 centavos. De la correspondencia intercambiada entre ellos rescatamos un párrafo que consideramos significativo. El 20 de octubre de 1939, Bazor en carta dirigida al Director de nuestra ceca expresaba. "Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir los documentos que le había solicitado. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación "República Argentina 1937". "Tenía la intención de componer, para las pequeñas monedas, un nuevo reverso. ¿Qué opina Vd. de un arreglo hecho con la flor de ceibo, que me ha sugerido el señor Secretario?".	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1942	Acuñaación	Bronce Aluminio	3,3 g	21,4 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1942". Reverso: En el centro del campo el valor "20/CENTAVOS". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Este ensayo es una muestra de la moneda que circuló.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1942	Acuñaación	Cobre	5 g	24 mm	Anverso: En el centro del campo, la leyenda "20/CENTAVOS". A la izquierda, una espiga de trigo y a la derecha, una cabeza de res. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Lucien Bazon. A la izquierda, una rama de laurel y a la derecha, la leyenda "LIBERTAD". Exergo: el año "1942". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Ramón Castillo asumió la presidencia el 3 de julio de 1940, durante su gobierno se creó la Flota Mercante Nacional, se nacionalizó el puerto de Rosario y el ferrocarril del Estado (hoy Gral. Belgrano), se construyeron la Avenida Gral. Paz y Fabricaciones militares. La guerra europea agravó los problemas económicos de nuestro país. A pesar de las presiones diplomáticas de los Estados Unidos el presidente Castillo mantuvo la neutralidad argentina en el conflicto. Ante las dificultades para obtener los cospeles de cuproníquel necesarios para continuar con las acuñaciones de las monedas que desde 1896 circulaban en el territorio nacional, se establecieron contactos y consultas para acordar las medidas adecuadas a fin de dar respuesta a los pedidos del comercio y población en general, que reclamaban por los inconvenientes propios de la escasez de "cambio menudo". Las consultas entre el Ministerio de Hacienda, la Casa de Moneda de la Nación y el Banco Central de la República Argentina culminaron con el dictado del Decreto Nº 119.976, por el que se autorizó al Banco Central de la República Argentina a emitir, con carácter de medida. El reverso de las monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do del citado decreto: "Estas monedas llevarán estampado.... En el reverso, la inscripción "República Argentina" la cifra que expresa el valor de la moneda entre dos líneas verticales, y debajo la palabra "Centavos" entre líneas paralelas horizontales. Al lado izquierdo, una espiga de trigo, representando la agricultura, y al lado derecho, una cabeza de vacuno, que simboliza la ganadería. El canto será acanalado." extraordinaria, monedas de cinco, diez, y veinte centavos, de bronce de aluminio. En la Memoria de Casa de Moneda de la Nación correspondiente al año 1942 se consigna: "El grabado del reverso se ha realizado en esta repartición, consiguiéndose así piezas que al par que llenaban una necesidad de la circulación, agradaron por sus características y su buena presentación." Este ensayo es una muestra de la moneda que circuló.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1943	Acuñaación	Níquel	10 g	28,4 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1943". Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1943	Acuñaación	Níquel	10,3 g	28,3 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1943". Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1943	Acuñaación	Bronce	10,1 g	28,5 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1943". Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1943	Acuñaación	Níquel	10 g	28,4 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Exergo: "1943". Reverso: A la izquierda, un cóndor andino con las alas desplegadas por remontar vuelo desde la cima de una montaña y a la derecha el número "1" en tamaño grande. Exergo: la palabra "PESO". Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Níquel	10 g	28,1 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1//...0". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Bronce	10,1 g	28,4 mm	Anverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad de Eugene Oudiné mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Níquel	10 g	28,1 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1945	Acuñaación	Bronce	9,9 g	28,3 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "1945". Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO". Dos ramas de laureles laterales desde el arco inferior hacia arriba. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1946	Acuñaación	Níquel	10 g	27,8 mm	Anverso: En el campo el valor "1//PESO". Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Arco inferior: dos ramas de laurel y en el centro el año "1946". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad hasta la cintura, sosteniendo una espiga en su mano izquierda y una antorcha en la derecha. Sobre la imagen, la leyenda "LIBERTAD". Se encuentra rodeada por corona de laureles. Gráfica estriada recta larga. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Desconocido	1946	Acuñaación	Níquel	10 g	27,8 mm	Anverso: En el campo el valor "1//PESO". Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Arco inferior: dos ramas de roble y en el centro el año "1946". Reverso: En el centro del campo la imagen de la Libertad hasta la cintura, sosteniendo una espiga en su mano izquierda y una antorcha en la derecha. Sobre la imagen, la leyenda "LIBERTAD". Se encuentra rodeada de corona de laureles. Gráfica de puntos. Canto parlante: "IGUALDAD ANTE LA LEY *****". Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	195...	Acuñaación	Cuproníquel	3 g	19,45 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "10/CENTAVOS". Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "195". Reverso: En el campo el busto del Gral. San Martín perfil derecho. Leyenda arco izquierdo: "JOSE DE" y arco derecho "SAN MARTIN". Canto estriado recto. Reverso moneda.	Por medio de la Ley 13.661, el Congreso de la Nación Argentina estableció que el año 1950 sea el "Año del Libertador General San Martín", en conmemoración del primer centenario del fallecimiento de Don José de San Martín. Artículo 1º - Declárase "Año del Libertador General San Martín" el próximo año 1950, en conmemoración del primer centenario de su tránsito a la inmortalidad. Artículo 2º - Desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 1950, todos los documentos oficiales de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Nación, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del Libertador General San Martín", al indicar el año 1950. Artículo 3º. - El día 1º de Enero de 1950, el Presidente de la Nación, en una solemne ceremonia oficial, a la cual serán invitados los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino, procederá a efectuar la proclamación del año 1950 como "Año del Libertador General San Martín". Artículo 8º - El programa de honores a que se refiere el artículo 6º, deberá prever entre otros: a) La realización de un Congreso de Historia Sanmartiniana, con una sección juvenil; b) La formación y publicación del archivo del General San Martín, incluyendo la documentación existente en el país y en el extranjero; c) La erección frente a la Plaza Grand Bourg de la Capital de la República, de una estatua del General don José de San Martín; d) La edición de las obras especiales, trabajos presentados y conclusiones del Congreso previsto en el inciso a) de este artículo; e) El traslado e inhumación en la ciudad de Mendoza, de los restos de la hija del prócer, doña Mercedes de San Martín de Balcarce, de su esposo don Mariano Balcarce y de sus descendientes; f) La reconstrucción de la casa donde nació el Libertador y del pueblo de Yapeyú; g) La adquisición de todos los bienes que pertenecieron al General San Martín y constituyeron su patrimonio, los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiaciones; h) La creación del "Museo Histórico del General José de San Martín", en el Convento de San Carlos, ubicado en la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe; i) La instalación de un vivero de vástagos del pino histórico, del Convento San Carlos de San Lorenzo, suministrándole a los frailes guardianes los elementos necesarios; y j) La construcción de un parque en el campo de la Gloria en San Lorenzo y, erigir en él, un monumento de grandes proyecciones. De acuerdo a lo solicitado por la ley se llevaron adelante diversos homenajes. Entre ellos el Banco Central, emitió monedas conmemorativas de tres valores: 5, 10 y 20 centavos Pesos Moneda Nacional. En el anverso de estas monedas se acuñó la figura de San Martín en la ancianidad, de perfil derecho y vistiendo levita con la leyenda "José de San Martín", basándose el artista Mario Baiardi para su confección, en el daguerrotipo realizado en París en 1948. En el reverso figura el valor nominal y en la inferior "Año del Libertador General San Martín 1950". Estas son las primeras monedas conmemorativas emitidas en nuestro país, como así mismo, la efigie del general San Martín, fue la primera personalidad en estar en una moneda argentina. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño para las monedas de diez centavos. Bibliografía: Fernando Javier Selva, Asociación Cultural Sanmartiniana de Dolores, 2019.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	Sin fecha	Acuñaación	Cuproníquel	1,9 g	17 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "5//CENTAVOS". Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el busto del Gral. San Martín perfil derecho. Leyenda arco izquierdo: "JOSE DE" y arco derecho "SAN MARTIN". Canto estriado recto. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	2,2 g	25,5 mm	Anverso: En el centro del campo la leyenda: "1//PESO". Desde el arco inferior dos ramas de laurel y en el centro el año "1958". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "LIBERTAD". Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	1,8 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el valor: "50//CENTAVOS". Desde el arco inferior dos ramas de laurel y en el centro el año "1958". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "LIBERTAD". Gráfica de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		



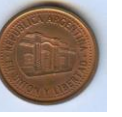
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1958	Acuñaación	Aluminio	1,3 g	21 mm	Anverso: En el centro del campo el valor: "20//CENTAVOS". Desde el arco inferior dos ramas de laurel y en el centro el año "1958". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "*LIBERTAD*". Grafila de punto. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1959	Acuñaación	Aluminio	1 g	19 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "10//CENTAVOS". Desde el arco inferior dos ramas de laurel y en el centro el año "1959". Reverso: En el centro del campo la Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "*LIBERTAD*". Grafila de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1959	Acuñaación	Aluminio	0,7 g	17 mm	Anverso: En el centro del campo el valor "5//CENTAVOS". Desde el arco inferior dos ramas de laurel y en el centro el año "1959". Reverso: En el centro del campo Efigie de la Libertad mirando a la izquierda. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Exergo: "*LIBERTAD*". Grafila de puntos. Canto liso. Reverso moneda.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1968	Acuñaación	Acero Enchapado	6,7 g	25,56 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: En el centro del campo el busto de Domingo Faustino Sarmiento. Leyenda perimetral: "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO". Exergo: "*1968*". Gráfica de puntos. Canto dodecagonal liso.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	Sin fecha	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,92 mm	Unifaz. Ensayo de reverso: en el campo el valor "1//PESO//PRUEBA". Canto estriado recto.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Ley 18.188	Casa de Moneda de la Nación	1975	Acuñaación	Bronce	5,1 g	22,3 mm	Anverso: En el centro del campo sol figurado inti. Arco superior, la leyenda: "REPUBLICA ARGENTINA". Arco inferior, dos ramas de laureles. Reverso: En el centro del campo el valor "1//PESO" y a los lados, ramas de laureles. Exergo: el año "1975". Diseño de reverso dodecagonal. Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	El presidente Illia, recibió una economía menguante y con los mismos problemas de los 30 años previos. En ese contexto recesivo, se implementaron políticas de acción de corte keynesiano. El gasto público en términos reales creció cerca de un 25%, acompañado por un aumento en la base monetaria cercano al 40%. Seguida la recuperación, comenzaron los cuestionamientos de si se generaría, como en los últimos años, problemas en la balanza de pagos. Las tarifas de los servicios públicos quedaron congeladas con el objeto de incrementar el poder de compra de los trabajadores, valor que se incrementó un 10% en términos reales. Se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil y la Ley de Medicamentos. De hecho, la balanza comercial entre 1963 y 1965 se mantuvo en valores positivos. A pesar de estos positivos resultados económicos, un amplio sector de la población apoyaba la destitución de Illia y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". Este nuevo gobierno de facto fue posible debido a que los grupos económicos enfrentados al gobierno y aliados de las empresas norteamericanas veían a la política del Dr. Illia como un obstáculo para el proceso de modernización y consideraban, a su vez, a las fuerzas armadas como garantía del orden público. En ese sentido y como primera medida, se eliminaron los mecanismos constitucionales. En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. A pesar de los positivos resultados económicos del gobierno radical de Illia, un amplio sector de la población apoyaba su destitución y el reemplazo por Onganía. El 28 de junio de 1966 asumió el gobierno el General Juan Carlos Onganía tras un golpe de estado conocido como "Revolución Argentina". En relación con lo económico, las autoridades entendían la modernización ligada al capital extranjero. El programa de Krieger Vasena, ministro de economía del General Onganía, incluyó importantes inversiones en obras públicas. Se eliminaron las barreras proteccionistas para los productos rurales y se favoreció a nuevas industrias para radicarse en el país, hecho que provocó un contraste entre las diversas regiones de la Nación. El 15 abril de 1969 se estableció el cambio de línea monetaria por medio de la ley 18.188. Esta nueva emisión tendría vigencia por decreto N° 7250/69 el 1 de enero de 1970, y sería conocida como "Pesos Ley", le quitó dos dígitos al Peso Moneda Nacional, es decir, 100 Pesos Moneda Nacional equivalieron a 1 Peso Ley 18.188. Artículo 1º - A partir de una fecha que se fijará por decreto, y a más tardar el 1 de enero de 1970, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del 'peso', equivalente a cien 'pesos moneda nacional' actuales. La centésima parte del peso se denominará 'centavo'. Artículo 4º - Los billetes y monedas en circulación a la fecha a que se refiere el artículo 1º, mantendrán curso legal en todo el país por su equivalente en 'pesos' y 'centavos', en tanto el Banco Central de la República Argentina no disponga su canje dentro de los plazos que fije. Mientras la Casa de Moneda imprimía los billetes de la nueva línea, se continuó emitiendo los de la anterior moneda nacional con el retrato del General San Martín, resellados en el óvalo izquierdo, con sus nuevos valores en "pesos". Tanto los billetes que se hallaban en circulación como los resellados, tuvieron la equivalencia en "pesos" de la nueva emisión, según correspondía en cada caso, y coexistieron con estos durante algún tiempo. Las primeras monedas se emitieron en los valores de 1 a 50 centavos y posteriormente se fue agregando la de 1, 5, 10, 50 y hasta 100 pesos Ley 18.188, con diseño que	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	198...	Acuñaación	Plata	6,9 g	22,07 mm	Anverso: En el centro del campo un pez. Leyenda arco inferior: "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el número "5" dentro de un octógono con diseño de curvas. Leyenda superior "MUESTRA". Exergo: "198 ". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	198...	Acuñaación	Bronce	6,1 g	22,07 mm	Anverso: En el centro del campo un pez. Leyenda arco inferior: "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el número "5" dentro de un octógono con diseño de curvas. Leyenda superior "MUESTRA". Exergo: "198 ". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	198...	Acuñaación	Cobre	6,4 g	22,07 mm	Anverso: En el centro del campo un pez. Leyenda arco inferior: "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el número "5" dentro de un octógono con diseño de curvas. Leyenda superior "MUESTRA". Exergo: "198 ". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	198...	Acuñaación	Plata	5,1 g	19,11 mm	Anverso: En el centro del campo un árbol. Arco inferior, la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el número "1" dentro de un octógono con bordes curvos. Arco superior: "MUESTRA". Arco inferior: "198 ". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Desconocido	198...	Acuñaación	Bronce	4,5 g	19,11 mm	Anverso: En el centro del campo un árbol. Arco inferior, la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el número "1" dentro de un octógono con bordes curvos. Arco superior: "MUESTRA". Arco inferior: "198 ". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




##	Peso	Desconocido	198...	Acuñaación	Cobre	4,7 g	19 mm	Anverso: En el centro del campo un árbol. Arco inferior, la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el número "1" dentro de un octógono con bordes curvos. Arco superior: "MUESTRA". Arco inferior: "198". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Australes	S. E. Casa de Moneda	1987	Acuñaación	Alpaca	4,6 g	20,63 mm	Anverso: En el centro del campo un fiandú. Leyenda arco inferior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo el valor "1/CENTAVO". Exergo: el año "1987". Canto liso. Reverso moneda.	La asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación significó la restauración de la vida democrática, pero el escenario económico era sumamente complejo. Los militares no solo entregaban el país en una situación social delicada, sino que las cuentas fiscales y externas estaban sumamente comprometidas. Los altos niveles de endeudamiento externo y la presión del FMI para tomar medidas económicas restrictivas, fueron clave en las decisiones del curso económico. Las medidas económicas adoptadas en el primer año de gobierno no fueron suficientes, porque al no ser restrictivas, dejaban paso a una inflación que se fue incrementando durante los primeros meses del mandato. Esta situación apremiante generó que a principios de 1985 asumiera un nuevo ministro de economía Juan Vital Sourrouille, que estableció una serie de medidas para estabilizar la economía. Por decreto presidencial N° 1096, el 14 de junio de 1985 se lanzó el Plan Austral, emitiendo un nuevo signo monetario denominado Austral. Los billetes y monedas circularían con esa denominación y con el símbolo de la letra A mayúscula con dos barras paralelas encima; sobre la paridad de 1 Austral equivalente a 1.000 Pesos Argentinos, de manera que en este caso se quitaron tres ceros a la línea anterior (Art 1 del decreto) Según la circular monetaria del Banco Central de la República Argentina, se emitieron billetes en valor de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de 1/2, 1, 5, 10 y 50 centavos (Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 17. Línea Monetarias Austral). Esta línea monetaria deja de circular el 31 de diciembre de 1991. Ensayo para un posible diseño de moneda para la línea monetaria Austral.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Australes	Casa de Moneda de Chile	1991	Acuñaación	Plata	27,2 g	40 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional con la siguientes leyendas entre dos círculos de puntos: "REPÚBLICA ARGENTINA" (superior) y "A1.000 : 1991 :". Alrededor, los escudos de los demás países participantes de la serie. Reverso: En el centro, diseño de "Mundos y mares" (columnas con dos mundos sobre ondas de mar y sol naciente por detrás coronado por 4 coronas), a los lados de las columnas dos estrellas y en la columna de la derecha la marca de ceca "S", todo rodeado de un círculo de puntos. Leyenda arco superior: "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS". Leyenda arco inferior: "1492 - 1992 :". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La Serie Iberoamericana de monedas surge de un emprendimiento conjunto entre España, Portugal y diversos países de Iberoamérica, con el objeto de crear un vínculo permanente de unión y contacto, que permita el reconocimiento mutuo de las culturas, costumbres y rasgos específicos de cada nación, reflejada en los diseños de las monedas. En la Primera Serie alusiva al V Centenario del descubrimiento de América participaron los países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Nicaragua, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Este ensayo fue realizado con los diseños para la moneda de Argentina.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Cuproníquel-zinc	5,7 g	24,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Cabildo de Buenos Aires. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION EN LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor "25/CENTAVOS". Exergo: el año "1992". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de el "Cabildo de Buenos Aires" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 25 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	17/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	Casa de Moneda de Chile	1992	Acuñaación	Cuproníquel-zinc	2,20 g	17,25 mm	Anverso: En el centro del campo un sol figurado (Inti). Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION EN LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor "5/CENTAVOS". Exergo: el año "1992". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de el "Sol Patrio de 32 rayos" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible cinco centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	




###	Peso Convertible	Royal Mint	1995	Acuñaación	Cuproníquel	5,55 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
###	Peso Convertible	CALCUMAC (Francia)	1994	Acuñaación	Bimetálica	6,64 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
###	Peso Convertible	CALCUMAC (Francia)	1994	Acuñaación	Bimetálica	6,64 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	







###	Peso Convertible	DEUTSCHE NICKEL (Alemania)	1995	Acuñaación	Bimetálica	5,14 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Liso. Anillo: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ".PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: Liso. Anillo: Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
###	Peso Convertible	CALCUMAC (Francia)	1994	Acuñaación	Trimetálica	6,64 g	23 mm	Anverso: Núcleo: de dos metales (dorado y plateado), con la reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (escudo de la Asamblea del Año XII y la leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813. S8. L. POTOSI"). Anillo: metal plateado: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ".PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: dos metales plateado y dorado con la reproducción de la Primera Moneda Patria de 1813 de oro (con sol figurado Inti y la leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1994". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
###	Peso Convertible	Poongsan Corporation (Corea)	1994	Acuñaación	Bimetálica	6,34 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 .S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ".PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


##	Peso Convertible	KRUPP-VDM (Alemania)	1994	Acuñaación	Bimetálica	6,34 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm , en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1994	Acuñaación	Bimetálica	6,64 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm , en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1994	Acuñaación	Bimetálica	6,64 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . S8. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm , en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


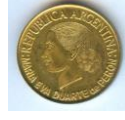







##	Peso Convertible	Poongsan Corporation (Corea)	1995	Acuñaación	Bimetálica	6,35 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (Sello de la Asamblea del Año XII con leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD // 1813 . SB. J. POTOSI"). Aro: Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: En el centro reproducción de la primera moneda patria de 1813 de oro (sol figurado o Inti y leyenda perimetral "PROVINCIA DEL RIO DE LA PLATA"). Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: entre dos ramas de laurel: "1995". Canto liso. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. A partir de 1994 dejaron de emitirse billetes de 1\$, y fueron suplantados por monedas del mismo valor. Estos son ensayos presentados para la nueva moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Latón	5,8 g	25,18 mm	Anverso: En el centro del campo la fachada de la Casa de la Independencia en Tucumán. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor: "50//CENTAVOS". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Cobre	6,6 g	25,18 mm	Anverso: En el centro del campo la fachada de la Casa de la Independencia en Tucumán. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor: "50//CENTAVOS". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	












##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Acero Enchapado	6,2 g	25,18 mm	Anverso: En el centro del campo la fachada de la Casa de la Independencia en Tucumán. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor: "50//CENTAVOS". A la derecha la letra "P". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de la "Casa de Tucumán" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Cuproníquel	6,2 g	24,3 mm	Anverso: En el centro del campo la fachada del Cabildo de Buenos Aires. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor: "25//CENTAVOS". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño del "Cabildo de Buenos Aires" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 25 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Cobre	6,1 g	24,3 mm	Anverso: En el centro del campo la fachada del Cabildo de Buenos Aires. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor: "25//CENTAVOS". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudescimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño del "Cabildo de Buenos Aires" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 25 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	


##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Acero Enchapado	5,7 g	24,3 mm	Anverso: En el centro del campo la fachada del Cabildo de Buenos Aires. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el campo el valor: "25//CENTAVOS". A la derecha la letra "P". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño del "Cabildo de Buenos Aires" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 25 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	18/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1994	Acuñaación	Acero Enchapado	6,4 g	18,25 mm	Anverso: En el centro del campo el Escudo Nacional. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el centro el valor "10//CENTAVOS". Exergo: el año "1994". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño del "Escudo Nacional" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	22/08/2017	Donación H C Janson	Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Cuproníquel	2,3 g	17,25 mm	Anverso: En el centro del campo el sol figurado o Inti. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ". EN UNION Y LIBERTAD.". Reverso: En el centro el valor "5//CENTAVOS". Exergo: el año "1993". Gráfica de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño del "Sol Patrio de 32 rayos" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de 5 centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	22/08/2017	Donación H C Janson	Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Cobre	2 g	16,5 mm	Anverso: Entre ramas de laurel la leyenda "EN/UNION////LIBERTAD". Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el valor "1/CENTAVO". Exergo: el año "1993". Gráfica lisa dodecagonal. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de "Ramas de laurel unidas conteniendo la frase En Unión y Libertad" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de un centavo.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	22/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	South African Mint	1993	Acuñaación	Acero Enchapado	1,9 g	16,5 mm	Anverso: En el centro del campo entre ramas de laurel la leyenda "EN/UNION////LIBERTAD". Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo el valor "1/CENTAVO". A la derecha, la letra "P". Exergo: el año "1993". Gráfica lisa dodecagonal. Canto estriado recto. Reverso moneda.	La transición entre la presidencia de Raúl Alfonsín y Carlos S. Menem, presentaba un contexto externo extremadamente adverso y de una herencia económica muy difícil de administrar, y en medio crecientes tensiones políticas y de un recrudecimiento del conflicto distributivo interno. La política económica del primer gobierno de la democracia recuperada había terminado en un ostensible fracaso. Para evitar que la severa crisis económica arrastrara a la situación institucional y pusiera en riesgo a la propia democracia, se acordó la asunción anticipada del presidente electo, Carlos Saúl Menem. En tanto el rumbo económico y político cambiaría, en consonancia con las nuevas tendencias mundiales. En este marco y la situación económica presente, al inicio del mandato de Menem, daba pie para formular reformas estructurales con el objeto de equilibrar la situación económica. La privatización de empresas del estado y la reducción del plantel de empleados públicos fue parte de las reformas que se pusieron en marcha. Al desprenderse de distintas empresas, el gobierno de Menem se alineaba a sus objetivos de "estado chico" a la vez que se hacía de una nutrida fuente de nuevas divisas. Pese a las expectativas en torno a las reformas y su impacto en el control de la crisis, la hiperinflación daría un nuevo golpe en 1990. La designación como Ministro de Economía de Domingo Cavallo generaría un cambio radical para anular la inflación y estabilizar la economía. Por medio de la "Ley de Convertibilidad N°23.928", se estableció un nuevo signo monetario llamado "Pesos Convertibles". A partir del establecimiento de un régimen de convertibilidad las reservas internacionales pasaron a respaldar la base monetaria a la paridad fija establecida por ley de 1 a 1. El BCRA tenía prohibido emitir para financiar al fisco y veía restringidas sus acciones de prestamista de última instancia para asistir al sistema financiero. En consecuencia, el nuevo régimen implicaba el abandono de la posibilidad de implementar una política monetaria autónoma y las condiciones monetarias y crediticias internas quedaban esencialmente determinadas por el flujo neto de divisas con el exterior. La Ley 23.928 se complementó con el Decreto N°2128 del 10 de octubre de 1991, que dio origen a una nueva unidad monetaria que recupera la denominación "peso" y el símbolo \$ (con una sola línea vertical), estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y a la vez el peso convertible con el dólar de los Estados Unidos de América, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, cuya vigencia se fijó a partir del 1° de enero de 1992. Circular CIRMO 1 - 54. Línea monetaria Peso (\$) La moneda de 50 centavos tendrá un diámetro de 25 x 1,5 mm, en el anverso el diseño de "Ramas de laurel unidas conteniendo la frase En Unión y Libertad" y en el reverso "El valor en número, la palabra "centavos" y el año de acuñación". "Las piezas de aleación cobre/aluminio (92/8), son circulares y poseen canto acanalado excepto la de un centavo que es octogonal con canto liso. Este ensayo forma parte de los nuevos diseños para la línea monetaria peso convertible de un centavo.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	22/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1996	Acuñaación	Bimetálica	6,4 g	23 mm	Anverso: En el núcleo central niña sosteniendo muñeco de trapo y en el anillo leyenda perimetral "(.) REPUBLICA ARGENTINA (.) / EN UNION Y LIBERTAD". Reverso: En el núcleo central en la parte superior la fecha "1946 - 1996", debajo a la izquierda el valor "1" con el logo de UNICEF hacia la izquierda y debajo la palabra "PESO". En el anillo externo la leyenda en el arco superior: "UNICEF CINCUENTA AÑOS CON LOS NIÑOS", y en el arco inferior "rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades" 1996 (rostros de 5 niños de diferentes nacionalidades). Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue constituido en 1946 durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, erigiéndose de esta forma como fondo de emergencia para la infancia, en respuesta a las devastadoras consecuencias de la 2da. Guerra Mundial. A cincuenta años de su creación, se conmemora este importante evento con la emisión de dos monedas de circulación con valores de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Asimismo, se realizó una presentación que incluye ambas monedas en un estuche de cartulina, con una breve reseña de la Institución y de las características y especificaciones de las piezas acuñadas en su conmemoración. Se confeccionaron 5.000 estuches numerados del 1 al 5000, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1998	Acuñaación	Bimetálica	6,66 g	23 mm	Anverso: Dentro del núcleo, el logo del MERCOSUR. En el anillo, la leyenda superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y la leyenda inferior ".DEMOCRACIA:PAZ:INTEGRACION." Reverso: El centro del núcleo el valor "1/PESO" y en el anillo, la leyenda superior ".EN UNION Y LIBERTAD." Exergo: el año "1998". Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 26 de marzo de 1991, la República Argentina junto con la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, constituyeron el Mercado Común del Sur, con el objeto de conformar un espacio económico a partir del 31 de diciembre de 1994, donde fuera libre la circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus respectivas Naciones. En este marco, en 1998, en alusión a la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, se emitieron dos monedas de calidad circulación con un valor de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Ambas monedas se presentan sueltas, y en estuches de cartulina donde se lee una breve reseña histórica, y las características y especificaciones de las piezas acuñadas. Se confeccionaron 3.500 estuches numerados del 1 al 3.500, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	1998	Acuñaación	Bronce Aluminio	6,32 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo el logo del MERCOSUR. La leyenda superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y la inferior ".DEMOCRACIA:PAZ:INTEGRACION." Reverso: En el centro del campo el valor "50/CENTAVOS" y la leyenda superior ".EN UNION Y LIBERTAD." Exergo: el año "1998". Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 26 de marzo de 1991, la República Argentina junto con la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, constituyeron el Mercado Común del Sur, con el objeto de conformar un espacio económico a partir del 31 de diciembre de 1994, donde fuera libre la circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus respectivas Naciones. En este marco, en 1998, en alusión a la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, se emitieron dos monedas de calidad circulación con un valor de \$1 (un PESO) y \$0,50 (cincuenta centavos), ambas de características similares a las actualmente en curso. Ambas monedas se presentan sueltas, y en estuches de cartulina donde se lee una breve reseña histórica, y las características y especificaciones de las piezas acuñadas. Se confeccionaron 3.500 estuches numerados del 1 al 3.500, que contienen ambas piezas. Este ensayo corresponde a la muestra de las monedas de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Aluminio Magnesio	1,33 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del Gral. Martín Miguel de Güemes. Leyenda arco superior: "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: ".MARTIN MIGUEL DE GÜEMES." Reverso: En el centro del campo el valor "5/PESOS" En el arco izquierdo la leyenda ".17 DE JUNIO DE 1821.". Leyenda arco derecho: el año "2000" seguido de una rama de laurel. Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de cinco pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Cuproníquel	1,33 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo el busto de perfil del Gral. Martín Miguel de Güemes. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES.". Reverso: En el centro del campo el valor "50/CENTAVOS". En el arco izquierdo la leyenda ".17 DE JUNIO DE 1821.". Leyenda arco derecho: el año "2000" seguido de una rama de laurel. Canto estriado recto. Reverso medalla.	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de cincuenta centavos	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Cobre Aluminio	5,8 g	25,2 mm	Anverso: En el centro del campo el busto de perfil derecho del Gral. Martín Miguel de Güemes. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior: "GRAL.MARTIN MIGUEL DE GÜEMES.". Reverso: en el campo un gaucho de "Los Infernales de Güemes" a caballo sosteniendo una lanza. En el arco superior hacia la izquierda el año "2000" y en el arco derecho "CINCUENTA CENTAVOS" Canto liso. Reverso medalla.	El 8 de febrero de 1785, nació en la ciudad de Salta, Martín Miguel Juan de Mata Güemes. Desde niño recibió una esmerada educación que completó con la carrera militar. El "Héroe Gaucho", como se lo denominó, supo estar por encima de toda rencilla mezquina. Se manifestó claramente partidario de la organización institucional del país y fue un defensor de la Libertad y la Independencia de las provincias argentinas hasta su muerte, acaecida el 17 de junio de 1821 en su provincia natal. Para honrar su memoria, el Banco Central ha resuelto la emisión de una moneda calidad circulación cuyas características son similares a las actualmente en curso, y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Cabe destacar que es la primera acuñación de monedas de oro realizada por la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina después de 104 años, lo que constituye un acontecimiento histórico. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, poseen canto ranurado, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto liso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de las monedas de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Aluminio Magnesio	1,8 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo presenta el rostro de San Martín mirando de frente acompañado a la izquierda por el año de su fallecimiento, "1850", y a la derecha, el de su conmemoración "2000". En el arco inferior la leyenda "GRAL. DN. JOSE DE SAN MARTIN" y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: Presenta sobre la izquierda, la espadaña del convento de San Carlos, vecino al "Campo de la Gloria", lugar histórico donde se librara el combate de San Lorenzo. Como fiel reflejo de la alborada de nuestra emancipación, en forma radiante se lee en el arco "LA PATRIA AL LIBERTADOR". A la par de la campana que repicó anunciando la victoria de los criollos, se aprecian sobre la derecha, en monograma, las siete diferentes letras que conforman el "VIVA LA PATRIA", y sobre éstas, en arco, el año de acuñación "2000". En el cuarto inferior derecho, en bastardilla, el valor en números "5", y por debajo la leyenda "PESOS". Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Gral. José de San Martín nació el 25 de febrero de 1778 en Yapeyú, Provincia de Corrientes. En 1812, se formó el escuadrón Granaderos a Caballo bajo el mismo nombre del prócer que le diera vida y lo condujera gloriosamente en la emancipación americana. San Martín, a lo largo de su carrera militar, estuvo al frente de todas las grandes batallas por la Independencia logrando importantes victorias como Chacabuco, Maipú, San Lorenzo, Nazca, Jauja, Pasco y Riobamba, en las cuales reafirmó los ideales de libertad. A ciento cincuenta años de su fallecimiento, acaecido el 17 de agosto de 1850 en Boulogne-sur-Mer (Francia), el Banco Central rinde homenaje al Libertador de la Patria con la emisión de una moneda calidad circulación y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de la moneda de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2000	Acuñaación	Bronce Aluminio	5,9 g	25,2 mm	Anverso: En el campo central presenta el rostro de San Martín mirando de frente acompañado a la izquierda por el año de su fallecimiento, "1850", y a la derecha, el de su conmemoración "2000". En el arco inferior la leyenda "GRAL. DN. JOSE DE SAN MARTIN" y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: Presenta sobre la izquierda, la espadaña del convento de San Carlos, vecino al "Campo de la Gloria", lugar histórico donde se librara el combate de San Lorenzo. Como fiel reflejo de la alborada de nuestra emancipación, en forma radiante se lee en el arco izquierdo "LA PATRIA AL LIBERTADOR". A la par de la campana que repicó anunciando la victoria de los criollos, se aprecian sobre la derecha, en monograma, las siete diferentes letras que conforman el "VIVA LA PATRIA", y sobre éstas, en arco, el año de acuñación "2000". En el cuarto inferior derecho, en bastardilla, el valor en números "50", y por debajo la abreviatura de centavos "CTVS". Canto estriado recto. Reverso medalla.	El Gral. José de San Martín nació el 25 de febrero de 1778 en Yapeyú, Provincia de Corrientes. En 1812, se formó el escuadrón Granaderos a Caballo bajo el mismo nombre del prócer que le diera vida y lo condujera gloriosamente en la emancipación americana. San Martín, a lo largo de su carrera militar, estuvo al frente de todas las grandes batallas por la Independencia logrando importantes victorias como Chacabuco, Maipú, San Lorenzo, Nazca, Jauja, Pasco y Riobamba, en las cuales reafirmó los ideales de libertad. A ciento cincuenta años de su fallecimiento, acaecido el 17 de agosto de 1850 en Boulogne-sur-Mer (Francia), el Banco Central rinde homenaje al Libertador de la Patria con la emisión de una moneda calidad circulación y una moneda de Oro calidad "brilliant uncirculated". Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de la moneda de cincuenta centavos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2001	Acuñaación	Bronce Aluminio	4,7 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo el rostro del Gral. Urquiza mirando de frente; en línea horizontal, a la izquierda, el año de su nacimiento "1801" y a la derecha, el de la conmemoración "2001". En el arco inferior se lee "GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA" y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro a la izquierda un sector de la Estancia San José, a la derecha muestra el valor facial en números "5" y la palabra "PESOS" y alrededor, el año de acuñación "2001" en oposición a "1851", año que recuerda el pronunciamiento de Urquiza. En forma invertida se lee "SAN JOSE" en el arco izquierdo. Canto estriado recto. Reverso medalla.	Justo José de Urquiza nació el 18 de octubre de 1801, en una estancia cercana a Concepción del Uruguay (Entre Ríos), pasó su infancia y adolescencia en el campo, familiarizado con las faenas del labriego y del ganadero. Desde 1819 y hasta su muerte residió en Concepción del Uruguay, donde se dedicó a la actividad mercantil, a la par que fue atraído por la política. Portavoz del federalismo, pasó por toda la escala de cargos institucionales: diputado, comandante departamental, gobernador de Entre Ríos y primer presidente constitucional de la Confederación Argentina. En su afán por organizar la nación, el 1° de Mayo de 1851 aceptó la renuncia de Juan Manuel de Rosas a la conducción de las relaciones exteriores, y reasumió la autonomía de su provincia. En 1853 promulgó la Constitución Nacional y luchó por la unión del pueblo argentino, promoviendo el bienestar y el progreso. El Banco Central de la República Argentina adhiere a estos acontecimientos con la emisión de una moneda calidad "circulación" y una moneda de oro calidad "Brilliant Uncirculated". Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado Este ensayo es una muestra de diseño de la moneda de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2001	Acuñaación	Aluminio	2,3 g	23 mm	Anverso: En el centro del campo el rostro del Gral. Urquiza mirando de frente; en línea horizontal, a la izquierda, el año de su nacimiento "1801" y a la derecha, el de la conmemoración "2001". En el arco inferior se lee "GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA" y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el centro del campo y hacia la izquierda un sector de la Estancia San José, a la derecha muestra el valor facial en números "1" y la palabra "PESO" y, alrededor, el año de acuñación "2001" en oposición a "1851", año que recuerda el pronunciamiento de Urquiza. En forma invertida se lee "SAN JOSE" en el arco izquierdo. Canto estriado recto. Reverso medalla.	Justo José de Urquiza nació el 18 de octubre de 1801, en una estancia cercana a Concepción del Uruguay (Entre Ríos), pasó su infancia y adolescencia en el campo, familiarizado con las faenas del labriego y del ganadero. Desde 1819 y hasta su muerte residió en Concepción del Uruguay, donde se dedicó a la actividad mercantil, a la par que fue atraído por la política. Portavoz del federalismo, pasó por toda la escala de cargos institucionales: diputado, comandante departamental, gobernador de Entre Ríos y primer presidente constitucional de la Confederación Argentina. En su afán por organizar la nación, el 1° de Mayo de 1851 aceptó la renuncia de Juan Manuel de Rosas a la conducción de las relaciones exteriores, y reasumió la autonomía de su provincia. En 1853 promulgó la Constitución Nacional y luchó por la unión del pueblo argentino, promoviendo el bienestar y el progreso. El Banco Central de la República Argentina adhiere a estos acontecimientos con la emisión de una moneda calidad "circulación" y una moneda de oro calidad "Brilliant Uncirculated". Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado Este ensayo es una muestra de diseño de la moneda de un peso.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2001	Acuñaación	Cobre	4,58 g	23 mm	Anverso: En el campo presenta el escudo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. En el arco inferior se lee "2001" y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo central diseño que simboliza el petróleo, y debajo el valor facial "5 PESOS". En el arco superior, se lee "1901 * CENTENARIO DE COMODORO RIVADAVIA * 2001". En el arco inferior, la leyenda "MOVIDOS POR EL DESAFÍO". Canto estriado recto. Reverso medalla.	Comodoro Rivadavia, puerto de salida de productos agrícolas producidos en el interior del territorio, era apenas un villorrio a orillas del Atlántico, hasta que en 1907, el descubrimiento del petróleo cambió su historia y una vida cosmopolita, plena de pujanza y energía, comenzó a gestarse al borde del desierto patagónico. A cien años de su fundación, el Banco Central adhiere a los festejos con la emisión de una moneda de Oro conmemorativa calidad "brilliant uncirculated". El diseño fue elaborado por un equipo de profesionales de esa Ciudad, integrado por las Licenciadas Silvia Brun y Laura de la Torre y los diseñadores visuales Verónica Godoy, Gerardo Hayes, Liliana Madueño, Verónica Quercía y Javier Rubina; quienes consideraron "EL PETRÓLEO, EL VIENTO, EL MAR Y LA TIERRA", como "ENERGÍA", común denominador y recurso característico del lugar, que amalgama diferentes culturas, provenientes de distintas partes del mundo e incluso de distintas partes del país. Quisieron representar la amplitud del paisaje y el crecimiento como idea de progreso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de la moneda.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2001	Acuñaación	Aluminio	1,85 g	23 mm	Anverso: En el campo presenta el escudo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. En el arco inferior se lee "2001" y en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo central diseño que simboliza el petróleo, y debajo el valor facial "5 PESOS". En el arco superior, se lee "1901 * CENTENARIO DE COMODORO RIVADAVIA * 2001". En el arco inferior, la leyenda "MOVIDOS POR EL DESAFÍO". Canto estriado recto. Reverso medalla.	Comodoro Rivadavia, puerto de salida de productos agrícolas producidos en el interior del territorio, era apenas un villorrio a orillas del Atlántico, hasta que en 1907, el descubrimiento del petróleo cambió su historia y una vida cosmopolita, plena de pujanza y energía, comenzó a gestarse al borde del desierto patagónico. A cien años de su fundación, el Banco Central adhiere a los festejos con la emisión de una moneda de Oro conmemorativa calidad "brilliant uncirculated". El diseño fue elaborado por un equipo de profesionales de esa Ciudad, integrado por las Licenciadas Silvia Brun y Laura de la Torre y los diseñadores visuales Verónica Godoy, Gerardo Hayes, Liliana Madueño, Verónica Quercia y Javier Rubina; quienes consideraron "EL PETRÓLEO, EL VIENTO, EL MAR Y LA TIERRA", como "ENERGÍA", común denominador y recurso característico del lugar, que amalgama diferentes culturas, provenientes de distintas partes del mundo e incluso de distintas partes del país. Quisieron representar la amplitud del paisaje y el crecimiento como idea de progreso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de la moneda.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso Convertible	S. E. Casa de Moneda	2001	Acuñaación	Bimetálica	5,92 g	23 mm	Anverso: En el campo presenta el escudo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. En el arco inferior se lee "2001" y en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA". Reverso: En el campo central diseño que simboliza el petróleo, y debajo el valor facial "5 PESOS". En el arco superior, se lee "1901 * CENTENARIO DE COMODORO RIVADAVIA * 2001". En el arco inferior, la leyenda "MOVIDOS POR EL DESAFÍO". Canto estriado recto. Reverso medalla.	Comodoro Rivadavia, puerto de salida de productos agrícolas producidos en el interior del territorio, era apenas un villorrio a orillas del Atlántico, hasta que en 1907, el descubrimiento del petróleo cambió su historia y una vida cosmopolita, plena de pujanza y energía, comenzó a gestarse al borde del desierto patagónico. A cien años de su fundación, el Banco Central adhiere a los festejos con la emisión de una moneda de Oro conmemorativa calidad "brilliant uncirculated". El diseño fue elaborado por un equipo de profesionales de esa Ciudad, integrado por las Licenciadas Silvia Brun y Laura de la Torre y los diseñadores visuales Verónica Godoy, Gerardo Hayes, Liliana Madueño, Verónica Quercia y Javier Rubina; quienes consideraron "EL PETRÓLEO, EL VIENTO, EL MAR Y LA TIERRA", como "ENERGÍA", común denominador y recurso característico del lugar, que amalgama diferentes culturas, provenientes de distintas partes del mundo e incluso de distintas partes del país. Quisieron representar la amplitud del paisaje y el crecimiento como idea de progreso. Este ensayo corresponde a la muestra de diseño de la moneda.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2002	Acuñaación	Bronce	4,2 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo y basado en un diseño del maestro italiano Renato Garrasi, presenta el retrato de Evita de perfil mirando a la izquierda, en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "MARIA EVA DUARTE de PERÓN:". Reverso: Como diseño principal y diseñado por el artista plástico del BCRA, Carlos Pedro Rodríguez Dufour, muestra los rostros de hombres, mujeres y niños que llevan un cartel con el nombre de Evita. En el sector inferior derecho, se lee el año "1952" y en oposición "2002"; sobre la derecha, el valor en número "5", y por debajo de éste la palabra "PESOS". Canto estriado recto. Reverso moneda.	El 7 de Mayo de 1919 nació, en los Toldos (Provincia de Buenos Aires), María Eva Duarte. A los 15 años inició su carrera artística, trasladándose a Buenos Aires en el año 1934. Diez años después conoció al entonces Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó en diciembre de 1945. Tras la investidura presidencial de su marido, Evita comenzó a desempeñar un papel muy activo en el gobierno, convirtiéndose en la más querida por las clases trabajadoras, a las que llamaba los "descamisados" y a los que benefició con su obra y acción política. El 26 de julio de 1952, a los 33 años, falleció víctima de un cáncer fulminante. El Banco Central de la República Argentina consideró propicia la ocasión para honrar su memoria, con la emisión de monedas calidad "Proof" en oro y en plata, y calidad "Circulación" en cuproníquel. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra para el diseño de las monedas de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2002	Acuñaación	Bronce	4,2 g	22 mm	Anverso: En el centro del campo y basado en un diseño del maestro italiano Renato Garrasi, presenta el retrato de Evita de perfil mirando a la izquierda, en el arco superior la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "MARIA EVA DUARTE de PERÓN:". Reverso: En el campo y diseñado por el artista plástico del BCRA, Carlos Pedro Rodríguez Dufour, muestra los rostros de hombres, mujeres y niños que llevan un cartel con el nombre de Evita. En el sector inferior derecho, se lee el año "1952" y en oposición "2002"; sobre la derecha, el valor en número "5", y por debajo de éste la palabra "PESOS". Canto estriado recto. Reverso moneda.	El 7 de Mayo de 1919 nació, en los Toldos (Provincia de Buenos Aires), María Eva Duarte. A los 15 años inició su carrera artística, trasladándose a Buenos Aires en el año 1934. Diez años después conoció al entonces Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó en diciembre de 1945. Tras la investidura presidencial de su marido, Evita comenzó a desempeñar un papel muy activo en el gobierno, convirtiéndose en la más querida por las clases trabajadoras, a las que llamaba los "descamisados" y a los que benefició con su obra y acción política. El 26 de julio de 1952, a los 33 años, falleció víctima de un cáncer fulminante. El Banco Central de la República Argentina consideró propicia la ocasión para honrar su memoria, con la emisión de monedas calidad "Proof" en oro y en plata, y calidad "Circulación" en cuproníquel. Parte de las piezas acuñadas en calidad circulación, 5.000, se presentan en estuches de cartulina con una breve biografía y características de la emisión. Las monedas incluidas en este tipo de estuche tienen una particularidad, en este caso poseen canto liso, en cambio, las que se presentan en forma suelta, canto ranurado. Este ensayo corresponde a la muestra para el diseño de las monedas de 5 pesos.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Casa de Moneda de México	2009	Acuñaación	Cuproníquel	6,75 g	23 mm	Anverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de oro de 1813 (sello de la Asamblea del año XIII y la leyenda "EN UNIÓN Y LIBERTAD . POTOSÍ. J. 8S.// 1813). Anillo: Leyenda arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA". Leyenda arco inferior "PRIMERA MONEDA PATRIA.". Reverso: Núcleo: Reproducción de la Primera Moneda Patria de 8 escudos de 1813 (con sol figurado o Inti y la leyenda "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA"). Anillo: Leyenda arco superior: "UN PESO". Leyenda arco inferior: dos ramas de laurel y en el exergo el año "2009". Canto liso. Reverso medalla.		La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	24/08/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Casa de Moneda de la Nación	18..	Acuñaación	Plata	12,5 g	32 mm	Anverso: En el campo Escudo de Paraguay estrella de 5 puntas con palma y olivos con la leyenda perimetral "REPÚBLICA DEL PARAGUAY / 18..". Reverso: En el campo el Escudo de Hacienda con león y gorro frigio. Leyenda arco superior "PAZ Y JUSTICIA" Arco inferior: "50 CENTAVOS 9 Dos FINO". Canto estriado. Reverso moneda.			Paraguay	18/10/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Casa de Moneda de la Nación	18..	Acuñaación	Cobre	9,8 g	32 mm	Anverso: En el campo Escudo de Paraguay estrella de 5 puntas con palma y olivos con la leyenda perimetral "REPÚBLICA DEL PARAGUAY / 18..". Reverso: En el campo el Escudo de Hacienda con león y gorro frigio. Leyenda arco superior "PAZ Y JUSTICIA" Arco inferior: "50 CENTAVOS 9 Dos FINO". Canto liso. Reverso moneda.			Paraguay	18/10/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Casa de Moneda de la Nación	18..	Acuñaación	Plata	5 g	24 mm	Anverso: En el campo Escudo de Paraguay estrella de 5 puntas con palma y olivos con la leyenda perimetral "REPÚBLICA DEL PARAGUAY / 18..". Reverso: En el campo el Escudo de Hacienda con león y gorro frigio. Leyenda arco superior "PAZ Y JUSTICIA" Arco inferior: "20 CENTOS 9 Dos FINO". Canto estriado. Reverso fuera de eje.			Paraguay	18/10/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Casa de Moneda de la Nación	18..	Acuñaación	Plata	2,5 g	19 mm	Anverso: En el campo Escudo de Paraguay estrella de 5 puntas con palma y olivos con la leyenda perimetral "REPÚBLICA DEL PARAGUAY / 18..". Reverso: En el campo el Escudo de Hacienda con león y gorro frigio. Leyenda arco superior "PAZ Y JUSTICIA" Arco inferior: "10 CENTOS 9 Dos FINO". Canto estriado. Reverso moneda.			Paraguay	18/10/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Casa de Moneda de la Nación	18..	Acuñaación	Plata	2,5 g	19 mm	Anverso: En el campo Escudo de Paraguay estrella de 5 puntas con palma y olivos con la leyenda perimetral "REPÚBLICA DEL PARAGUAY / 18..". Reverso: En el campo el Escudo de Hacienda con león y gorro frigio. Leyenda arco superior "PAZ Y JUSTICIA" Arco inferior: "5 CENTOS 9 Dos FINO". Canto estriado. Reverso fuera de eje.			Paraguay	18/10/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	

##	Peso	Casa de Moneda de la Nación	18..	Acuñaación	Plata	2,5 g	19 mm	Anverso: En el campo Escudo de Paraguay estrella de 5 puntas con palma y olivos con la leyenda perimetral "REPUBLICA DEL PARAGUAY / 18..". Reverso: En el campo el Escudo de Hacienda con león y gorro frigio. Leyenda arco superior "PAZ Y JUSTICIA" Arco inferior: "5 CENTOS 9 Dos FINO". Canto estriado. Reverso fuera de eje.		Paraguay	18/10/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso Moneda Nacional	Casa de Moneda de la Nación	1881	Acuñaación	Oro	4 g	19,5 mm	Anverso: Escudo Nacional con 7 banderas a cada lado. Leyenda arco superior: "REPUBLICA ARGENTINA" Exergo: "1881" Reverso: Efigie de la Libertad de Eugène Oudiné mirando a la derecha. Leyenda arco superior: "LIBERTAD" Leyenda arco inferior: "2 1/2 PESOS * 1/2 ARGENTINO * 9 Dos FINO". Grafila de puntos. Canto estriado recto. Reverso moneda.	Con la federalización de Buenos Aires en 1880, se terminaría de consolidar la unificación nacional y se pondría en práctica por primera vez una política monetaria centralizada, que lograría en pocos años resolver el problema de la escasez de moneda única en Argentina. Las primeras políticas monetarias se efectuaron en el año 1881. En febrero se estableció una nueva fábrica en la Casa de Moneda, y a inicios de noviembre de ese mismo año se sancionó la ley 1.130, que establecía de manera definitiva la unidad monetaria que debía regir en toda la República. ARTICULO 1. - La Unidad Monetaria de la República Argentina, será el peso de oro o plata. El peso de oro es 1 gramo 6.129 diez milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de fino. El peso de plata es el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de fino. ARTICULO 2. - La Casa de Moneda de la Nación acuñará monedas de oro, plata y cobre, con la denominación, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que a continuación se detallan: #NM (cuadro) ARTICULO 3. - Todas las monedas llevarán estampado en el anverso el escudo de armas de la Nación con la inscripción "República Argentina" y el año de su acuñación. En el reverso un busto cubierto con el gorro frigio que simbolice la libertad, e inscrita la palabra "Libertad" y la denominación, valor y ley de la moneda. El "Argentino" y el "Peso plata" llevarán la inscripción "Igualdad ante la Ley" en el canto; las demás monedas de oro y plata llevarán el canto acanalado y las de cobre liso. Dicha norma dispuso la creación del "Peso Moneda Nacional" con labraciones de monedas de oro en los valores de 5 pesos, denominado "Un argentino oro" de 8,064 gramos y de 2,5 Pesos, denominado "Medio argentino oro" de 4,032 gramos. En plata se acuñarán piezas de 1 peso, llamado "Patacón de Plata" de 25 gramos y, piezas menores en dicho metal de 50 centavos conocido como "medio patacón" de 12,5 gramos, de 20 centavos de 5 gramos y la de 10 centavos de 2,5 gramos de plata. En cobre se acuñaron piezas de 2 centavos de 10 gramos y 1 centavo de 5 gramos denominados centavos de cobre. El diseño que finalmente se aprobó presentaba en su anverso el Escudo Nacional de la época con banderas y cañones, y en el reverso la cabeza de la Libertad con gorro frigio que fue diseñado por el artista francés Eugène Oudiné. La creación de la moneda unificada fue un paso fundamental para dar solución al caos monetario que se había extendido por décadas. El peso moneda nacional pasaría a utilizarse en billetes para las transacciones internas, y el peso oro se transformaría en la unidad de cuenta para el comercio internacional. No obstante, la flamante moneda atravesaría algunos vaivenes durante la década, más allá de haber logrado su principal propósito, que era el de instalarse como moneda única. Este ensayo corresponde a las primeras emisiones que realizó Casa de Moneda en 1881.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson. (2020)	Argentina	19/10/2017	Donación H C Janson			Excelente	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	Royal Mint of Belgium	2013	Acuñaación	Acero	3.20 g	19 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada del Cabildo de Buenos Aires y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "25 // CENTAVOS" y en el exergo el año "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	22/11/2017	Donación H C Janson			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	5,55 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada en perspectiva de la Casa de la Independencia en Tucumán y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "50 // CENTAVOS" y en el exergo "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.	La moneda circulante en el territorio argentino 1574-2019. Héctor Carlos Janson	Argentina	22/11/2017	Donación H C Janson			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	5,55 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada en perspectiva de la Casa de la Independencia en Tucumán y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "50 // CENTAVOS" y en el exergo "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	24/04/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	5,55 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada en perspectiva de la Casa de la Independencia en Tucumán y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "50 // CENTAVOS" y en el exergo "2013". Grafila borrosa. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	24/04/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	5,55 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada en perspectiva de la Casa de la Independencia en Tucumán y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "50 // CENTAVOS" y en el exergo "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	17/05/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	5,55 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada en perspectiva de la Casa de la Independencia en Tucumán y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "50 // CENTAVOS" y en el exergo "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	17/05/2018	Transferencia			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	5,55 g	25 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada en perspectiva de la Casa de la Independencia en Tucumán y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "50 // CENTAVOS" y en el exergo "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	17/05/2018	Transferencia			Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	3,15 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada del Cabildo de Buenos Aires y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "25 // CENTAVOS" y en el exergo el año "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	17/05/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	3,15 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada del Cabildo de Buenos Aires y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "25 // CENTAVOS" y en el exergo el año "2013". Grafila de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.		Argentina	17/05/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina		

##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	3,15 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada del Cabildo de Buenos Aires y la leyenda del arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "25 // CENTAVOS" y en el exergo el año "2013". Canto estriado. Reverso moneda.			Argentina	17/05/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	3,15 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada del Cabildo de Buenos Aires y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "25 // CENTAVOS" y en el exergo el año "2013". Grafilia de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.			Argentina	17/05/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	
##	Peso	S. E. Casa de Moneda	2013	Acuñaación	Acero	3,15 g	19,3 mm	Anverso: En el centro del campo, la fachada del Cabildo de Buenos Aires y la leyenda en el arco superior "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Reverso: En el campo, el valor: "25 // CENTAVOS" y en el exergo el año "2013". Grafilia de puntos. Canto estriado. Reverso moneda.			Argentina	17/05/2018	Transferencia			Muy Bueno	Boveda	Museo "Héctor Carlos Janson" del Banco Central de la República Argentina	